



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 10

PERIODO ORDINARIO

"176° Periodo Legislativo Anual"
10ª Reunión – 9ª Sesión de Tablas

-28 DE JUNIO DEL AÑO 2016 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO y del presidente provisional doctor JUAN C. JALIFF.

SECRETARIOS: doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Quito
BIANCHINELLI, Olga
BOHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana
CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo

FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
MANCINELLI, Ernesto
MOLERO, Alejandro
NAJUL, Claudia
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo

RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Walter
SEVILLA, Ana E.
SOTO, Walter
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausente con licencia:
LINGUA, Mario Oscar

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Reche y Rubio, proceden a izar las mismas. Pág. 822.
- II- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 822.
- III- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Comunicaciones Oficiales. Pág. 822.
- 2- Resoluciones de Presidencia. Pág. 823.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 823.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 824.
- PROYECTOS
- 5- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Bianchinelli, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto "Compromiso Ambiental, Maipú Limpio 2016", el cual se lanzará el día 22 del presente mes en el Departamento Maipú. (Expte. 67955). Pág. 825.
- 6- De Ley, de los Senadores Reche y otros, creando el Programa de Padrinazgo Cultural y Artístico conocido como Mecenazgo. (Expte. 67958). Pág. 827
- 7- De Resolución con fundamentos, del Senador Soto, declarando de interés de la H. cámara la conmemoración de los 100 años de la "Fundación del Club Centenario de julio", del Departamento Santa Rosa. (Expte. 67959). Pág. 833.
- 8- De Resolución con fundamentos, del Senador Amstutz, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad disponga los medios para la construcción de un cruce peatonal en la calle Aristóbulo del Valle que une el Departamento Las Heras con el Departamento Guaymallén. (Expte. 67960). Pág. 834.
- 9- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Amstutz, al Ministerio de Salud, sobre el estado de ejecución de los programas y campañas de prevención, contagio y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual. (Expte. 67963). Pág. 835.
- 10- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Brancato, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la modalidad tomada por el Hospital Central para solicitud de turnos. (Expte. 67964). Pág. 836.
- 11- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Brancato, al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre el estado de la Ruta 153 en el tramo que une Monte Coman (San Rafael) con Las Catitas (Santa Rosa). (Expte. 67965). Pág. 837.
- 12- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Brancato, al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el Sistema de Calefacción de las Instalaciones Sanitarias y Áreas ha reconvertir para el óptimo funcionamiento del Hospital Pediátrico Humberto Notti. (Expte. 67966). Pág. 838.
- 13- De Resolución con fundamentos, del Senador Brancato, solicitando a la Direc

- ción General de Escuelas realice gestiones, a fin de que los turnos que se solicitan para San Rafael para la obtención del certificado de aptitud psicofísica, sean dados en la misma Ciudad. (Expte. 67967). Pág. 838.
- 14- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Fadel, solicitando al Poder Ejecutivo, disponga los medios para la construcción e implementación de ciclovías en Ruta Panamericana (Ruta 82) entre Godoy Cruz y Luján. (Expte. 67968). Pág. 839.
- 15- De Ley, de la Senadora Fadel, modificando distintos artículos de la Ley de Tránsito 6.082, que regule a las acciones de los conductores de vehículos bajo el efecto de sustancias tóxicas. (Expte. 67969). Pág. 840.
- 16- De Pedido de informe con fundamentos, de la Senadora Sevilla, al Poder Ejecutivo, sobre la implementación del Programa Merienda Saludable creado por la Ley 8.247. (Expte. 67970). Pág. 842.
- 17- De Declaración con fundamentos, del Senador da Vila, manifestando repudio por el asesinato de docentes durante la manifestación en Oaxaca México, el día 19 de junio pasado del corriente año. (Expte. 67971). Pág. 844.
- 18- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Bohm, al Poder Ejecutivo, sobre el nombramiento del Comisario Marcelo Esquivel al frente de la Policía. (Expte. 67974). Pág. 845.
- 19- De Resolución con fundamentos, del Senador Barcudi, distinguiendo con una mención de honor y reconocimiento de esta H. Cámara a la Sra. Licenciada en Enfermería Basilia Elena Ceballos. (Expte. 67975). Pág. 845.
- 20- De Resolución con fundamentos, del Senador Arenas, invitando al Secretario de Servicios Públicos, Presidente del EPRE y EPAS y representantes de Operadores Comunitarios del agua, a reunión con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para analizar su problemática. (Expte. 67976). Pág. 847.
- 21- De Resolución con fundamentos, del Senador Arenas, otorgando una distinción a la alumna Trinidad Rojas Campos del CENJA 3-207 "Dra. Julieta Lanteri" de Guaymallén, por su esfuerzo y ejemplo de perseverancia. (Expte. 67977). Pág. 848.
- 22- De Declaración con fundamentos, de la Senadora Fadel, viendo con agrado de que el Poder Ejecutivo disponga de medidas para mantener las fuentes de trabajo en el sector metal-mecánico, específicamente en los sectores denominados electro-intensivos. (Expte. 67978). Pág. 848.
- 23- Orden del Día. Pág. 850.
- IV- Homenajes. De los senadores Jalliff y Palero y de la senadora Bianchinelli. Pág. 852.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 855.
- VI- Acta de Labor. Pág. 855.
- VII- Toma estado parlamentario el proyecto de ley venido en revisión. (Expte. 67938). Pág. 856.

- VIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley venido en revisión por el que se faculta al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito a fin de atender el pago de los costos gastos y demás accesorios que devenguen de la construcción de la institución diferenciada cerrada para ejecución de penal (Ley Nacional 24.660 y sus modificatorias y Ley Provincial 7.976. (Expte. 67938). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 857.
- IX- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 45, 46 y 47. Pág. 865.
- X- Despacho 48. De Reforma del Estado en el proyecto de resolución, invitando al responsable que designe el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a reunión con esa Comisión, a fin de informar sobre la implementación del Sistema de Concursos para el Personal de la Administración Pública. (Expte. 67726). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 867.
- XI- Despacho 49. De Hacienda y Presupuesto en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la aplicación del Art. 8º de la Ley Nº 8.816 -autorizando al Poder Ejecutivo la emisión de títulos provinciales de consolidación y cancelación de deudas. (Expte. 67419). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 868.
- XII- Despacho 50. De Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración en el proyecto de resolución, declarando de Interés de esta H. Cámara, la labor que desarrolla el Ente Binacional Las Leñas, destinada a la construcción de un Paso internacional que conectará a las Repúblicas de Chile y Argentina. (Expte. 67608). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 869.
- XIII- Despacho 51. De Educación, Ciencia y Técnica y Hacienda y
- XIV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 66964. Pág. 871.
- XV- Toman estado parlamentario los expedientes 67982, 67996 con modificaciones y 67997. Pág. 871.
- XVI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67982, 67996 y 67997. Aprobados en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 880.
- XVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67955, 67964, 67965, 67966, 67968, 67970, 67974, 67976, 67977 y 67978. Aprobados en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 880.
- XVIII- Se otorga preferencia con o sin despacho de comisión para el expediente 67852. Pág. 880.
- XIX- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el expediente 67967. Pág. 880.
- XX- Toma estado parlamentario el expediente 67980 y se le otorga preferencia con despacho de comisión. Pág. 880.
- XXI- Se reserva en Secretaría el expediente 67985. Pág. 882.
- XXII- Toma estado parlamentario el expediente 67986. Pág. 882.

- | | | | |
|---------|---|----------|---|
| XXIII- | Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67986, 67916, 67940, 67959 y 67729. Aprobados en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 883. | XXXII- | Toman estado parlamentario los expedientes 67987, 67988 y 67989. Al 67989 se acumula el de senador Da Vila. Pág. 891. |
| XXIV- | Toman estado parlamentario los expedientes 67990, 67991 y 67992. y se giran a la Comisión de LAC. Pág. 884. | XXXIII- | Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67987, 67988 y 67989 y acumulado. Aprobados en general y en particular, serán cumplimentados. Pág. 895. |
| XXV- | Toman estado parlamentario los expedientes 67983 y 67984. Pág. 885. | XXXIV- | Moción de viva voz del senador Jaliff.(Expte. 68005). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 895. |
| XXVI- | Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67983 y 67984. Aprobados en general y en particular, se cumplimentarán. Pág. 887. | XXXV- | Moción de viva voz de la senadora Najul.(Expte. 68006. Aprobada, se cumplimentará. Pág. 896. |
| XXVII- | Moción de viva voz del senador Amstutz. (Expte. 68003). Aprobado, se cumplimentará. Pág. 887. | XXXVI- | Moción de viva voz de la senadora Fadel, se rechaza el tratamiento sobre tablas del expediente 68007 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 896. |
| XXVIII- | Toma estado parlamentario el expediente 67979. Pág. 888. | XXXVII- | Moción de viva voz de la senadora García. (Expte. 68008). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 897. |
| XXIX- | Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67979, 67960 y 67963. Aprobados en general y en particular, se cumplimentarán. Pág. 889. | XXXVIII- | A mociones de viva voz, se integran dos Comisiones Bicamerales. (Exptes. 67828 y 68010). Pág. 898. |
| XXX- | Toma estado parlamentario el expediente 67981. Pág. 891. | XXXIX- | Licencia. Se concede la solicitada por el senador Lingua. Pág. 898. |
| XXXI- | Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 67981 (con modificaciones) y 67971. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 891. | XL- | Son arriadas las Banderas. A solicitud de Presidencia, los senadores Reche y Rubio, proceden a arriar las mismas. Pág. 899. |
| | | XLI- | A P E N D I C E: (I- Sanción de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 900. |

I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 11 y 12 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a los señores senadores Reche y Rubio a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público, a ponerse pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración los giros propuestos en la Lista de Asuntos Entrados del día de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

III ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la Lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

1 COMUNICACIONES OFICIALES

Departamento General de Irrigación remite copia de la Resolución N° 231/16, de conformidad al Art. 16 de la Ley N° 4.035, otorgando título de concesión de aguas subterráneas a titular de la perforación 10/1570 Tittarelli V.O.S.A., Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia. (Expte. 67957)

A Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos

H. Concejo Deliberante de San Rafael, remite copia de las siguientes Declaraciones:

2732/16- Viendo con agrado que la H. Legislatura arbitre los medios necesarios para

la derogación del Art. 3° de la Ley 5.908. (Expte. 67948)

A Legislación y asuntos Constitucionales

2738/16- Solicitando al H. Senado dar sanción favorable al proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuela de Nivel Primario, el contenido actitudinal sobre Lengua de Señas Argentina - LSA-. (Expte. 67946)

A Educación, Ciencia y Técnica

H. Concejo Deliberante de General Alvear, remite copia de Resolución N° 4101/16, solicitando modificar la Ley 8.008, en lo que respecta a la necesidad de que los Magistrados, Cuerpo Médico Forense y Fuerzas de Seguridad, residan en forma permanente en el lugar donde cumplen funciones. (Expte. 67947)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes Sanciones:

8872- Modificando los Arts. 1°,2°,3°,4°,5°,6°,7°,8°,9°, 10, 13, 14, 17,19 y 20 de la Ley 6.015 – Descentralización Hospitalaria-. (Expte. 67825)

8873- Ratificando el Decreto N° 529 de 23/05/16, mediante el cual se autoriza al Poder ejecutivo a hacer uso del crédito hasta el porcentaje y en las condiciones previstas por el Art. 3° del mencionado Decreto, en un todo acuerdo con las prescripciones de los Arts. 60 y 66 de la Ley 8.706 – Administración Financiera. (Expte. 67914)

8876- Ratificando los Decretos 684, 685, 686, 687 del 16/06/16 y 690, 691 y 692 de fecha 21/06/16. (Expte. 67952)

A sus respectivos antecedentes – Archivo-

Poder Ejecutivo remite los siguientes Decretos:

621/16- Declarando de Interés Provincial la realización y difusión de la película "Camino a la Paz", protagonizada por el actor Ernesto Suárez; requerido por Resolución 568/15 de este H. Cuerpo. (Expte. 67146)

A sus antec. Expte. 67146 – Archivo-

637/16- Declarando de Interés Provincial la destacada actuación de los deportistas mendocinos Sandra Rodríguez y Marcelo Collado, en el Sudamericano de Taekwondo 2015, llevado a cabo en la Ciudad de Lima, República de Perú; requerido por la Resolución 555/15 de este H. Cuerpo. (Expte. 67104)

A sus antec. Expte. 67104 – Archivo-

Poder Ejecutivo remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

662/16- Solicitando implementar un programa con el objetivo de mejorar el precio de la ciruela, tanto al natural como deshidratada, para los productores de San Rafael. (Expte. 67293)

A sus antec. Expte. 67293 – Archivo-

50/16-Solicitando se disponga las medidas necesarias para que los empleados públicos bancarizados, puedan imprimir sus respectivos recibos de sueldos a través de cajeros automáticos y de la página de "home banking", en oportunidad de las negociaciones con el Agente Financiero de la Provincia. (Expte. 66363)

A sus antec. Expte. 66363 – Archivo-

Administración Tributaria Mendoza remite informe en cumplimiento de los Arts. 26, 27 y 44 de la Ley 7.314 - Responsabilidad Fiscal-, correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2016. (Expte. 67740)

A sus antec. Expte. 67740 –HP-

H. Cámara de Diputados comunica Resolución N° 287/16, mediante la cual expresa que ve con agrado que el Gobernador, Vicegobernadora, Ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo, Legisladores Nacionales por Mendoza, Legisladores Provinciales, Intendentes y Concejales, donasen sangre y médula ósea en los servicios de hemoterapia e inmunohematología de los Hospitales Provinciales. (Expte. 67962)

A Salud

Dirección de Salud Mental y Adicciones remite informe en relación a la Resolución N° 73/16, solicitando realizar los trámites pertinentes ante los organismos nacionales para dar continuidad a la financiación del Proyecto Casa Educativa Terapéutica (CET), que se encuentra funcionando en San Rafael. (Expte. 67691)

A sus antec. Expte. 67691 -Archivo-

Dirección General de Escuelas, remite informe en relación a la Resolución N° 57, sobre el anuncio del cierre del turno vespertino de la Escuela Técnica N° 4-110 "Nicolás Avellaneda" de Palmira, San Martín. (Expte. 67696)

Con sus antec. Expte. 67969 a ECT

2

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Resoluciones Referidas a Personal:

303; 318; 319; 320; 321; 322; 323; 324; 325; 326; 327; 328; 329; 330; 338; 363; 364; 365; 366; 367; 368; 369; 370; 371; 372; 373; 374; 375;

376; 377; 378; 379; 380; 381; 382; 383; 384; 385; 386; 387; 388; 389; 390; 391; 392; 393; 394; 395; 396; 397; 403; 414; 434; 435; 436; 437; 438; 439; 440; 441; 442; 443; 444; 445; 446; 447; 448; 449; 450; 451; 452; 453; 456; 457; 458; 459; 460; 461; 462; 463

Resoluciones Referidas a Contratos de Locación de Servicios:

304; 305; 306; 307; 310; 311; 313; 314; 316; 317; 339; 340; 341; 342; 343; 344; 345; 346; 347; 348; 349; 350; 351; 352; 353; 354; 355; 356; 357; 398; 412; 416; 417; 418; 419; 421; 422; 423; 424; 425; 426; 427; 429; 432; 454

Resoluciones Referidas a Procesos de Licitaciones Públicas y compras:

308; 309; 312; 334; 335; 336; 337; 358; 359; 360; 361; 362; 399; 400; 401; 404; 406; 407; 408; 409; 410; 411; 413; 415; 428; 430; 431; 433

Resoluciones Referidas a Otras Temáticas:

315; 331; 332; 333; 402; 405; 420; 455;

3

DESPACHOS DE COMISION

54-De Educación, Ciencia y Técnica y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a archivo legislativo del proyecto de ley, creando un Instituto Terciario con Modalidad Artística en el Departamento Las Heras. (Expte. 65868)

55-De Turismo, Cultura y Deporte y Legislación y Asuntos Constitucionales, ratificando el giro a archivo del proyecto de ley, modificando el Art. 2° de la Ley 6.915. (Expte. 48088)

56-De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro a archivo de los siguientes Expedientes:

60798- Proyecto de ley venido en revisión, incorporando el Art. 124 bis a la Ley 3.365 – Patria Potestad-.

59932- Proyecto de ley, estableciendo principios para toda imposición o modificación de nombres relacionadas con la nomenclatura urbana y rural de la provincia de Mendoza. (Art. 133° del Reglamento Interno del H. Senado).

57-De Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro al archivo legislativo del proyecto de ley, incorporando para la detención precoz de cáncer de cervix, la ejecución de estudios moleculares para la identificación de ADN de HPV. (Art. 133° del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 64842)

58-De Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el giro a archivo de la nota del Tribunal de Cuentas, remitiendo memoria de la labor según Art. 19 de la Ley 1.003, entre el 01-01-2015 y el 31-12-2015. (Expte. 67646)

59- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro a archivo de los siguientes expedientes:

64701- Nota de Grupo de Arquitectos, solicitando intervención, ante presuntas irregularidades en el Colegio de Arquitectos.

64714- Nota de la Sra. Sandra Pereyra, solicitando intervención a fin de que sean devueltos los elementos secuestrados en allanamiento policial. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65422- Nota del Sr. Nativio Zutara, remitiendo consideraciones en relación a intento de desalojo. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65608- Nota de empleados de la Universidad Nacional de Cuyo, solicitando intervención ante despidos y presunta persecución por parte de las nuevas autoridades.

65763- Nota del Sr. Raúl Bracamonte Antúnez, exponiendo consideraciones, en relación a su representante legal.

65902- Nota del Sr. Sergio Raimondo Ovejero, solicitando intervención ante situación socio económica. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65946- Nota de AMPROS, remitiendo copia de la nota dirigida a la Coordinación del Servicio de Protección de Derecho, del Departamento Las Heras, por trabajadores del órgano administrativo local, en donde manifiestan su situación laboral.

65990- Nota de AMUPOL, exponiendo situación por falta de aplicación del otorga-

miento de la licencia por paternidad de los trabajadores policiales.

66150- Nota de Grupo de Defensores de Derechos Humanos, remitiendo consideraciones en relación a la propuesta del Gobierno de construir una cárcel de jóvenes en Cacheuta.

67187- Nota de la Coordinadora de Ex Agentes de YPF, solicitando intervención en defensa de sus derechos en relación a los beneficios otorgados por la Ley Nacional 27.133.

67457- Nota de la Sra. Cintia Anabel Vicencio, solicitando audiencia a fin de exponer situación de su esposo privado de libertad.

60-De Salud y Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley implementando mecanismos de información de utilidad para el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, respecto a las prestaciones medico sanatoriales. (Expte. 67556)

61-De Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la sanción de la H. C. de Diputados, en el proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 984/14, que homologa Acta Acuerdo entre la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, UPJCM, IPJ y C. (Expte. 66212)

62-De Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, adhiriendo a la sanción de la H. C. de Diputados en el proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 641/14, que homologa el 2do tema del Acta Acuerdo de los trabajadores del Poder Judicial. (Expte. 66213)

63-De Salud y Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley transformado en resolución, solicitando al Ministerio de Salud se incorpore como práctica de rutina en el dopaje de anticuerpos anticardiolipinas, en mujeres en edad fértil, en etapa pre-concepcional. (Expte. 66935 ac. 67030)

64-De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución reconociendo a los Agentes de la Policía por su actuación durante la 176 Asamblea Anual Legislativa del día 01 de mayo del corriente. (Expte. 67670)

4

ASUNTOS PARTICULARES

Señor Rubén Koch, remite nota a la Comisión de Derechos y Garantías, exponiendo situa-

ción planteada en la Cooperativa de Urbanización Alta Mendoza Limitada. (Expte. 67961)

A Derechos y Garantías

Sra. Cristina Gaitán Toledo, remite documentación para ser adjuntada al Expte. 66082 – nota exponiendo situación por la muerte de Esteban Oscar Toledo. (Expte. 66082)

A sus antec. Expte. 66082 –DG-

Sra. María Cristina Ceverino, remite nota solicitando audiencia con la Comisión de Salud a fin de exponer distintas inquietudes, acerca de la problemática de consumo de estupefacientes y alcohol en nuestra Provincia. (Expte. 67972)

A Salud

Sr. Mario Luis Chesi, remite consideraciones en relación a la implementación del Art 18, Inc. c) del Decreto 1890/05 que reglamenta la Ley 7.308 - Fauna Silvestre-. (Expte. 67973)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

5

E67955

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el Proyecto "Compromiso Ambiental, Maipú Limpio 2016" el cual se lanzara el día miércoles 22 del presente mes, en el departamento Maipú.

Art. 2: Otórguese reconocimiento a la Municipalidad de Maipú, a través de un Diploma de Honor en el cual deberá constar la leyenda: "Por el permanente cuidado del medio ambiente y mejora continua en la calidad de vida de sus habitantes".

Art. 3: De forma.

OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS:

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable

Cámara el Proyecto "Compromiso Ambiental, Maipú Limpio 2016", el cual se lanzara el día miércoles 22 del presente mes en el departamento Maipú, con una serie de acciones que tendrán como principal objetivo fomentar el cuidado del ambiente.

En el marco del Mes del Ambiente, la Municipalidad de Maipú desarrolla el programa denominado "Maipú Limpio", un compromiso ambiental que asume la comuna en primera instancia y convoca a los diferentes sectores de la comunidad a participar en esta cruzada con el objetivo de motivar a los maipucinos para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo del departamento; y así promover el papel fundamental de las comunidades escolares, vecinales y sociales en el cambio de actitud hacia temas ambientales.

A partir de la política ambiental establecida por el intendente Alejandro Bermejo se determina que una comunidad responsable y cuidadosa del ambiente se puede conseguir fomentando acciones educativas concretas y sostenibles en el tiempo que muestre el progreso del departamento para una mejor calidad de vida. Razón por la cual, el miércoles 22 de junio, a las 10 horas en el Polideportivo Juan Domingo Ribosqui, se lanza "Maipú Limpio" con una serie de acciones que tendrán como principal objetivo fomentar el cuidado del ambiente.

ANTECEDENTES:

-En 1993 se comienza a tratar en forma experimental los R.S.U.D. en Coquimbito (emprendimiento privado).

-1994 Planta Piloto Gral. Ortega. 1998 Adjudicación a CLEAR S.R.L. para la Construcción de la Planta de Tratamiento y Vertedero Controlado, en el Distrito Barrancas.

-2000 Certificación del Proceso de Recolección de Residuos (servicio prestado por el municipio) hasta la disposición final. ISO 9002:94.

-2002 En la Planta se inicia el tratamiento de Residuos Sólidos Industriales asimilables a domiciliarios

-2004 Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Planta de Tratamiento y del Vertedero Controlado, bajo ISO 9001:2000

-2005 Ciudadanía Ambiental Global 2 Talleres. Organizado por la Secretaria de Ambiente de la Nación Argentina.

-2009 Certificación del Proceso de Recolección de Residuos (servicio prestado por el municipio) hasta la disposición final. ISO 9001:2008.

Como se detalló, el Departamento de Maipú ha desarrollado una Gestión Integral de los Residuos desde el año 1993. Trabajando en la clasificación y disposición final de los residuos domiciliarios, siendo un municipio pionero en ocuparse por esta problemática ambiental logrando construir la primer Planta de Tratamiento y Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de Mendoza y el país.

Esta planta, única en la Argentina por su tecnología, procesa 80 Tn día de residuos, recuperando el 100% de los materiales reciclables y produciendo abono natural a partir de la materia orgánica. Desde la política ambiental definida por este municipio es que se comienza a trabajar para darle respuesta a la ciudadanía en la solución a la disposición final de los residuos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

- Optimizar la gestión total de residuos sólidos urbanos.
- Contribuir a la erradicación definitiva de basurales a cielo abierto.
- Recuperar materiales que puedan ser reinsertados en procesos productivos o reciclados.
- Producir abono natural del proceso de fermentación de la materia orgánica.
- Generar puestos de trabajo, en condiciones óptimas de salud y seguridad.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA:

Para llevar a cabo los objetivos planteados por el municipio, se realizarán dos campañas: una que involucra a alumnos de nivel inicial, escuelas primarias y secundarias, y la otra al vecino en general con la intención de construir entre todos un departamento comprometido con el medio ambiente.

La comuna llegará a las instituciones educativas con el objetivo de generar conciencia a niños y adolescentes a través del reciclaje donde los alumnos podrán participar del concurso "Recolectemos botellas".

La campaña comprende tres categorías: jardines de infantes, y escuelas primarias y secundarias quienes deberán recolectar botellas plásticas correspondientemente aplastadas sin tapa en los cubículos colocados por la municipalidad para posteriormente ser recicladas en la planta de tratamiento de residuos y reinsertarse en el proceso productivo.

La conducta ecológica será premiada por la Municipalidad de Maipú en las tres categorías antes mencionadas.

Los jardines de infantes recibirán un juego realizado a base de material reciclado para un espacio recreativo y una salida para todos sus alumnos al Cine Teatro Imperial.

Los alumnos de escuelas primarias que resulten ganadores recibirán para toda su escuela una excursión a un destino turístico de la provincia y un premio a definir para la institución.

Finalmente las escuelas secundarias participantes podrán hacerlo solo con la última promoción y recibirán como premio \$20.000 distribuido en primer segundo, tercer y cuarto puesto.

Es importante destacar que serán evaluados por autoridades municipales, quienes resolverán según la mayor cantidad de recolección en cada entidad educativa, la cual se tomará proporcionalmente en función de la matrícula de la misma.

La segunda campaña se denomina "Embolsemos hojas", una propuesta organizada a través de entidades intermedias, uniones vecinales y delegaciones que ofrecerán bolsas de residuos o de consorcio en los domicilios para que luego el equipo de Higiene Urbana las recolecte y así lograr que Maipú esté limpio y libre de hojas en la vía pública. Se aconseja limpiar las veredas periódicamente y embolsar las hojas para que luego puedan ser recolectadas por el servicio municipal. No arrojar las hojas caídas a la cuneta porque ocasiona estancamiento y no quemarlas porque perjudica al medio ambiente.

Se gratificará con una distinción al barrio que logre embolsar más hojas demostrando su compromiso ecológico.

LOGÍSTICA IMPLEMENTADA POR LA COMUNA:

Como parte de las acciones empleadas por la Municipalidad de Maipú para desarrollar el Programa, se adquirieron cuatro unidades móviles a través de la modalidad de leasing con el Banco Hipotecario. Esto significa una inversión por parte de la comuna de \$7.500.000, que se traduce en capital para mejorar y ampliar los servicios que presta la municipalidad tanto de higiene urbana como de recolección de residuos.

Para poder ejecutar estas tareas, resultaba indispensable la adquisición de dos camiones compactadores de residuos, una regadora y una barredora. La regadora no tiene que ver con la condición climática, sino con el esquema de agua potable hacia aquellos lugares en los que no hay redes para prestar servicio. Los móviles fueron entregados recientemente y estarán en pocos días funcionando en la calle.

Por último, cabe destacar que las adquisiciones forman parte de una serie de acciones que lleva a cabo el municipio a partir de la política ambiental establecida por el intendente Alejandro Bermejo que determina que una comunidad responsable y cuidadora del ambiente se puede conseguir fomentando acciones educativas concretas y sostenibles en el tiempo que muestre el progreso del departamento para una mejor calidad de vida para los maipucinos.

Por lo expuesto con anterioridad y lo que se expondrá oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara de Senadores, me acompañe con la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de junio de 2016

Olga Bianchinelli

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

**6
E67958
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

CAPITULO I

MECENAZGO

Artículo 1º: Créase el Programa de "Padrinazgo Cultural y Artístico" conocido como mecenazgo, de la provincia de Mendoza, destinado a estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales.

A los fines de esta ley se considera mecenazgo a las actividades de patrocinio, estímulo y sustento y/o promoción de actividades culturales que comprendan actos de personas físicas o jurídicas consistentes en la dación de

aportes dinerarios y/o recursos, tendientes a la generación, conservación, enriquecimiento y difusión de bienes y servicios culturales.

Art. 2º: OBJETIVOS: Los objetivos de la presente ley son:

- a.- Incentivar, promover y estimular los proyectos de naturaleza artística que contribuyan a la formación y desarrollo cultural de la sociedad;
- b.- Desarrollar políticas de difusión y apertura de diversos sectores a los programas socioculturales;
- c.- Formular, analizar y respaldar proyectos artísticos y culturales de alcance provincial;
- d.- Organizar y fortalecer un programa de captación de recursos para preservación de bienes de reconocido valor cultural;
- e.- Incentivar toda propuesta de manifestaciones de las expresiones culturales tradicionales de la Provincia de Mendoza;
- f.- Estimular toda actividad tendiente al desarrollo de las diversas formas de manifestación artística y cultural.

Art. 3º: Este régimen es aplicable a personas físicas o jurídicas que financien con aportes dinerarios proyectos culturales declarados de interés cultural para la Provincia de Mendoza por el Consejo Provincial de Promoción Cultural creado por esta ley, y posteriormente aprobados por la Secretaría de Cultura.

Art. 4º: Los proyectos culturales que son atendidos por el presente régimen de promoción cultural deben ser sin fines de lucro y estar relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción en las diferentes áreas del arte y la cultura, tales como:

- I. Teatro.
- II. Circo, murgas, mímica y afines.
- III. Danza.
- IV. Música.
- V. Letras, poesía, narrativa, ensayos y toda otra expresión literaria.
- VI. Artes visuales.
- VII. Artes audiovisuales.

VIII. Artesanías.

mios, distinciones, y demás medios eficaces para tal cometido.

IX. Patrimonio cultural.

X. Diseño.

Art. 7º: CONSEJO PROVINCIAL DE PROMOCION CULTURAL: A los fines de la aplicación del presente régimen créase el Consejo Provincial de Promoción Cultural de la Provincia de Mendoza, bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, el cual debe estar integrado por los siguientes representantes:

XI. Arte digital.

XII. Publicaciones, radio y televisión.

XIII. Sitios de Internet con contenido artístico y cultural.

a)-un miembro del Honorable Senado de la Provincia;

CAPITULO II.

AUTORIDADES DE APLICACIÓN

b)-un miembro de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia;

Art. 5º: Será autoridad de aplicación de la siguiente ley la Secretaria de Cultura de la provincia de Mendoza, o el organismo que la remplace, la que dictará las disposiciones convenientes para el cumplimiento de los objetivos de esta norma.

c)-un representante de la Escuela de Bellas Artes de la provincia;

d)-un representante de la Secretaría de Cultura;

Art. 6º: DE LAS FUNCIONES: A tales fines, la citada repartición tendrá las siguientes facultades:

e)-un miembro del Consejo Asesor del Fondo Provincial de la Cultura.

a.- Declarar de interés cultural a las actividades para las que se solicitará tal calificación a los fines de la presente.

Actuaran como miembros invitados los representantes designados por las siguientes instituciones:

b.- Controlar el efectivo cumplimiento de las condiciones, requisitos y demás aspectos relativos al otorgamiento y goce de los beneficios otorgados en virtud de esta ley.

a)-Un representante de la Unión Comercial e Industrial de Mendoza.

b)-Un representante de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

c.- Certificar los actos que se ejecuten de acuerdo con los proyectos aprobados por autoridad de aplicación.

c)-Un representante del Profesorado de Grado Universitario de Teatro de la Universidad Nacional de Cuyo.

d.- Efectuar la valuación de los bienes y/o recursos no dinerarios objeto de actos de mecenazgo.

d)-Un representante del Colegio de Arquitectos de Mendoza.

e.- Celebrar convenios multijurisdiccionales de cooperación, intercambio y fomento del mecenazgo con las administraciones nacionales, provinciales y municipales.

e)-Un representante de la Escuela Regional Cuyo de Cine y Video.

f.- Establecer políticas de articulación y complementación entre las distintas jurisdicciones integrantes del sistema cultural provincial, a los fines de la aplicación de la presente ley.

Los representantes del Consejo durarán cuatro años en sus funciones y sus cargos serán ad-honorem y como carga pública. Se renovarán por mitad cada bienio, pudiendo ser reelegidos por un solo período consecutivo.

g.- Fomentar e incentivar las actividades de mecenazgo a través de la organización de certámenes, concursos, muestras, festivales, otorgamientos de pre-

Art. 8º: REGISTRO: La autoridad de aplicación deberá llevar un Registro de quienes participan en el régimen de la presente ley, consignando los datos que entienda necesarios para su mejor funcionamiento. La autoridad de aplicación publicará a través del sitio Web del Gobierno de la Provincia de Mendoza los proyectos aprobados con la identificación de sus

respectivos responsables y la nomina de patrocinadores que autoricen la difusión de su participación.

Art. 9º: DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO: Son atribuciones del consejo las siguientes:

a.- dictaminar en forma no vinculante acerca de la procedencia de los proyectos que le fueren puestos a consideración, a los fines de su acogimiento a los beneficios previstos por esta ley;

b.- ejercer la representación de la entidad ante organismos y entidades de cualquier ámbito y jurisdicción, con relación a los derechos y obligaciones de que sea titular;

c.- administrar los recursos específicos asignados para su funcionamiento, y aquellos asignados para actividades vinculadas al cumplimiento de su contenido;

d.- dictar la reglamentación de las actividades que le son propias, a efectos de su determinación, ordenamiento y facilitación;

e.- prestar su asesoramiento a los sectores públicos, nacionales, provinciales y municipales, en materia de su especialidad, cuando ello le sea requerido;

f.- elevar ante las autoridades, organismos y entidades de diversas jurisdicciones y ámbitos, las ponencias y sugerencias que estime convenientes en el área de su competencia y jurisdicción.

g.- Elevar a la autoridad de aplicación, a los fines de su aprobación, los proyectos que obtengan resolución favorable en razón del interés cultural para la Provincia de Mendoza.

Art. 10º: El Consejo Provincial De Promoción Cultural se reúne como mínimo una vez al mes. En dicha reunión deberá evaluar el cumplimiento de las formalidades, resolver sobre el interés cultural para la Provincia de Mendoza de los proyectos presentados, sujetándose a todas las disposiciones emanadas de la presente ley y su reglamentación y comunicar sus decisiones a la autoridad de aplicación.

Art. 11º: El Consejo Provincial De Promoción Cultural no debe generar erogación alguna en materia de gastos en personal, ya sea permanente, temporario o contratado, e infraestructura.

CAPITULO III.

BENEFICIARIOS

Art. 12º: Son beneficiarios del presente Régimen las personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, que no presenten ninguna de las inhabilidades que determina el Código Civil y Comercial, ni las incompatibilidades precisadas en la presente ley y su reglamento; tengan antecedentes probados en el campo del proyecto presentado; y siempre que residan y/o desarrollen sus actividades en la Provincia de Mendoza.

Art. 13º: REQUISITOS: Para ser beneficiarios de los actos de mecenazgo deberán cumplimentar, además, los siguientes requisitos:

a.- que el acto objeto del beneficio obtenga la calificación de "interés cultural" por parte del Consejo Provincial De Promoción Cultural.

b.- Que la entidad cuente con el certificado de exención del pago de impuesto de Ingresos Brutos otorgado por la Administración Tributaria Mendoza, con vigencia y validez al momento del acogimiento a los beneficios de esta ley, más lo dispuesto por la reglamentación.

Art. 14º: BENEFICIADOS INDIVIDUALES: Podrán asimismo ser beneficiados con cualquiera de los actos previstos en el artículo primero de la presente, los autores de obras culturales que individualmente obtuvieron respecto de sus proyectos la mencionada calificación de interés cultural.

Art. 15º: Los proyectos que comprometan, afecten o incluyan la utilización total o parcial de obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derecho de autor sean personas distintas del responsable del proyecto, deben incluir en la presentación del proyecto una autorización escrita ante autoridad competente para utilizar dichas obras.

Art. 16º: En la difusión de todos los proyectos culturales que se ejecuten en el marco del presente régimen, se debe hacer expresa mención al Régimen de Promoción Cultural de la Provincia de Mendoza, de conformidad con la forma establecida en la reglamentación.

CAPITULO IV.

PATROCINADORES Y BENEFACTORES.

Art. 17°: PATROCINANTES: Son patrocinadores los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sea persona física o jurídica, que contribuya al financiamiento total o parcial del proyecto o actividades culturales aprobadas por la autoridad de aplicación, que relacionen su imagen o la de sus productos con el proyecto patrocinado.

En ningún caso puede ser más importante la imagen o producto del patrocinado que la obra misma del artista.

El patrocinio debe ser puntualmente para el proyecto o actividad cultural aprobada, no pudiendo extenderse a futuro o utilizar la obra para continuar promocionando la imagen o producto del patrocinado, salvo autorización por escrito del artista.

Art. 18°: DEL PATROCINIO: Se entiende por patrocinio a aquellas transferencias de bienes a título gratuito y con carácter definitivo, realizadas con designación del proyecto al que será destinado, con los alcances previstos en la presente normativa.

Art. 19°: BENEFACTORES: Son benefactores los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sea persona física o jurídica, que contribuya al funcionamiento, total o parcial, de proyectos o actividades culturales aprobadas por la autoridad de aplicación, que no relacionan su imagen con el proyecto o actividad que financian.

El benefactor en ningún caso podrá ser anónimo para el artista beneficiado.

Art. 20°: DE LAS DEDUCCIONES: Las personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades de mecenazgo en los términos de la presente ley a los beneficiarios calificados como tales por la autoridad de aplicación, en las condiciones y con los propósitos indicados precedentemente, tendrán derecho a deducir de su base imponible del impuesto a los ingresos brutos, los siguientes porcentajes:

a.- En el caso de donaciones efectuadas por benefactores, el treinta por ciento (30%) de los importes que destinen a tales actos;

b.- Cuando se trate de cualquier otro acto de mecenazgo previsto en la presente ley y su reglamentación, actuando como patrocinador, el veinte por ciento (20%) de las sumas que dirijan a tales actividades.

En ambos casos, los importes obtenidos de conformidad a los incisos precedentes y que

corresponden a actos de mecenazgo, serán deducibles hasta el límite del cinco por ciento (5%) del impuesto a los Ingresos Brutos del ejercicio fiscal de que se trate. Los excedentes que pudieran existir, serán deducibles en los sucesivos ejercicios, teniendo en cuenta, para cada período Fiscal, la limitación porcentual referida y hasta completar los montos destinados a tales efectos.

Art. 21°: A los efectos de acceder al beneficio establecido en el artículo 20, el Patrocinador o Benefactor debe encontrarse al día con sus obligaciones tributarias para con el Gobierno de la Provincia de Mendoza. Además, debe acreditar que se encuentran al día con sus obligaciones impositivas, previsionales y laborales a nivel nacional, a cuyo efecto la reglamentación determinará la forma de acreditar tales extremos. Las inhabilitaciones y/o incompatibilidades se establecen a través de la reglamentación.

Art. 22°: DONACIONES: Cuando los actos de mecenazgo estén destinados o consistan en la donación de bienes que formen parte del patrimonio histórico o artístico de la Provincia de Mendoza, las personas físicas o jurídicas que los ejerzan podrán deducir de su base imponible del impuesto a los ingresos brutos hasta un cien por ciento (100%), total o parcialmente dentro del ejercicio, siendo en su caso deducible en los sucesivos ejercicios hasta completar el monto de la donación.

Art. 23°: REQUISITOS PARA LA DONACION: La autoridad de aplicación en cada caso determinará:

a.- la afectación o no de la donación al régimen y disposiciones de la presente ley;

b.- el valor y porcentaje definitivo de la deducción fiscal, y el o los ejercicios dentro de los cuales se practicará la deducción en cada caso.

c.- para esta hipótesis, resulta igualmente de aplicación la limitación de las deducciones hasta el cinco por ciento (5%) del ingreso bruto del período fiscal. Los excedentes que pudieran existir, serán deducibles en los sucesivos ejercicios

Art. 24°: Los beneficios de que trata esta Ley no excluyen ni reducen otros beneficios, descuentos y/o deducciones al tiempo de su promulgación.

CAPITULO V.

DE LOS PROCEDIMIENTOS

Art. 25°: Los Beneficiarios del presente régimen deben presentar ante la autoridad de aplicación un informe del proyecto a financiar, con carácter de declaración jurada, incluyendo:

1. Datos y antecedentes del beneficiario, descripción y objetivos del proyecto.
2. Cronograma y planificación de actividades, con descripción de las mismas.
3. Fecha prevista de realización o finalización, según corresponda.
4. Presupuesto necesario para la realización del proyecto.

Art. 26°: Una vez verificados por la autoridad de aplicación los aspectos formales de los proyectos, los mismos deben ser remitidos al Consejo Provincial de Promoción Cultural, el que posee un plazo de ciento veinte (120) días corridos para producir los respectivos dictámenes. Dicho plazo se computará desde la remisión del proyecto al Consejo Provincial de Promoción Cultural por la Autoridad de Aplicación.

Art. 27°: La autoridad de aplicación no puede aprobar proyectos, en el marco de este régimen, que no cuenten con declaración de interés cultural del Consejo de Promoción Cultural. La Autoridad de Aplicación solo puede rechazar mediante acto fundado los proyectos que hayan sido declarados de interés por el Consejo de Promoción Cultural cuando estos no cumplan íntegramente con los requisitos formales y administrativos del presente régimen.

Art. 28°: Los montos aportados por los Patrocinados o Benefactores en el marco del presente régimen, son depositados por éstos en una cuenta bancaria del beneficiario creada para uso exclusivo de la aplicación de la presente Ley, en el Banco de la Nación Argentina. Para ello, el Poder Ejecutivo de la Provincia celebrará los convenios pertinentes con la entidad bancaria a fin de dar cumplimiento al objetivo de la presente ley, disponiendo del servicio de cuentas bancarias de mecenazgo.

Art. 29°: Los aportes no dinerarios, son entregados al beneficiario, previa presentación de un inventario con carácter de declaración jurada, y tasación con la intervención de la autoridad de aplicación tomando en cuenta el valor de mercado de los bienes de que se trate, a la fecha de ingreso en el patrimonio de los beneficiarios y en las condiciones que establezca la reglamentación de la presente ley.

Art. 30°: Los Patrocinadores o Benefactores que realizan aportes a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro con los que se encuentran vinculados quedan expresamente excluidos del beneficio fiscal previsto por este régimen.

A los efectos de la presente ley se considera vinculado al Patrocinador o Benefactor:

- a.- La persona jurídica de la cual el Patrocinador o Benefactor fuera titular, fundador, administrador, gerente, accionista, socio o empleado.
- b.- El cónyuge, los parientes por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado.
- c.- Los dependientes del Patrocinador o Benefactor.

Art. 31°: PROHIBICIONES PARA SER PATROCINANTE: No podrán acogerse a los beneficios fiscales de la presente ley como Patrocinadores las personas físicas o jurídicas contribuyentes del Impuesto a los Ingresos Brutos, cuya imagen esté vinculada a bebidas alcohólicas, medicamentos, juegos y/o productos que contengan tabaco.

CAPITULO VI.

SANCIONES

Art. 32°: El beneficiario que destina el financiamiento a fines distintos a los establecidos en el proyecto presentado, debe pagar una multa por un valor igual al doble del monto que debería haber sido aplicado efectivamente al proyecto, además de ser objeto de las sanciones penales o administrativas que puedan corresponder.

Art. 33°: Quienes incurran en la infracción descrita en el artículo anterior, no pueden constituirse nuevamente en beneficiarios de la presente ley.

Art. 34°: Los Patrocinadores o Benefactores que obtengan fraudulentamente los beneficios previstos en esta ley, deben pagar una multa por un valor igual al doble del monto aportado, además de ser objeto de las sanciones penales o administrativas que puedan corresponder.

Art. 35°: Quienes incurran en la infracción descrita en el artículo anterior, no pueden constituirse nuevamente en Patrocinadores o Benefactores según lo estipulado por la presente ley.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 36°: REGLAMENTACION: La presente ley deberá reglamentarse dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 37°: Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación.

ADRIAN RECHE
MARISA RUGGERI
JORGE TEVES
JOSE ARMANDO ORTS
OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley, tiene por finalidad crear un marco regulatorio de beneficios fiscales a las actividades que promuevan la cultura en la Provincia de Mendoza y facultar al Poder Ejecutivo para que cree el Programa de "Padrinazgo Cultural y Artístico" conocido como mecenazgo destinado a estimular e incentivar la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales.

Los objetivos de la presente ley son: incentivar, promover y estimular los proyectos de naturaleza artística que contribuyan a la formación y desarrollo cultural de la sociedad; desarrollar políticas de difusión y apertura de diversos sectores a los programas socioculturales; formular, analizar y respaldar proyectos artísticos y culturales de alcance provincial; organizar y fortalecer un programa de captación de recursos para preservación de bienes de reconocido valor cultural; incentivar toda propuesta de manifestaciones de las expresiones culturales tradicionales de la Provincia de Mendoza; y estimular toda actividad tendiente al desarrollo de las diversas formas de manifestación artística y cultural.

No escapa al conocimiento de los miembros de esta Honorable Cámara lo magras que resultan las partidas presupuestarias destinadas a la promoción cultural en nuestra Provincia, y en general en nuestro país. Resulta así-conveniente que el Estado promueva asociaciones con el sector privado para desarrollar proyectos culturales que, en definitiva, incidirán en el desarrollo de las personas y en la calidad de vida de la población en general. Una de las formas en que el Estado puede asociarse con los privados a tal fin, es el mecenazgo, que puede definirse como el financiamiento total o parcial, que realizan perso-

nas naturales o jurídicas, con carácter de liberalidad, a fin de concretar proyectos o actividades culturales. Nuestra Provincia ha sido siempre el polo cultural del oeste argentino, que ha aglutinado las más prolíficas formas de manifestaciones artísticas y culturales en general, como correlato de su desarrollo económico, afianzándose como un patrimonio inalienable de los mendocinos, que no solo ha enriquecido el espíritu de los comprovincianos, sino que actualmente constituye una fuente generadora de riquezas con una significativa y creciente relevancia en el componente del Producto Bruto Interno de la Provincia, al constituir uno de los ejes de atracción turística, educacional, artística y cultural. La cultura, además, es la amalgama que fusiona a la sociedad, otorgándole identidad y solidez. Estos caracteres fomentan un desarrollo social más rápido y sostenible, y la aparición de una verdadera industria cultural. Las liberalidades que se pretenden propugnar, son aquellas que guarden causalidad con el fin propuesto, cual es el fomento de las actividades culturales. Si la liberalidad tiene por finalidad la generación de una mayor rentabilidad empresaria, no puede verse beneficiada en igual medida. Por ejemplo la entrega de bienes con fines promocionales u obsequios a clientes, pues ello califica mejor como gastos de publicidad y promoción empresaria. Es por tal motivo que se efectúa la distinción entre Patrocinadores y Benefactores, estableciendo en este proyecto, otorgando distintos grados de beneficios fiscales según el caso. Los beneficios se ven limitados en su porcentual según el caso que se trate, y siempre los proyectos deberán contar con la aprobación del Consejo Asesor del Mecenazgo que se crea por esta ley.

La Ley 6755 en su artículo 2 inciso I establece: "Propiciar la inversión del sector privado en la realización de actividades culturales, conformando un área de tercerización que facilite la intervención económico-empresarial en el ámbito cultural privado y estatal." Asimismo en el artículo 5, que modifica el artículo 18 de la Ley 6403, establece "El Fondo Provincial de la Cultura de Mendoza tiene por objeto establecer, para todos los sectores culturales de la provincia, la posibilidad de obtención de préstamos, becas, subsidios y cualquier otra forma de estímulo que la autoridad de aplicación establezca, destinados a la concreción de proyectos culturales y artísticos que se evaluarán a través del Consejo Asesor que orientará el accionar del Fondo." A los efectos de implementar la intervención del sector privado en las actividades culturales, es necesario apelar a la figura de mecenazgo. El mecenazgo es un instrumento por el cual posibilita al sector privado a destinar parte de sus ganancias, para subsidiar actividades culturales y reporta beneficios impositivos. Ante

la necesidad de introducir mecanismos razonables que promuevan patrocinios y donaciones desde el sector privado, se presenta este proyecto de Ley de Mecenazgo.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 1 de Junio de 2016

ADRIAN RECHE
MARISA RUGGERI
JORGE TEVES
JOSE ARMANDO ORTS
OLGA BIANCHINELLI

A Turismo, Cultura y Deportes y Legislación y Asuntos Constitucionales

7

E67959

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de la H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la fundación del "Club Centenario de Julio", del Departamento de Santa Rosa.

Art. 2º: Otórguese un diploma enmarcado a la Comisión Directiva, en testimonio de lo mencionado en el artículo anterior, con la leyenda "Por los 100 años del 'Club Centenario de Julio', del Departamento de Santa Rosa."

Art. 3º: De forma.

WALTER E. SOTO

FUNDAMENTOS

H. CÁMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés del H. Senado de Mendoza y otorgar un diploma de honor por los 100 años de la fundación del "Club Cente-

nario de Julio" del Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

El Club se ubica en Calle 7 de Diciembre Nº 141, Villa Santa Rosa CP (5596), Mendoza Argentina. Y cabe destacar que es una de las primeras instituciones registradas en la Provincia, como surge de la lectura del legajo Nº 3 de la Dirección de Persona Jurídica.

Fue fundado en el año 1916 por Leandro de la Santa y Velasco Quiroga, como asociación cultural, social y deportiva, ante la necesidad del pueblo santarrosino de contar con un centro de reunión y actividades.

Más allá del papel fundamental que cumplen en general los centros deportivos, en este caso, tenemos que tener en cuenta el rol destacado que desempeñó el Club Centenario en la identidad del vecino del Departamento de Santa Rosa, siendo una de las primeras instituciones instaladas en la Villa Cabecera, fue una base necesaria sobre la que se construyó, para lograr la cohesión de los santarrosinos, que encontraron en esta institución, no solo un lugar de recreación deportiva, sino un ámbito de contención, en el que podían apoyarse para la educación y cuidado de su familia, por ejemplo.

En la actualidad, se llevan a cabo en el Club distintas disciplinas, tales como fútbol, hockey, pádel y vóley, brindándoles a los vecinos del departamento un abanico de opciones para la recreación y el desarrollo físico y personal, que como sabemos trae aparejados, numerosos beneficios tanto físicos como psicológicos, tales como la reducción del aislamiento social, el mejoramiento del autoestima y la reducción del nivel de depresión, por mencionar algunos.

Resulta primordial el papel que cumple el Club Centenario con respecto a la formación de nuestros jóvenes reforzando conceptos fundamentales como la importancia de la disciplina, la obediencia a las normas, el trabajo en grupo y la solidaridad, sin mencionar, el poder brindarles una alternativa a la agobiante realidad que muchos viven, envueltos en problemáticas familiares o azotados por las consecuencias de las distintas adicciones que atacan nuestra sociedad.

En este sentido, consideramos necesario destacar el aniversario del Club Centenario de Julio, junto con el correspondiente diploma, a entregarse en la celebración que se llevará a cabo el 8 de julio del corriente año, y que tendrá lugar en el Salón Municipal del Departamento de Santa Rosa.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de Junio 2016.

WALTER E. SOTO

A Turismo, Cultura y Deportes

**8
E67960
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad disponga los medios necesarios para la construcción de un cruce peatonal adyacente al puente ubicado en la calle Aristóbulo del Valle que pasa sobre el Canal Cacique Guaymallén, y que une el departamento de Las Heras con el departamento de Guaymallén.

Art. 2º: De forma

Guillermo Amstutz

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad disponga los medios necesarios para la construcción de un cruce peatonal adyacente al puente ubicado en la calle Aristóbulo del Valle que pasa sobre el Canal Cacique Guaymallén, y que une el departamento de Las Heras con el departamento de Guaymallén.

El mencionado puente es muy importante para los habitantes de la zona y sus alrededores, puesto que es el único medio de conexión entre los dos departamentos, resulta significativo destacar la utilidad que presta y lo necesario que resulta, aunque por el mismo transiten a diario e indistintamente un sinnúmero de automóviles, camiones, transportes de todo tipo, motocicletas, ciclistas y peatones. Haciendo un análisis de la siniestralidad que evidencia dicha arteria, podemos constatar que este cruce no brinda la seguridad necesaria para el peatón, ya que su estructura no está adecuada al gran tránsito de todo tipo que cotidianamente circula por él.

Son los numerosos accidentes y determinando que es muy alto el riesgo para la circulación de los habitantes, ya que los vehículos que se desplazan por ahí lo hacen a alta velocidad, el angosto tamaño de este puente y la pronunciada caída imposibilita el cruce obligatorio y seguro para los peatones quedando estos expuestos a algún accidente de tránsito. Al mismo tiempo se trata de crear un entorno favorable para estos habitantes de forma que se eliminen todos los problemas de tránsito.

Cabe destacar que cerca del puente hay dos camping muy concurridos y en las temporadas altas los vehículos colapsan el tránsito siendo muy dificultoso y arriesgado para los peatones circular de un extremo al otro del puente, y muchas veces poniendo en riesgo sus vidas. Con esta obra los peatones no pondrían en riesgo su seguridad y tampoco interferirían con el rápido desplazamiento del transporte público y privado.

El presente proyecto intenta, por una parte, mejorar la calidad de vida de los habitantes; y por otra, brindar seguridad y tranquilidad para todos aquellos a los cuales este cruce les resulte imprescindible.

Por tratarse de una construcción liviana que sólo soportaría pesos menores, dado que se trata de un cruce peatonal, el puente solicitado podría colgarse de la estructura del puente ya existente.

Por ello, solicito a mis pares den aprobación al presente Proyecto de Resolución por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.-

Guillermo Amstutz

A Obras y Servicios Públicos

9
E67963
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia que brinde informes a este H. Senado del estado de ejecución de programas y campañas de prevención, contagio y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, según los siguientes puntos:

- 1.-Cuáles son los programas y en qué grado de ejecución se encuentran;
- 2.-Qué campañas de prevención se encuentran en marcha o programadas;
- 3.-En que situación se encuentra el estado de las consultas médicas preventivas.

Artículo 2º: De forma

Guillermo Amstutz

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto de solicitar al Ministerio de Salud de la provincia que brinde informes a este Senado del estado de ejecución de programas y campañas de prevención, contagio y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual.

Antes conocidas como enfermedades venéreas, son un conjunto de afecciones clínicas infecto contagiosas que se transmiten de persona a persona por medio del contacto sexual, que se produce, casi exclusivamente, durante las relaciones sexuales, incluido el sexo vaginal, oral, anal.

Sin embargo, puede transmitirse también por el uso de jeringas contaminadas o por contacto con la sangre. Además, algunas de ellas pueden transmitirse durante el embarazo o el parto de la madre al hijo.

La mayor parte de las enfermedades de transmisión sexual son causadas por bacterias

o virus, pero también algunas son causadas por hongos y protozoarios.

Para prevenir las enfermedades de transmisión sexual es fundamental conocer su existencia, los medios de transmisión, optar por una conducta sexual segura, tener pareja única o practicar sexo seguro y, en caso de presentar síntomas, acudir precozmente a la consulta médica.

Al compartir jeringas (caso drogadictos) esto se transforma en una de las principales fuentes de contagio y propagación.

Las enfermedades de transmisión sexual son más de veinte, que para vuestro conocimiento enumero:

1.De transmisión sexual exclusiva:

Clamidia o linfogranuloma venéreo

Gonorrea

Sífilis, en todas sus etapas

Candidiasis

Mycoplasma genitalium

Retrovirus (VIH, el HTVL o el XMRV)

Ureaplasma

Virus papiloma humano

Chancroide

Granuloma inguinal

Ftiasis

Herpes virus

Tricomoniasis

2.Infecciones ocasionalmente transmitidas por vía sexual, sin ser de transmisión sexual:

Campilobacteriosis

Citomegalovirus

Criptosporidiosis

Gardnerella vaginalis

Giardiasis

Hepatitis B

Todas estas enfermedades afectan tanto a hombres como a mujeres, pero son más gra-

ves en las mujeres. Si se produce una enfermedad de transmisión sexual por virus, no hay curación y sólo hay tratamientos paliativos. Las causadas por bacterias o parásitos se pueden tratar con antibióticos u otros medicamentos.

Lamentablemente, las enfermedades de transmisión sexual se han convertido en una afección común entre los adolescentes, que es la principal fuente de propagación.

Es estrictamente necesario que las políticas de gobierno se comprometan con la educación sexual de nuestros jóvenes desde la niñez, de manera instructiva y no punitiva.

Por otra parte es fundamental la participación de la familia en el refuerzo de la educación, para que así disminuya definitivamente este problema, perfectamente prevenible. De igual importancia es el rol del médico, que además de ser un terapeuta debe ser un educador.

Las enfermedades de transmisión sexual son más que un motivo de vergüenza, son un problema de salud grave.

Las enfermedades de transmisión sexual siguen siendo un problema de salud pública frecuente en nuestro país y en el mundo. Si bien el mayor uso del preservativo, por temor al Sida, ha disminuido su incidencia, continúa viéndose con frecuencia.

Una gran complicación constituye su condición de infección asintomática, que es la principal fuente de propagación.

Sin más, solicito a mis pares den aprobación al presente Proyecto de Pedido de informes por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.-

Guillermo Amstutz

A Salud

10

E67964

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe respecto del Hospital Central:

a.- Cuál es la modalidad tomada por el referido nosocomio para solicitud de turnos por parte de los pacientes.

b.- En caso de existir como única alternativa para sacar turnos la vía telefónica:

1.- Si se ha previsto alguna vía alternativa, en caso negativo cuál es el motivo.

2.- En dicho, caso si se ha considerado la imposibilidad de muchos pacientes de acceder a una comunicación telefónica, entendiéndose por tales a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

c.- Toda otra información que estime pertinente.

Art. 2º: De forma.

Ángel Brancato

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

Pongo a consideración de los Sres. Senadores el presente pedido de informe que tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, que tenga a bien informar a este H. Senado, la modalidad tomada por el Hospital Central para solicitud de turnos por parte de los pacientes.

Según información obtenida, los turnos podrían ser solicitados únicamente por vía telefónica, esta situación se traduciría en una imposibilidad para que los turnos sean tramitados personalmente, esto conlleva para los pacientes grandes demoras para llegar a ser atendidos, además debemos considerar los retrasos que se generan para poder comunicarse a la línea telefónica, muchas veces colapsada, es necesario también considerar a aquellas personas que no tienen acceso a un teléfono de línea, empeorando la situación la escasez de teléfonos públicos. No debemos perder de vista, que esta situación descripta afecta generalmente, y en mayor medida, a aquellas personas cuya situación económica no es favorable.

Considerando que el Hospital Central atiende enfermedades muy riesgosas, como los casos de oncología, clínica renal y hemodiálisis, gastroenterología, cirugía general, recuperación de cirugía cardiovascular, entre otras especia-

lidades, por lo que en el caso de pacientes que poseen esos padecimientos graves no deberían tener mucha demora en sus turnos debido a que sus enfermedades avanzan rápidamente o en situaciones de recuperación de las cirugías necesitan una rehabilitación pronta para que no se les generen problemas a futuro por no recibir un tratamiento temprano.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 22 de Junio de 2016

Ángel Brancato

A Salud

11

E67965

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y por su intermedio a Vialidad Provincial, en relación a la ruta Nº 153 en el tramo que une Monte Comán (San Rafael) con Las Catitas (Santa Rosa), informe:

- a.- En qué estado se encuentra la ruta,
- b.- Qué tipo de arreglos se están llevando a cabo sobre la misma,
- c.- Cuál es el cronograma de trabajos realizados o a realizar,
- d.- Cuál es la fecha estimada de finalización de las obras,
- e.- Toda otra información que estime pertinente informar.

Art. 2º: De forma.

Ángel Brancato

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

Pongo a consideración de los Sres. Senadores el presente pedido de informe que tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y por su intermedio a Vialidad Provincial, informe distintos puntos en relación a la ruta Nº 153 en el tramo que une Monte Comán (San Rafael) con Las Catitas (Santa Rosa).

La ruta provincial Nº 153 constituye un camino alternativo a la hora de moverse entre San Rafael y Mendoza, ésta une las localidades de Monte Comán en San Rafael y Las Catitas en Santa Rosa. La vía resulta de gran importancia ya que por allí transitan unidades de carga pesada, colectivos de media y larga distancia y particulares; siendo además la vía por la cual deriva el tránsito que viaja desde el sur de la provincia hacia Buenos Aires y viceversa.

Actualmente un tramo de esta ruta se encontraría reducido por tareas de reparación, haciendo el tránsito dificultoso por la reducción a una sola mano. Si bien constituye una vía alternativa, por allí transitan principalmente transportes de carga pesada, por lo cual es importante que los trabajos se concluyan con premura.

Es una necesidad que estas vías por las cuales se circula entre el norte y el sur provincial, se encuentren en condiciones óptimas de circulación de modo que sean seguras para quienes por allí transitan, con la intención puesta en reducir al mínimo posible el riesgo de accidentes.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 22 de junio de 2016

Ángel Brancato

A Obras y Servicios Públicos

12
E67966
PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia, en relación al Hospital Pediátrico Humberto Notti, informe el estado en que se encuentran:

- a.- El sistema de calefacción,
- b.- Las instalaciones de los sanitarios,
- c.- Demás áreas o dependencias del hospital

En relación a los tres puntos precedentes: que tareas de mantenimiento periódico se llevan adelante o se prevé realizar, a fin de que el hospital pueda prestar el servicio satisfactoriamente.

Además se solicita, informe:

- d.- Si existen espacios que pudieran ser acondicionados, a fin de que sean destinados a familiares provenientes de otras provincias que se encuentren al cuidado de los hospitalizados,
- e.- En relación al punto anterior, si se han realizado o se prevé realizar acciones tendientes a dar cumplimiento a acondicionar los mencionados espacios.
- f.- En caso de ser negativo el punto precedente, cuál es el motivo o impedimento para llevarlo a cabo.
- g.- Toda otra información que estime pertinente.

Art. 2º: De forma.

Ángel Brancato.

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

Pongo a consideración de los Sres. Senadores el presente proyecto de pedido de Informe que tiene por objeto solicitar al Ministerio de

Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, que tenga por bien comunicar a este H. Senado, la situación de las calefacciones e instalaciones sanitarias del Hospital Pediátrico Humberto Notti, como así también las áreas que necesitan ser reconvertidas para el funcionamiento óptimo del establecimiento.

El Hospital Humberto Notti no solo recibe niños de Mendoza, si no que también asiste a menores de otras provincias, como de La Pampa, San Luis y Córdoba ya que dicha institución se encuentra en tercer lugar dentro de los mejores hospitales para niños del país, por lo que debe garantizar un asilo seguro y confortable para el numeroso grupo de personas que lo visita constantemente. En razón por lo que se debe tener en cuenta las instalaciones de calefacción que posee, al igual que las condiciones en las que se encuentran los sanitarios, como así también, debería contar con más camas para aquellos padres o madres que provienen de otras provincias y no tienen otra posibilidad más que pasar las noches en la institución para poder cuidar de sus hijos, en virtud de que se deberían brindar mayores medios de comodidad para ese cuantío de familias que acuden al establecimiento pediátrico.

Por lo que resulta imprescindible tener conocimiento de las diversas instalaciones del Hospital Pediátrico, para poder brindar una estadía eficaz a las distintas familias que concurren a dicho establecimiento.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de pedido de informe.

Mendoza, 22 de Junio del 2016

Ángel Brancato

A Salud

13
E67967
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Director General de Escuelas, realice las gestiones pertinentes a fin de que los turnos que se solicitan para San

Rafael para la obtención del Certificado de Aptitud Psicofísica, sean dados para que los agentes puedan realizar los exámenes en la misma ciudad, sin que deban moverse a otra ciudad para realizar dicho trámite.

Art. 2º: De forma.

ANGEL BRANCATO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Director General de Escuelas, realice las gestiones pertinentes a fin de que los turnos que se solicitan para San Rafael para la obtención del Certificado de Aptitud Psicofísica, sean otorgados para que los agentes puedan realizar los exámenes en la misma ciudad, sin que deban moverse a otra ciudad para realizar dicho trámite.

El certificado de aptitud psicofísica es un elemento indispensable tanto para docentes suplentes como para quienes pretenden titularizar un cargo, necesitan sí o sí contar con éste, el cual es otorgado por Salud Laboral.

Si bien desde Dirección General de Escuelas se realizó un operativo en el cual se comprometió a realizar la totalidad de los exámenes de aptitud psicofísica de los agentes de la DGE que no contaban con el certificado apto vigente y que querían acceder a las titularizaciones de cargos conforme al cronograma de ingreso a la docencia 2016. En tal sentido, se informó que "De acuerdo a un convenio firmado en febrero pasado entre la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y la Dirección General de Escuelas, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración del gobierno escolar han instrumentado un plan de operaciones destinado a la atención en el corto plazo a los agentes que deban realizarse exámenes periódicos de salud. En ese sentido, se ha reestructurado la agenda de turnos para aquellos docentes que pretendan adquirir su certificado de aptitud psicofísica y se han incorporado de manera transitoria otros centros prestadores de atención.

Es gracias a este acuerdo entre Dirección General de Escuelas y la OSEP que se dio prioridad a quienes aspiraron a titularizar.

Si bien el operativo dio sus frutos, también debemos considerar al resto de agentes a quienes se les vence el certificado y deben tramitar uno nuevo. En el caso del departamento de San Rafael los agentes a la hora de intentar conseguir un turno para obtener el mencionado certificado, se encuentran con que son derivados a la ciudad de Mendoza. Hecho que representa no sólo un trastorno de tiempo, teniendo en cuenta que la tramitación del certificado le lleva al agente prácticamente todo el día, sino también una erogación monetaria que muchas veces el docente no puede afrontar, teniendo en cuenta que debe costearse pasaje y comida.

Creemos necesario que los estudios médicos para obtener el certificado puedan ser realizados en la ciudad de origen del agente, sin que éste deba trasladarse hacia otro lugar.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de junio de 2016

ANGEL BRANCATO

A Educación, Ciencia y Técnica

14

E67968

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, disponga los medios necesarios para lograr la construcción e implementación de Ciclovías en Ruta Panamericana

(Ruta 82), ambos costados norte y sur y de sus respectivas obras complementarias de demarcación, señalización e iluminación, desde intersección Ruta Panamericana conexión Corredor del Oeste hasta Rotonda Ruta Panamericana intersección con Gobernador Ortiz ubicada en los departamentos de Godoy Cruz y Luján.

Art. 2º- De Forma.-

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, disponga los medios necesarios para lograr la construcción e implementación de Ciclovías en Ruta Panamericana (Ruta 82), ambos costados norte y sur y de sus respectivas obras complementarias de demarcación, señalización e iluminación, desde intersección Ruta Panamericana conexión Corredor del Oeste hasta Rotonda Ruta Panamericana intersección con Gobernador Ortiz ubicada en los departamentos de Godoy Cruz y Luján.

Es de público conocimiento el aumento de la cantidad de siniestros viales con consecuencias trágicas que han llevado a la pérdida de vidas. Estos hechos trágicos han involucrado inevitablemente a numerosos ciclistas y peatones, en una zona que posee una afluencia de tráfico de vehículos muy importante ya que conecta al departamento de Godoy Cruz con una densa zona poblada de Luján, asimismo la zona cuenta con un establecimiento educativo, distintos desarrollos urbanísticos y lugares de concentración de ciclistas para realizar esta actividad recreativa.

Esta importante ruta en la que los vehículos transitan a gran velocidad, cuyo paisaje se presta para la realización de actividades al aire libre como lo es el ciclismo, senderismo, requiere que garanticemos la seguridad de peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas en general, por ello creo es sumamente necesario y prioritario realizar una obra que permita el tránsito seguro de aquellos ciudadanos que decidan transitar por la zona.

La realización de esta ciclovía permitirá sin dudas preservar la vida y garantizar derechos a quienes transitan por Ruta Panamericana ya sea por actividades recreativas o por actividades laborales, promoviendo así una política a favor de la vida de todos y cada uno de nuestros ciudadanos.

Por los fundamentos anteriormente expuestos es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañe en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de junio de 2016.

PATRICIA FADEL

A Obras y Servicios Públicos

15 E67969 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Modifícase el inc. m del apartado I del artículo 85 de la ley 6.082, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 85 apart I inc bis.- Conducir en estado de intoxicación alcohólica o bajo el efecto de estupefacientes. Queda prohibido conducir cualquier tipo de vehículos con una alcoholemia superior a 0,02 g por litro de sangre. Para quienes conduzcan motocicletas o ciclomotores queda prohibido hacerlo con el mismo grado en sangre. Para vehículos destinados al transporte de pasajeros, de menores y de carga, queda prohibido hacerlo cualquiera sea la concentración por litro de sangre.”

Art. 2º.- Modifícase el inc.A del artículo 103 de la ley 6.082, el que quedará redactado de la siguiente manera :

"Artículo 103 apart A inc bis- Conducir en estado de intoxicación alcohólica o bajo el efecto de estupefacientes , causando lesiones con resultado de muerte, se procederá a el arresto efectivo del responsable de éste delito, por el tiempo que dure la pena conjuntamente a la multa prevista y a la inhabilitación perpetua para conducir."

Art. 3º- De forma.

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto modificar distintos artículos de la Ley de Transito 6082 que regulen a las acciones de los conductores de vehículos bajo el efecto de sustancias toxicas

En materia de accidentes de tránsito cuando se analiza el factor humano, se concluye que el hombre es el principal responsable de los siniestros viales, muy por encima del factor ambiental y el mecánico.

Conforme sostiene la Asociación Civil sin fines de lucro "Luchemos por la Vida" Argentina ostenta uno de los índices más altos de mortalidad por accidentes de tránsito. 22 personas mueren por día; hay 7.885 víctimas fatales por año y unos 120 mil heridos de distinto grado y miles de discapacitados.

Pero no se trata de números, sino de vidas humanas, de hombres, mujeres, jóvenes y niños, que ven truncadas sus vidas a causa de siniestros de tránsito.

Dentro del factor humano, el alcohol es un elemento exógeno determinante de una gran cantidad de accidentes mortales.

Se confirma en él, la existencia de una mayor asociación entre accidentes y consumo de alcohol los viernes, sábados y domingos. Dichos accidentes se verifican prevalentemente entre las 0hs y las 6.00 hs . Más del 80% de los conductores accidentados son varones y el 50 % de los conductores son menores de 25 años.

Existe, así mismo, desinformación e ignorancia respecto de los máximos permitidos de alcohol en sangre así como su impacto en el

estado psicofísico del conductor del rodado. Nuestra ley de Transito 6082, establece en su régimen de sanciones gravísimas, la conducción en estado de intoxicación alcohólica o bajo el efecto de estupefacientes.

Así, cuando se constata que un conductor tiene más de 0,05 gramos de alcohol en sangre se lo multa, procediéndose al retiro de la licencia de conducir en forma provisoria.

No obstante ello, no existe previsión legislativa respecto de la cantidad de alcohol en sangre que se considera que una persona ha de tener para que esté en un estado de intoxicación alcohólica. Además, la ley tampoco especifica qué debemos entender por "intoxicación alcohólica".

No existe ley en la provincia que establezca los porcentuales prohibidos de alcohol en sangre para conducir autos y motocicletas, a diferencia de lo que ocurre a nivel nacional con la Ley de Transito 24.449 modificada por la Ley de lucha contra el Alcoholismo 24.788, que en su artículo 17, clasifica entre automóviles particulares, públicos y motocicletas.

Por su parte el Código de Faltas de la Provincia tipifica en su artículo 61 la conducción peligrosa, estableciendo que: "El que en lugar público o abierto al público, fuera sorprendido en estado de manifiesta embriaguez ofendiendo las buenas costumbres o la decencia o molestando a las personas, será castigado con arresto de hasta quince 15días y multa de hasta un mil pesos \$1.000, conjuntamente.

La pena podrá ser aumentada hasta treinta 30 días de arresto y la multa hasta dos mil pesos \$2.000 si el infractor estuviere conduciendo un vehículo.

La autoridad policial y/o municipal competente podrá en la forma que lo establezca la reglamentación, someter a una prueba respiratoria destinada a determinar la presencia de alcohol en la sangre o en el organismo a toda persona que conduzca o se apreste a conducir un vehículo. Si la prueba respiratoria resulta positiva o indica que dicha persona se encuentra bajo la influencia de alcohol, las autoridades precedentemente mencionadas podrán prohibirle la conducción por el tiempo que fuere necesario para su recuperación, el que no podrá exceder de tres 3 horas a partir de su constatación. Durante ese término el afectado deberá permanecer bajo vigilancia, para cuyo efecto podrá ser conducido a la unidad policial a menos que se allane a inmovilizar el vehículo por el tiempo fijado o señale a otra persona que bajo su responsabilidad se haga cargo de la conducción durante dicho plazo, con la condición de no tomar parte en ella. La negativa a someterse a la prueba respiratoria traerá aparejada la prohibición para circular con la con-

siguiente inmovilización del vehículo por un término que no podrá exceder de tres 3 horas.

Para combatir este flagelo, es indispensable la implementación de controles sistemáticos y continuos de alcoholemia entre los conductores, impidiendo conducir a quien esté alcoholizado y sancionándolo severamente, como primera medida re-educadora.

El siniestro vial es la causa de muerte prematura más frecuente entre quienes integran esa franja etaria. En éste sentido, el desmejoramiento de la calidad de vida de este grupo, así como la pérdida de expectativa de vida por muertes tempranas (todas consecuencias de los siniestros viales) inciden directamente en elevados costos sociales, económicos y sanitarios. La sociedad moderna no puede seguir permitiendo que esta trágica situación persista.

De lo anteriormente dicho se deduce que en la provincia de Mendoza la conducción en estado de ebriedad como sanción vial carece de porcentajes de alcohol en sangre que permitan la calificación de la infracción como gravísima y por consiguiente la imposición de una multa, la quita de puntos o la inhabilitación en el supuesto de corresponder. Tampoco es competente el Juez Vial respecto de las sanciones que se establecen en el artículo 61 ya que la competencia recae en los juzgados de faltas de la provincia.

La sociedad no comprende cómo una persona que voluntariamente bebió hasta embriagarse, que voluntariamente condujo un vehículo y lesionó o incluso mató a una o varias personas, no sea considerado autor de un delito grave que le impida obtener su libertad bajo la actual legislación. Son muchas las familias en nuestra provincia, las que cada año han tenido que vivir el dolor de perder a uno de los suyos, debemos hacernos cargo de la sensación de impunidad ante este tipo de delito, endureciendo las penas para que los autores de este delito cumplan las penas en prisión.

Por ello, resulta indispensable modificar el artículo 85 apart. 1 inc m. de la ley 6082, estableciendo con claridad los porcentuales prohibidos de alcohol en sangre que ocasionan la sanción del conductor conforme a la normativa vial.

Como también modificar el art. 103 que se refiere al arresto inc. A , estableciendo el arresto efectivo en caso de muerte.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de junio de 2016.

PATRICIA FADEL

A Legislación y Asuntos Constitucionales

16

E67970

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas proceda a informar sobre la implementación del Programa "Merienda Saludable" creado por la Ley N° 8247, según lo consignado en la Resolución N° 0852 del 2007 dentro del Decreto N° 2778/06, destinado a todas las instituciones escolares de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal, en los siguientes puntos:

- a)-Material pedagógico distribuido.
- b)-Personal afectado y capacitado, para el programa, representando a las distintas dependencias gubernamentales que participan en el proyecto.
- c)-Si las concesiones realizadas a los kioscos, se adecuaron a las disposiciones contenidas en la resolución.
- d)-Último relevamiento y sistematización de datos de talla y peso de los alumnos y consumo de alimentos saludables.
- e)-Lista de Alimentos incorporados como merienda saludable.

Art. 2º - De forma.

Ana Sevilla

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que,

a través de la Dirección General de Escuelas proceda a informar sobre la implementación del "Programa Merienda saludable" creado por la Ley N° 8247, según lo consignado en la Resolución N° 0852 del 2007 dentro del Decreto N° 2778/06 destinado a todas las instituciones escolares de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal.

El 07 de agosto del año 2006 se firma un Acta compromiso entre los Ministerios de Salud, Desarrollo Social Economía, la Obra Social de Empleados Públicos y la Dirección General de Escuelas para promover el consumo responsable de alimentos en la escuela y favorecer la adquisición de comportamientos y hábitos saludables. La mencionada Resolución lleva casi diez años de sanción.

El programa promueve el mejoramiento de hábitos alimenticios en edad escolar, en pos de cumplimentar con un régimen dietario adecuado. Además alienta la actividad física y el cuidado bucal.

La alimentación correcta en edad de crecimiento es fundamental para fomentar el despliegue cognitivo del niño, niña y adolescente.

La escuela es el espacio de mayor vulnerabilidad y el más competente para abordar la temática y a su vez el más multidisciplinario.

Existen diferentes variables que afectan el rendimiento escolar, entre ellas encontramos cuestiones referidas a políticas sociales, al sistema educacional, o bien, a variables dependientes de los propios niños o de sus familias. Todo esto afecta la asistencia, la permanencia en el sistema educativo y los procesos de aprendizaje. Es por ello que se dice que la nutrición y el rendimiento escolar tienen un enfoque multicausal.

Actualmente nuestro país (así como la mayoría de los países) presenta un descenso de las tasas de desnutrición aguda (emaciación) con cifras más elevadas de retraso crónico de crecimiento, desnutrición oculta y obesidad. El origen de estos problemas de salud es el mismo, se debe mayoritariamente a la disminución del consumo de nutrientes esenciales para el crecimiento y desarrollo con un mantenimiento o aumento de la ingesta calórica.

Hoy en día, la obesidad es la forma más frecuente de malnutrición en los países desarrollados. Aparece cuando las calorías que consumimos con las comidas superan las que gastamos y por consiguiente, se almacenan en el organismo como tejido graso. Este último produce un aumento de peso a edades

tempranas, que puede contribuir a la aparición de enfermedades como obesidad, hipertensión, problemas cardiovasculares, diabetes, daños articulares, óseos (en cadera y miembros inferiores), además de favorecer el déficit de la atención y mal rendimiento escolar vinculados con la mala mecánica respiratoria, que causa trastornos de oxigenación durante el sueño.

La prevalencia de obesidad escolar oscila entre el 7% y el 10%. De aquí se deduce el papel decisivo que tiene la educación familiar y escolar desde los primeros años de vida. Por lo que es fundamental que los padres, educadores e instituciones tomen medidas preventivas para que el sobrepeso en la infancia no se perpetúe para toda la vida.

La diferencia entre sobrepeso y obesidad es, que el primero es el exceso moderado de masa grasa que tiene un niño por encima de los estándares para su edad y sexo, en tanto que la obesidad es el exceso importante de masa grasa, con gran alejamiento de los estándares normales para la edad y el sexo que ya se considera enfermedad.

Es sabido que tomar algo a media tarde supone una ventaja nutricional, ya que garantiza el mantenimiento de niveles constantes de glucosa en sangre y evita el consumo de las reservas propias del organismo. En este sentido, la merienda debería representar el 15 por ciento del aporte energético total diario.

El objetivo de la Educación para la Salud es concienciar e informar a todos los involucrados sobre los alimentos nutritivos que no deben faltar en una dieta equilibrada y promover la participación y responsabilidad personal, familiar y de la comunidad en su propia alimentación.

Existen dos pilares fundamentales que son, por un lado los padres, que deben alentar a sus hijos a una buena elección y colaborar enviando desde el hogar meriendas saludables a base de cereales, leche y fruta, así como también en lo posible preparaciones caseras. El otro, es la escuela, que debe apoyar, ya sea enviando información, incluyendo la temática en las materias relacionadas, apoyando al kiosco al recomendar a los chicos que no traigan otros alimentos desde afuera y también tener en cuenta el listado en cualquier otra actividad dentro y fuera del establecimiento, fomentando además, la actividad física y el cuidado de la salud bucal.

Se hace necesario crear hábitos saludables que permitan una vida plena en tiempos en donde la obesidad avanza día a día a pasos agigantados en todo el mundo. Es la Escuela la que debe ocupar un rol fundamental en este tema, ya que reúne, no solo a niños y jóvenes, sino también a los maestros, las familias y la comunidad de la que forma parte.

Es por los fundamentos antes expuestos que solicito que se informe sobre los siguientes puntos.

Mendoza, 23 de Junio de 2016

Ana Sevilla

A Educación, Ciencia y Técnica

17

E67971

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Manifestar su preocupación y repudio por el asesinato de docentes durante la represión a manifestación en Oaxaca, México, el día 19 de junio pasado del corriente año.

Artículo 2º: -De forma.

Víctor Da Vila

HONORABLE CAMARA

Traemos a consideración de los Señores Senadores este Proyecto de Declaración, que tiene como fin manifestar el total repudio a la masacre que se desarrollo en el Estado de Oaxaca México, contra los docentes que se manifestaban en rechazo a la "Reforma Educativa" del Presidente Peña Nieto.

FUNDAMENTOS

El domingo 19 de junio, según la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE), la represión de las fuerzas policiales (estadales y nacionales) contra los maestros de Oaxaca, estado del sur de México, ha dejado ocho muertos, 45 heridos de bala y 22 desaparecidos. Los referentes docentes han reclamado la renuncia inmediata del gobernador Gabino Cué Monteagudo.

En las últimas semanas, las protestas contra la reforma educativa del presidente Enrique Peña Nieto se habían multiplicado en varios estados del sur mexicano, como Guerrero, Michoacán y Tabasco. Pese a la masacre, continuaban los piquetes de maestros en distintos puntos del país.

Entre otros puntos, la reforma educativa "impone la evaluación del profesorado y su expulsión en caso de que se nieguen a realizar las pruebas, y acaba con la concesión automática de plazas a maestros de escuelas normalistas" (Página 12, 20/6). Una manera de destruir el estatuto ministerial docente y la organización del mismo. En el último mes, decenas de telegramas de despido fueron enviados a los docentes afiliados a la CNTE.

La represión no es un rayo en cielo sereno: el gobierno de Peña Nieto ya había reprimido a los docentes en Chiapas, hace poco más de un mes. Uno de los docentes que participó de la protesta apareció muerto a golpes en su casa poco después. Pocos días antes de la masacre de Oaxaca, la justicia abrió una causa penal contra dirigentes de la CNTE.

Producto de la rápida divulgación de la masacre y del repudio que generó, la policía federal tuvo que salir a reconocer el uso de armas de fuego.

El gobierno nacional despliega una avanzada militar y para-militar sobre los trabajadores docentes que enfrentan la reforma.

En virtud de la gravedad de estos hechos y en solidaridad con los trabajadores de la educación y el pueblo de Oaxaca, es que pedimos a los Señores Senadores, que acompañen este Proyecto de Declaración.

Víctor Da Vila

A Legislación y Asuntos Constitucionales

18
E67974
PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier y a la Inspección General de Seguridad en relación al nombramiento del comisario Marcelo Esquivel al frente de la Policía de la Ciudad de Mendoza:

- a) Informe si existe denuncia de violencia de género contra el comisario Marcelo Esquivel;
- b) Informe si el nombrado comisario tiene en trámite un expediente disciplinario por parte de la IGS que conlleve suspensión de tareas y del uso de su arma reglamentaria y uniforme.
- c) En caso afirmativo, remita copia del expediente por el cual tramita el sumario administrativo.
- d) Informe cuál sería la decisión en cuanto al nombramiento de Esquivel en caso de ser hallado culpable del delito que se le endilga y del sumario administrativo correspondiente.

Art. 2º- De Forma.-

Luis Böhm

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier y a la Inspección General de Seguridad en relación al nombramiento del comisario Marcelo Esquivel al frente de la Policía de la Ciudad de Mendoza.

A través de información periodística, hemos tomado conocimiento de que el comisario Esquivel tendría denuncias por violencia de género por parte de su ex esposa, y que la IGS habría solicitado su apartamiento del cargo, con impedimento del uso de su arma reglamentaria y del uniforme policial.

La violencia de género es una problemática que sacude a nuestra sociedad y ha dejado un saldo de 275 mujeres fallecidas en el último año en todo el país. Esta situación amerita que desde todos los poderes del Estado y de la Sociedad Civil se extremen las medidas para su erradicación.

Cuando la violencia comienza a manifestarse, a través de golpes y amenazas, algunas mujeres recurren a la policía para denunciar la situación. La intervención de la justicia en este estadio es fundamental para evitar las muertes o lesiones graves. Sin embargo, recibimos cotidianamente quejas de mujeres por el trato displicente o falta de atención del agente encargado de recibir la denuncia.

Es por lo expuesto que el nombramiento de un comisario denunciado por violencia de género y al que se le ha retirado el arma reglamentaria a cargo de la Policía de Capital sería un muy mal precedente, en atención a la confianza de las víctimas para radicar las denuncias correspondientes.

Por estos fundamentos es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 23 de junio de 2016

Luis Böhm

A Legislación y Asuntos Constitucionales

19
E67975
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores a la Señora Licenciada en Enfermería, Basilia Elena Ceballos, por su prestigiosa trayectoria en el ámbito de salud.

Art. 2º- De Forma.-

Samuel Barcudi

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad distinguir con una Mención de Honor y de Reconocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, a la Señora Licenciada en Enfermería Basilia Elena Ceballos, por su prestigiosa trayectoria en el ámbito de salud.

Es importante reconocer el compromiso de la Licenciada Elena Ceballos, con la comunidad a la cual brindó sus servicios y permitió con su dedicación, tiempo y esmero para llevar adelante los planes del Ministerio de Desarrollo Social y Salud, en beneficio de la comunidad de San Rafael.

A lo largo de su trayectoria, fueron innumerables los cursos de capacitación que dictó en sus más de 43 años en el Área Sanitaria del Departamento de San Rafael, como así también las campañas de vacunación que impulsó en el mencionado Departamento.

Por los logros obtenidos a lo largo de su vida, por sus esfuerzos y sacrificios personales, por el orgullo que representa a para nuestra Provincia por su aporte a la comunidad Sanrafaelina, es que solicito a esta Honorable Cámara, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 22 de Junio del 2016.

Samuel Barcudi

Curriculum Vitae perteneciente a Basilia Elena Ceballos

1973- Curso teórico NORMAS Y TECNICAS DE VACUNACION

1975- Seminario Internacional de Virología y Neurovirosis

1981- Dictado de charla sobre VACUNACION EN EL CURSO DE SALUD MATERNO INFANTIL

1983- Dictado de curso sobre INMUNIZACION

-Miembro Titular en la 1º Jornada de Enfermería del sur Provincial

1985- Dictado de curso sobre ESQUEMA DE VACUNACION

1987- Disertante en comisión mixta Departamental de Educación y Salud de San Rafael

1988- Taller modular de Inmunización

1993- Participante en la Primera Jornada del Programa Provincial de Inmunización de Mendoza

1994- Asistente en la II Reunión Provincial de Vigilancia Epidemiológica de Parálisis Agudas

1995- Miembro Asistente de Primeras Jornadas Departamentales sobre Sida

-Participante en Curso Multidisciplinario de capacitación en Lactancia Materna

1998- Curso de Inmunización del Instituto Nacional de Enfermedades respiratorias en la Provincia de Santa Fe

1990- Miembro Asistente en el 2º Congreso Provincial de atención Primaria de la salud

1999- Participante 1º Jornada de Infectología Perinatal

2000- Capacitación en Reproducción Humana y Sexualidad

2001- Participante del Curso de Análisis y Evaluación de Muertes Infantiles

2002- Participante en 1º Jornada Provincial de Inmunizaciones

2004- Participante en el Curso de Epidemiología Básica y Vigilancia de la salud

2006- Voluntaria en el Monitoreo y Control de Brote de Tos Convulsa

2007- Asistente de 1º Jornada Provincial de Salud. "Construyendo Puentes "

2011-Asistente curso de Vacunadores y Supervisores desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación

2011 Egresada con Diploma de Honor en la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Cuyo

2011-Elegida como Ciudadana Distinguida por el Honorable Concejo deliberante de San Rafael "Por su labor en favor de la Comunidad Sanrafaelina"

2011-Mención Especial por el Centro Cultural San Rafael del Diamante

2014- Asistente en la VI Jornada de Enfermería

2015-Asistente en el III Encuentro Cuyano de Inmunizaciones

2016- Capacitación del Taller SWITCH DE POLIO

A Salud

20

E67976

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Invitar al Secretario de Servicios Públicos, Ing. Sergio Marinelli, al Directorio del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), al Presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y a representantes de Operadores Comunitarios de Agua (Uniones Vecinales y Cooperativas Operadoras de Agua) a reunión de Comisión de Obras y Servicios Públicos de esta Honorable Cámara, a fin de analizar la problemática de los Operadores de Agua Comunitarios y avanzar en el tratamiento del Proyecto de Ley expediente 67.801 "Estableciendo un régimen de subsidios de servicio público eléctrico a las Uniones Vecinales y Cooperativas de Agua potable y cloacas".

Artículo 2º - De forma.

Gustavo Arenas

FUNDAMENTOS:

Honorable cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto invitar al Secretario de Servicios Públicos, Ing. Sergio Marinelli, al Directorio del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), al Presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y a representantes de Operadores Comunitarios de Agua (Unio-

nes Vecinales y Cooperativas Operadoras de Agua) a reunión de Comisión de Obras y Servicios Públicos de esta Honorable Cámara, a fin de analizar la problemática de los Operadores de Agua Comunitarios y avanzar en el tratamiento del Proyecto de Ley expediente 67.801 "Estableciendo un régimen de subsidios de servicio público eléctrico a las Uniones Vecinales y Cooperativas de Agua potable y cloacas".

Por Resolución 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, se aprobó los precios de referencia de la energía que se deberán utilizar para la correspondiente aplicación del cuadro tarifario. A partir de la Resolución mencionada se establece la quita de subsidios a nivel nacional, impactando directamente en lo que abonan los usuarios del servicio eléctrico.

En virtud de la decisión adoptada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, se detectó el grave impacto que sufren los Operadores de Agua Comunitarios de la Provincia de Mendoza, los cuales han manifestado las dificultades por las que atraviesan para abonar las facturas de servicio eléctrico y sostener el servicio de agua y cloacas en sus respectivas comunidades.

Ante la situación planteada se ingresó un Proyecto de Ley (expediente 67.801) por el cual se establece un subsidio provincial de servicio público eléctrico que tendrá por objeto compensar el aumento tarifario y será con cargo al Fondo Provincial Compensador de Tarifas creado por la ley N° 6.497.

A partir de una reunión mantenida con el Directorio del Ente Provincial del Agua y Saneamiento, los miembros del Directorio manifestaron coincidencia con la iniciativa presentada y destacaron la necesidad de avanzar en una reunión con todos los actores involucrados para encontrar soluciones y mitigar el impacto en la prestación del servicio por parte de los Operadores Comunitarios de Agua.

Por ello el presente Proyecto de Resolución tiene por objeto invitar al Secretario de Servicios Públicos, Ing. Sergio Marinelli, al Directorio del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), al Presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y a representantes de Operadores Comunitarios de Agua (Uniones Vecinales y Cooperativas Operadoras de Agua) a reunión de Comisión de Obras y Servicios Públicos de esta Honorable Cámara, a fin de analizar la problemática de los Operadores de Agua Comunitarios.

Existiendo aproximadamente 150 Operadores Comunitarios de Agua en la Provincia de Men-

doza, los cuales corresponden a Uniones Vecinales y Cooperativas que proveen de servicio sanitario a 500.000 mendocinos, evaluamos la necesidad de avanzar en soluciones concretas para que este servicio esencial no se vea resentido ante el aumento tarifario del servicio eléctrico.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de junio de 2016.

Gustavo Arenas

A Obras y Servicios Públicos

21

E67977

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción de la Honorable Cámara de Senadores a la alumna Trinidad Rojas Campos del CEBJA 3-207 "Dra. Julieta Lanteri" del Departamento de Guaymallén, por su esfuerzo y ejemplo de perseverancia.

Artículo 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Artículo 3º - De forma.

Gustavo Arenas

FUNDAMENTOS:

Honorable cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una Distinción a la alumna Trinidad Rojas Campos del CEBJA 3-207 "Dra. Julieta Lanteri" del Departamento de Guaymallén, por su esfuerzo y ejemplo de perseverancia.

Trinidad Rojas Campos, nació en Bolivia y llegó a la Provincia de Mendoza en el año 1.950 con 15 años de edad.

Trinidad se casó a los 17 años y desde muy joven trabajó en fincas cosechando. Afrontó el doloroso momento del fallecimiento de su primer hijo con sólo 18 años de edad. Años después completó su familia con tres hijos Sabino, Nilda y María Rosa.

Trinidad a los 47 años debió superar otro doloroso momento, perdió a su compañero de vida y a pesar de haber quedado viuda muy joven, nunca dejó de trabajar y se esforzó para brindarles a sus hijos un futuro mejor, asegurándoles la continuidad de sus estudios.

Así, sus hijos con gran esfuerzo y el acompañamiento de su madre, se recibieron. Nilda y María Rosa son Médicas y Sabino Contador.

Trinidad, con 79 años de edad y con la felicidad de ver que su esfuerzo tuvo recompensa, decide comenzar a estudiar. Ella nunca pudo ir a la escuela y hoy cursa sus estudios en el CEBJA 3-207 "Dra. Julieta Lanteri" del Distrito Belgrano, Departamento de Guaymallén.

Trinidad es un ejemplo de esfuerzo y perseverancia en su comunidad. Ella sueña con escribir bien y dice "nunca es tarde, si uno se lo propone".

Por ello, desde esta Honorable Cámara queremos distinguir a Trinidad Rojas Campos, que con 80 años transmite el deseo de superación y es ejemplo de compromiso con la formación y el estudio, visibilizando su historia que convoca a seguir estudiando.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de junio de 2016.

Gustavo Arenas

A Educación, Ciencia y Técnica

22

E67978

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Minis-

terio correspondiente, disponga de todas las medidas que estime conveniente a fin de mantener las fuentes de trabajo en el sector metalmecánico de la provincia, específicamente en los sectores denominados electrointensivos.

Art. 2º: Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia de Mendoza.

Art. 3º: De forma.

PATRICIA FADEL

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÀMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que vería con agrado de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio correspondiente, disponga de todas las medidas que estime conveniente a fin de mantener las fuentes de trabajo en el sector metalmecánico de la provincia, específicamente en los sectores electrointensivos.

El sector industrial metalmecánico, se encuentra entre las actividades productivas más importantes de la provincia de Mendoza, con una larga tradición de calidad y proyección nacional e internacional. La metalmecánica en todas sus variantes y especificidades, tiene una estrecha relación con las actividades agroindustriales de la matriz productiva de la región, y su crecimiento y desarrollo, está ligado a la expansión de los rubros vitivinícolas, frutícola, hortícola, petroquímico y minero, entre otros. Por otro lado, las empresas del sector metalmecánico representan una de las actividades con mayor capacidad para traccionar empleo formal en la provincia, debido a que requiere mano de obra calificada para la producción de los bienes y servicios que elabora. Estas actividades están sufriendo una grave crisis en relación a su producción y a su demanda. Las medidas de política económica nacional y provincial, afectaron a los complejos productivos agroindustriales típicos de la región y en particular al sector industrial del país y la provincia haciendo muy difícil la sustentabilidad del sector y el mantenimiento de la mano de obra.

La decisión de cortar los subsidios y aprobar el incremento de tarifas a la energía (elemento esencial en los procesos productivos electrointensivos), complican aún más el panorama. La industria, resultaba medianamente compe-

titiva a través de los subsidios a la energía, eso hacia reducir sus costos de producción para poder competir con precios internacionales, y de esta manera se compensaba parcialmente el retraso cambiario. Con la eliminación de los mismos, los costos de producción se verán notablemente afectados, produciendo una pérdida de competitividad interna frente a otras actividades que no requieren del uso de tanta energía para producir (ej. el agro), El desaliento a la inversión productiva, es constante.

Otro golpe que recibe la actividad industrial viene por el lado de la devaluación de la moneda. Como sabemos, en la Argentina, las industrias importan una gran proporción de sus materias primas e insumos, (hasta el 80% en algunos casos), esto significa que las compras de los elementos esenciales para su mantenimiento operativo, se incrementan directamente ante un cambio en el dólar, lo que produce el incremento del costo de producción de las empresas, que a los fines de mantener la rentabilidad, aumentan el precio de los productos o lo que es peor, despiden gente para economizar costos. Este incremento de los costos y la posible pérdida de rentabilidad de las industrias (si es que el incremento de costos no puede trasladarse a los precios, situación complicada con la apertura de las importaciones), convierte al negocio manufacturero en una inversión poco conveniente, produciendo una transferencia de fondos a otras actividades con mayor rentabilidad, como por ejemplo las actividades agroexportadoras o instrumentos financieros. El tipo de cambio luego del salto devaluatorio incrementó el precio de los insumos importados en más de un 60 %, perjudicando la rentabilidad de la actividad.

Las tasas de interés tuvieron un importante incremento desde el ingreso de la nueva conducción del BCRA, incremento focalizado en objetivos antiinflacionarios. Tasas de interés más altas, significan costos de financiamiento más caros, reducción de las inversiones productivas, (ej. Incremento de Stock de Capital), pero fundamentalmente un alto nivel de tasas de referencia incrementan el denominado "costo de oportunidad" de la inversión. A la hora de hacer una inversión, esto cobra vital importancia, porque al momento de la elección de una alternativa el inversionista siempre elegirá la más opción más conveniente en términos de rentabilidad, o sea la que representa un mayor costo de oportunidad en caso de no elegirla. Es aquí, en donde, las LEBAC (Letras del Banco Central), los Plazos fijos y la llamada "renta financiera" empieza a tomar cada vez más protagonismo con el incremento de tasas, y transformándose siempre en la mejor opción disponible en desmedro de otras inversiones productivas que son las que ex-

panden la capacidad productiva, el producto, y el nivel de mano de obra empleada, como es el caso de la actividad metalmeccánica de la Provincia. .

En el mismo sentido, la posibilidad de acceso a bienes importados, dificulta el proceso de sustitución de importaciones, por lo que los esfuerzos de venta de las empresas locales van a tener que multiplicarse para poder competir con multinacionales que están totalmente consolidadas en un sector que la Argentina estaba empezando a explorar, como son las tecnologías. La apertura de las importaciones, nos ofrece otro golpe a un sector históricamente golpeado en el país, y sin mensajes esperanzadores desde el nuevo gobierno.

Como conclusión podemos ver que las medidas que se han llevado a lo largo de estos primeros meses de la nueva gestión parecen haber estado apuntadas a otros objetivos, mantener el nivel de reservas, no dejar que se dispare el dólar mas de lo que ya lo hizo, mejorar la rentabilidad del sector agro-exportador, controlar el nivel de gastos, etc. Pero estas medidas, están muy alejadas de mejorar la rama industrial del país, la que emplea la mayor cantidad de mano de obra. Las empresas manufactureras presentan una clara pérdida de rentabilidad en las condiciones actuales, y el incremento de precios, y la clausura de ciertos procesos productivos, parece ser la única salida (PYMES),

En cualquier política con efectos económicos, es importante el análisis exhaustivo del impacto que estas tienen sobre los diferentes sectores productivos. En este sentido, el efecto de determinadas medidas no suele ser homogéneo, sino que por el contrario, tiene consecuencias dispares sobre las estructuras de costos y las rentabilidades de las diferentes actividades. Es por eso, que debe existir una discriminación para atenuar o compensar los efectos negativos las medidas económicas tomadas.

Por lo expuesto, solicitamos que se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 23 de junio de 2016.-

PATRICIA FADEL

A Asuntos Sociales y Trabajo

23

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

67651- Proyecto de ley, estableciendo que el Ministerio de Seguridad celebre un convenio con el Ministerio de Producción de la Nación, para la homologación de medidores de concentración de alcohol en aire exhalado (etilómetros) en San Rafael.

59760- Proyecto de Ley, agregando los incisos L) y LL) al Art. 5º de la Ley 3.832 – Estación Terminal de Ómnibus-

64610- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de la realización de servicios especiales de transporte de pasajeros o de turismo, mediante unidades de gran porte, en determinados caminos, circuitos y áreas.

65719- Proyecto de ley, creando la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Mendoza (APSVM).

66581- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Asistencia a Víctimas de Accidentes de Tránsito.

67644- Proyecto de ley, incorporando el Capítulo IX bis en el Título VII de la Ley 6.082 - Tránsito y Transporte.

67702- Proyecto de resolución, creando la Comisión Especial de Seguimiento de las Leyes 8833, 8834 y 8842, cuyo objeto es el de seguimiento y control de los actos realizados por el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos responsables designados por las citadas normas legales.

64470- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno necesario para la construcción del aeródromo público denominado Aeropuerto del Valle de Uco, ubicado en el departamento Tupungato.

67775- Proyecto de ley, creando como aeropuerto alternativo el aeropuerto público denominado "Aeropuerto del Valle de Uco", ubicado en el departamento Tupungato.

66321- Proyecto de ley, incorporando como práctica de rutina y de carácter obligatorio la realización de una ecocardiografía fetal a todas las mujeres- embarazadas con o sin factores de riesgo con 18 a 25 semanas de edad gestacional.

67823- Proyecto de ley, regulando la ética y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

67583- Proyecto de ley, creando el Programa de Concientización y Prevención de Grooming uso responsable de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación.

67711- Proyecto de ley, instituyendo una categoría de usuarios de servicio eléctrico denominada entidades de bien público.

67852- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.218 que instituye un régimen tarifario específico para entidades de bien público.

67801- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de subsidios de servicio público eléctrico a las uniones vecinales y cooperativas de agua potable y cloacas productores con sistema de riego por pozo y cooperativas de trabajo.

67875- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

64501- Proyecto de ley, creando la red provincial de servicios de rehabilitación integral para personas con discapacidad, centrada en la familia y en la comunidad.

66740- Proyecto de ley, creando la Segunda Cámara del Trabajo en la Cuarta Circunscripción Judicial, en la Ciudad de Tunuyán.

67778- Proyecto de ley, creando la defensoría de personas adultas mayores.

67899- Proyecto de ley, estableciendo la protección integral de los derechos de las personas mayores.

67924- Proyecto de ley, sustituyendo el Art. 14 de la Ley 6.523 –Orgánica del Ente de Fondos Residuales de los Bancos de Mendoza S.A. y Previsión Social.

67950- Proyecto de ley, reconociendo y distinguiendo la tarea y la trayectoria del Dr. Luis Daniel Argés Jefe de Servicio Banco de Leche Humana Hospital Luis Lagomaggiore.

67936- Proyecto de ley, generando un subsidio del 50 % al incremento de la tarifa de consumo eléctrico de Uspallata y Alta Montaña.

67938- Proyecto de ley, facultando al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito a fin

de atender el pago de los costos gastos y demás accesorios que devenguen de la construcción de la institución diferenciada cerrada para ejecución de penal (Ley Nacional 24.660 y sus modificatorias y Ley Provincial 7.976.

DESPACHOS DE COMISION

45-De Reforma del Estado aconsejando el giro a archivo del proyecto de ley, venido en revisión, regulando el Acceso a la Información Pública. (Art. 133° del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 58063 ac. 64487-65021)

46-De Salud y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a archivo del proyecto de ley, creando el Programa de Fomento a la Radicación de Médicos en Zonas Rurales. (Expte. 65301)

47-De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a archivo del proyecto de declaración, solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza, se manifiesten en un profundo rechazo de la ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 73/2016. (Expte. 67296)

48-De Reforma del Estado en el proyecto de resolución, invitando al responsable que designe el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a reunión con esa Comisión, a fin de informar sobre la implementación del Sistema de Concursos para el Personal de la Administración Pública. (Expte. 67726)

49-De Hacienda y Presupuesto en el proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, sobre la aplicación del Art. 8° de la Ley N° 8.816 - autorizando al Poder Ejecutivo la emisión de títulos provinciales de consolidación y cancelación de deudas. (Expte. 67419).

50-De Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración en el proyecto de resolución, declarando de Interés de esta H. Cámara, la labor que desarrolla el Ente Binacional Las Leñas, destinada a la construcción de un Paso internacional que conectará a las Repúblicas de Chile y Argentina. (Expte. 67608).

51-De Educación, Ciencia y Técnica y Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, disponiendo que el Poder Ejecutivo destine los recursos necesarios para que sean incluidos en las Bibliotecas Públicas del territorio provincial, ejemplares escritos en sistema braille de temáticas diversas para poder ser consultados por usuarios invidentes; y de la segunda, transformándolo en resolución. (Expte. 66634).

IV HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde el Periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora Presidenta, hace cincuenta años en la República Argentina ocurría una de las tantas páginas negras de la historia, el derrocamiento de un Presidente elegido constitucionalmente.

Hace cincuenta años un grupo de generales, que se arrogaban en la representación de la Nación y del pueblo de la Nación, quiso poner fin al gobierno del doctor Arturo Humberto Illia. Las páginas de la historia lo han registrado de muchas maneras.

En primer lugar, yo quiero resaltar la actitud de un hombre que con escasos treinta granaderos quiso defenderlo al Presidente. El oficial, que muchas veces, se escribió mal su nombre, que se decía que era Rodríguez y era Rogriñez se enfrentó a los generales que habían ingresado a la Casa Rosada; la actitud del Doctor Illia hizo que eso no pasara a mayores, le pidió a este oficial, que no era necesario que murieran treinta granaderos para defenderlo al Presidente ante la magnitud de las fuerzas que pretendían tomar por asalto el poder. Una vez más se tomaba por asalto el poder en la Argentina.

La actitud de un hombre como Illia, un médico de Cruz del Eje, que atendía su consultorio, mientras hacía política, en esa oportunidad fue a enfrentarlo al entonces Coronel Alsogaray, creo que era Coronel, el tristemente célebre Coronel Alsogaray, le comunicó que en nombre de las Fuerzas Armadas venía a pedirle su renuncia, lo que el Doctor Illia le respondió: "En nombre de un grupo de facciosos viene a pedirme la renuncia, no en nombre de las Fuerzas Armadas." Para evitar el derramamiento de sangre Illia decide abandonar la Casa Rosada y acá ocurre un hecho que es sintomático de la figura de este hombre. Se fue en un taxi a su casa, salió a la puerta de la Casa Rosada y tomó un taxi.

Cuántas cosas que pasaron en el futuro en la Argentina, derivaron de ese hecho. El Golpe del '66 y después el terrible último Golpe Militar del '76.

La historia se encargó con el tiempo, de reivindicar la figura de aquel hombre que fue atacado desde muchos lugares. Illia nunca dejó de reconocer que su legitimidad política estaba condicionada, porque había asumido la

Presidencia de la Nación con la prescripción del peronismo; después del golpe a Frondizi, el llamamiento a elecciones, estableció que el peronismo estaba prescripto y él sabía de eso; nadie duda que si lo hubieran dejado terminar su mandato, seguramente el peronismo hubiera podido presentarse en las elecciones; de hecho, al otro año iba a haber elecciones en casi todo el país.

Me quiero referir también a la figura de este hombre, porque que paradoja, yo voy a pedir que la honestidad de Illia no tape la buena labor; la eficiente labor y la extraordinaria gestión de gobierno de Illia; no sólo lo recuerden por un hombre honesto, sería menoscabarlo a Illia; como él decía: "Pero qué otra cosa voy a ser que no sea honesto". Que la honestidad no le tape a la historia que él presidió una Nación que durante su mandato crecía al 8 por ciento; que no había desocupación; que había superávit fiscal; que había superávit en la balanza de pago; que no había pobres; que no había inflación, que fue el Gobierno que más destinó del porcentaje del presupuesto a la educación; en tres años hizo una verdadera revolución en la gestión de gobierno. Por eso, insisto con este argumento, porque nos quedamos en la historia con "bueno, era un hombre honesto". No, no, no era sólo eso, era mucho más que eso.

La ley del salario mínimo vital y móvil, una de las cosas que ya justifica su paso por el gobierno y también tomó una decisión fuerte que puso en alerta a los poderosos, la rescisión de los contratos petroleros que había firmado el anterior gobierno; todos pensaron que se trataba sólo de una promesa en una campaña electoral; fue lo primero que hizo, pero creo que aparte de esta rescisión de los contratos petroleros, por eso muchas veces se dijo que el golpe a Illia tenía olor a petróleo, yo creo que no, yo creo que lo que precipita que los poderosos de la Argentina, junto con las Fuerzas Armadas, hiciera que el Presidente abandonara el Gobierno, fueron dos hechos puntuales, primero su negativa a participar en la invasión de Santo Domingo, propuesta por Estados Unidos, cosa que las Fuerzas Armadas querían y después la famosa ley..., su Ministro de Salud, que puso un verdadero límite al poder de los laboratorios farmacéuticos, que cobraban las patentes... que encarecían los medicamentos en la Argentina; liberó, no hacía falta después de la ley de ... que la Argentina pagara patente por los medicamentos. Por eso digo yo que me acerco más a aquellos que decían que el Golpe a Illia, tenía olor a medicamento a remedio tenía olor, en aquel momento los laboratorios extranjeros eran los que mayor producción de medicamentos tenían; los laboratorios nacionales que hoy son muy fuertes, con el tiempo fueron creciendo;

en aquel momento el Golpe fue directo, a ese poderoso lobby farmacéutico en el mundo.

Por eso digo, con estos números, que la honestidad de Illia no nos tape el extraordinario Gobierno del Cordobés.

Fue diputado nacional; fue diputado provincial; en lo único que me le puedo parecer, es que fue Vicegobernador de Córdoba; y fue después Gobernador de Córdoba, en realidad, fue electo Gobernador de Córdoba, pero no pudo asumir por el Golpe a Frondizi.

Y para terminar, quiero contar dos anécdotas personales, que me marcaron para el resto de mi vida. La primera, cuando tenía sólo 14 años y acá les digo que en ese momento decidí seguirlo a ese hombre y ser Radical.

Catorce años; yo cursaba los estudios secundarios en Rodeo del Medio; hay una famosa visita del Presidente de Chile, Eduardo Frei Ruiz, que estuvo en peligro, porque había habido en una frontera del Sur, una escaramuza entre soldados chilenos y argentinos; pero Illia, lo llamó a Frei, le dijo "que viniera, que lo vamos a solucionar". Eduardo Frei, después muerto y envenenado, según las últimas investigaciones, visitó Mendoza y se junto con Illia, ahí. Y en uno de los eventos fue al Colegio Don Bosco de Rodeo del Medio, y el Presidente Illia saludó a todos y a algunos le dio la mano, uno de esos era yo. La imagen, el aura que transmitía ese hombre, me quedó marcado para siempre. Quizás a esa edad muchos, a estas cosas no le dan importancia; a mí ver al Presidente ahí me afectó mucho.

Después, otra imagen que me afecta mucho, es el día del Golpe Militar, cuando lo echan de manera que lo echan, al otro año; porque de esa visita de la que hablo, fue, si mal no recuerdo, en octubre del 65.

Y la última anécdota, que lo pinta de cuerpo entero. Plena Dictadura Militar, Illia viene a Mendoza, siempre paraba en el Hotel de la calle Las Heras, el Balbi; fuimos a la tarde un grupo de dirigentes, yo era una persona muy joven, estaba en ese grupo: Alfredo Mosso; Miguel Mathus Escorihuela; Felipe Llaver; José Genoud; Fernando Armagnague, estábamos tomando un café y nos dimos cuenta que Illia tenía una camisa toda lullida en el cuello. La verdad, que nos dio no sé qué verlo así, "¿Cómo hacemos, le decimos?" "¿Le vamos a ir a comprar una camisa y se la vamos a dar?" Hasta que a uno de los muchachos se le ocurrió: Había una señora afuera, y le dice: "Señora, usted viene a ver al Doctor Illia?"

"Sí."

"¿Puede hacerme un favor? por qué no va Gath & Chaves y nos compra una camisa".

Llega y le dice que: "¿Cómo se enteró que estaba en Mendoza?"

"Le quería regalar algo, y acá le traigo la camisa."

Por supuesto, le pedimos que, en agradecimiento de ese gesto de la señora, usara la camisa en el acto que tuvimos en la noche. Muchas gracias. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJFPV) - Señora Presidenta, desde el Bloque Justicialista queremos adherir absolutamente a todo lo expresado por el senador Jaliff; estamos muy de acuerdo con esto, y es real.

El Presidente Illia no sólo era un hombre bueno, lo que pasa es que su aspecto tan humilde, tan criterioso mostraba esto, un hombre bueno, que no es poca cosa en la política, y hoy día tendríamos que tener unos cuantos iguales que el doctor Illia.

Hizo un gobierno que estaba signado, sin lugar a dudas, por el Golpe de Estado, porque era un país que estaba dividido porque estaban peleadas las Fuerzas Armadas. Y le pasó a él, como les pasó después a otros presidentes; las Fuerzas Armadas, en convivencia con otros sectores importantes de la Argentina, colaboraron y ayudaron muchísimo a que nuestros gobiernos democráticos cayesen. No tenía mayoría en el Congreso y logró todo esto que expresó recién el senador. Quiere decir que era un hombre bueno, realmente lo era; era un hombre honesto, lo era; pero no era un hombre débil; fue un muy buen Presidente. Y este es el ejemplo que los Presidentes en democracia tienen que mostrar y tienen que demostrar lo que son.

Hay un viejo dicho que dice: "Que no basta serlo, hay que parecerlo; no basta parecerlo, hay que serlo". Esto fue el doctor Illia. Gracias, señora Presidenta. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora Presidenta, la verdad que se juntan fechas, uno hubiera querido, también decir lo suyo con respecto al doctor Illia, pero también se cumplen pasado mañana 120 años del fallecimiento del fundador de mi Partido, de Leandro Alem. Y, si bien, para todos nosotros es un poco lejano en el tiempo, creo que no podemos contar, ni Jaliff, experiencias personales en este caso. Sí

creo que el doctor Alem inauguró en la Argentina la política moderna, desde el punto de vista de la democracia y la participación popular en las decisiones.

Alem fue, sin hacer una detallada biografía de él, ni mucho menos pretendo con esto, ni tampoco extenderme, pero sí quiero decirles que Alem fue el motivo por el cual yo abracé a la Unión Cívica Radical. Por supuesto, que venía de una familia Radical, y a uno siempre tratan de decirle que uno es, o que debe seguir siendo lo que la familia es.

Y tenía grandes ejemplos, uno de ellos, por supuesto, mi padre. Pero, yo necesitaba convencerme y, sin querer, encontré un día un libro que se llamaba "La Revolución del '90", un viejo libro, y comencé a leerlo y comencé a leer cuáles eran las frases y sentencias de Leandro Alem, y todo lo que había logrado él cambiar e incorporar en la política desde la moralidad, desde la lucha y desde el objetivo revolucionario de lograr que se cumpliera la Constitución de 1853, efectivamente; y que la gente votara en forma democrática comenzando esto desde 1890, con la Revolución del Parque y posteriormente en 1891 con la formación de la Unión Cívica Radical.

Dos años después, intentó otra revolución que tuvo éxito en Rosario, en Salta y en Tucumán; era un gran tribuno, un hombre que tenía un verbo inflamado, que era aplaudido por multitudes y seguido. En una oportunidad del exilio, él llegando al Puerto de Buenos Aires fue llevado en andas hasta su casa, a casi cuarenta o cincuenta cuadras del puerto.

El hablaba y las multitudes, de alguna manera, tomaban una presión y un calor fundamental que lo necesitaba la Patria, por era una Patria que tenía gobernantes que simulaban ser electos en forma democrática; pero que, lamentablemente no era así. Se votaba en las iglesias; había armas en los lugares de votación; robo de libretas de identidad para poder votar; votaban por otro; "vos ya votaste, vos no te arrimes"; se armaban el mismo día de la votación pequeñas trifulcas y tiroteos para tratar que los partidarios de tal o cual no llegaran a los lugares de votación. Y, ante todo esto, Alem con su austera forma de ser, un abogado de mil batallas que participó de la Guerra del Paraguay, que posteriormente, fue diputado nacional, fue senador en la provincia de Buenos Aires y que se opuso como si fuera una profecía, "de hecho lo fue", a la capitalización de Buenos Aires, porque decía: "que la ciudad puerto y más importante del país, jamás podía ser la capital de la Nación, porque sino iba a lograr de que el resto del país se conglomerara alrededor de esta capital, y de esta manera, se debilitaría el crecimiento de

todos los lugares a lo ancho y a lo largo de la Nación; y Buenos Aires concentraría cada vez más y más gente.

Claro, esto lo dijo hace 135 años y hoy estamos sufriendo esas consecuencias, la mega capital de Buenos Aires y sus alrededores que tiene, prácticamente, el 45 por ciento del país, entre Capital Federal y provincia de Buenos Aires.

Pero fueron sus pensamientos y sus luchas desde la juventud, lo que más me alentaron. Él formó parte de la Unión Cívica de la Juventud, alentando a los jóvenes; y posteriormente, en las revoluciones que llevó a cabo, que en lo militar, por supuesto, que las perdió; pero que las ganó en lo moral y que logró que renunciara Juárez Celman; los jóvenes eran los primeros que estaban en sus discursos y estaban en sus luchas. Tanto es así, que al morir con sus amigos reunidos en su casa, pidió un momento para salir, en el 1896 se subió a un carruaje, bajó por la calle Cuyo, actualmente Sarmiento en Balvanera, y sin que el cochero se diera cuenta se disparó un tiro en la cabeza.

Había dejado dos testamentos; uno a su hijo diciéndole por favor que vendiera tal o cual cosa para pagar las pocas deudas que tenía, y que lamentablemente no tenía otro bien que su buen nombre y honor.

Después, dejó un testamento político muy lindo, muy rico, donde explica los motivos por los cuales tiene que tomar esta decisión. Pero si me permite leer una parte, señora presidenta, para dejar el espíritu de Alem con respecto a esto, dice así: "Entrego pues mi labor y mi memoria al juicio del pueblo por cuya noble causa he luchado constantemente. En estos momentos, el Partido Popular se prepara para entrar nuevamente en acción en bien de la Patria. Esta es mi idea, éste es mi sentimiento, ésta es mi convicción arraigada, sin ofender a nadie; yo mismo he dado el primer impulso, y sin embargo, no puedo continuar, mis dolencias son gravísimas, necesariamente mortales. ¡Adelante los que quedan!, cuanto bien ha podido hacer este Partido si no se hubiesen promediado ciertas causas, y ciertos factores; no importa, todavía puede hacerse mucho; pertenece principalmente a las nuevas generaciones, ellas le dieron origen y ellas sabrán consumir la obra, deben consumirla!"

Alem falleció y se armó un cortejo como nunca en la época, habían acompañado hasta la Recoleta miles y miles de personas a un político que había fallecido, comenzaron a salir de los barrios bajos todas las personas, trabajadores que acompañaron al Doctor Alem hacia su última morada.

Decía un periodista de la época, y con esto termino: "Pensé al principio que era un cortejo, y al final vi que parecía que era una manifestación". Gracias, señor presidente.

V OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo omitiremos la lectura de la Comisión del Acta de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

VI ACTA DE LABOR

-El texto de la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE.
67978.

SOBRE TABLAS

BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA:

TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67982. Pedido de informe. Al Ente Mendoza Turismo (EMETUR), sobre variables, indicadores y metodologías utilizadas para realizar las mediciones y evaluaciones sobre la actividad turística. COORD-LEG.

Expte. 67996. Proyecto de resolución. Citando al Secretario de Servicios Públicos y al Delegado del Centro Regional Cuyo del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a fin de analizar, explicar y clarificar la situación de los usuarios de gas de la Provincia de Mendoza. COORDLEG.

Expte. 67997. INTE-GRANT.COMIS. ECE, Proyecto de resolución. Solicitando al Instituto Nacional de Vitivinicultura que suspenda por 90 días lo establecido en la Cláusula Tercera, inciso "C", de la Adenda al Convenio de Colaboración firmada con el

Fondo Vitivinícola de Mendoza, el 10 de Agosto de 2015. COORD.LEG.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67955. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto compromiso ambiental Maipú Limpio 2016, el cual se lanzó el día 22 del presente mes, en el Departamento Maipú. PUNTO 5 A.E.

Expte. 67964. Pedido de informe. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la modalidad tomada por el Hospital Central para solicitud de turnos. PUNTO 10 A.E.

Expte. 67965. Pedido de informe. Al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre la Ruta 153, en el tramo que une Monte Coman (San Rafael) con Las Cati-tas (Santa Rosa). PUNTO 22 A.E.

Expte. 67966. Pedido de informe. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre el Sistema de Calefacción, Instalaciones Sanitarias y Áreas ha reconvertir para el óptimo funcionamiento del Hospital Pediátrico Humberto Notti. PUNTO 12 A.E.

Expte. 67967. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección General de Escuelas, realice gestiones a fin de que los turnos que se solicitan para San Rafael, para la obtención del certificado de aptitud psicofísica, sean dados en la misma Ciudad. PUNTO 13 A.E.

Expte. 67968. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo, disponga los medios para la construcción e implementación de ciclovías en Ruta Panamericana (Ruta 82) entre los Departamentos Godoy Cruz y Luján de Cuyo. PUNTO 14 A.E.

Expte. 67970. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre la implementación del Programa Merienda Saludable creado por la Ley 8.247. PUNTO 16 A.E.

Expte. 67974. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre el nombramiento del Comisario Marcelo Esquivel al frente de la Policía. PUNTO 18 A.E.

Expte. 67976. Proyecto de resolución. Invitando al Secretario de Servicios Públicos, Presidente del EPRE y EPAS y representantes de Operadores Comunitarios del agua, a reunión con la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para analizar su problemática. PUNTO 20 A.E.

Expte. 67977. Proyecto de resolución. Otorgando una distinción a la alumna Trinidad Rojas Campos del CEBJA 3-207 "Dra. Julieta Lanteri" de Guaymallén, por su esfuerzo y ejemplo de perseverancia. PUNTO 21 A.E.

Expte. 67978. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo disponga de medidas para mantener las fuentes de trabajo en el sector metalmecánico, específicamente en los sectores denominados electro-intensivos. PUNTO 22 A.E.

Expte. 67852. Proyecto de ley. Adhiriendo a la Ley Nacional 27.218 que instituye un régimen tarifario específico para entidades de bien público. OSP AST HP.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

Expte. 67980. Proyecto de ley. Modificando artículos de la Ley 6.832 - creación del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo - .COOR. LEGISL.

TOMA DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67985. Proyecto de resolución. Otorgando una distinción de esta H. Cámara a la Asociación Cooperadora del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti, por su 60 Aniversario al Servicio del Hospital y sus pacientes. COOR. LEGISL.

Expte. 67986. Proyecto de resolución. Declarando de interés legislativo el concurso "Un logo para educación especial", que se lleva a cabo durante los meses de junio y julio del corriente año. COOR. LEGISL.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado
ALEJANDRO MOLERO
PATRICIA FADEL
ARMANDO CAMERUCCI
ERNESTO MANCINELLI
NOELIA BARBEITO
Dr. DIEGO M. SEOANE
(Secretario Legislativo)
(Tec. RUBEN VARGAS)
Prosecretario Legislativo

VII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Pasamos al Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):

De los expedientes solicitados cuenta con despacho de Comisión el expediente 67938, el que deberá tomar estado parlamentario.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, en principio para solicitar la toma de estado parlamentario, y después voy a hacer referencia al proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67938, es el siguiente:

E67938 Ms-68429 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ART. 1 Facúltase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito por hasta la suma de un monto en pesos equivalente a dólares estadounidenses Noventa Millones (u\$ 90.000.000) o su equivalente en otras monedas, para atender el pago de la totalidad de los costos, gastos y demás accesorios que se devenguen con motivo de la "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCIÓN DIFERENCIADA CERRADA PARA EJECUCIÓN DE PENA" (Ley Nacional Nº 24.660 y sus modificatorias y Ley Provincial Nº 7.976), como asimismo, para afrontar los costos, gastos y demás accesorios derivados de la obtención del financiamiento y/o administración fiduciaria de los fondos obtenidos para la construcción de la obra objeto de la

presente Ley. El Poder Ejecutivo podrá destinar hasta el diez por ciento (10%) del total del crédito autorizado por la presente, para refacción o refuncionalización del Sistema Penitenciario de la provincia de Mendoza.

La autorización dispuesta para hacer uso del crédito, se otorga en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos 60 y 66 de la Ley 8.706.

ART. 2 Facúltase al Poder Ejecutivo a crear un fideicomiso con el objeto de administrar los fondos que se obtengan, a fin de que los mismos sean aplicados al destino previsto en la presente Ley.

ART. 3 Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar y/o incrementar las partidas necesarias del Presupuesto General para hacer frente al pago de los servicios de la deuda, contra mayor recaudación estimada.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

**VIII
SE FACULTA AL
PODER EJECUTIVO A
TOMAR CREDITO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, solamente desde la Presidencia del bloque, comunicar que han sido designados como miembros informantes en el presente proyecto, en la media sanción venida de la Cámara de Diputados, los senadores Jaliff y Palero.

De todas formas, como Presidente de la bancada, agradecer la participación de los demás bloques, fundamentalmente, el trabajo desarrollado en las comisiones, que trabajaron

en conjunto, tanto la de Legislación y Asuntos Constitucionales, como la de Hacienda; el análisis del proyecto y el acompañamiento como decía, fundamentalmente, del Frente para la Victoria, en el entendimiento, creo yo, de la necesidad imperiosa de avanzar sobre la construcción de una nueva Penitenciaría en nuestra Provincia.

A partir de ahí, el agradecimiento y solicitar el voto afirmativo al presente proyecto; es que, como decía, señora presidenta, van a informar al respecto y van a dar por menores en su tratamiento en general, los senadores Jaliff y Palero. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, la media sanción que viene de la Cámara de Diputados está referida a la solicitud de endeudamiento, que necesita los dos tercios de esta Cámara de acuerdo al Artículo 99, inciso 20) de la Constitución y su correspondiente como el Artículo 41, por el cual se necesita de autorización Legislativa, y los dos tercios con mayoría especial para autorizar al Poder Ejecutivo para la construcción de un establecimiento Penitenciario.

El articulado de la ley, en el caso que sea aprobada es muy escueto, en realidad es muy sencillo; consiste en el pedido de 90 millones de dólares para la construcción de un establecimiento penitenciario, de los cuales el 10 por ciento, es decir, 9 millones van a ser utilizados en la renovación y actualización y reparación de otras unidades penitenciarias, tal cual lo dice el mismo Artículo 1º.

Posteriormente, lo que prevé la ley es solamente un pedido de préstamo, ya que del expediente iniciado por el entonces Gobernador Pérez, surge posteriormente un escrito de la Corte de Justicia, donde hablan de la imperiosa necesidad de que se hagan nuevos establecimientos penitenciarios, debido a la súper población que tienen los actuales de la provincia de Mendoza y las condiciones de falta de humanidad en la que están, precisamente, las personas privadas de la libertad y que forma parte también de los derechos humanos de todos y, sobre todo, en el Siglo XXI que estamos atravesando.

Quiero también dejar aclarado que, por las dudas, porque ha habido mucha prensa con respecto a esto, que no se invoca la Ley 5.507 en ninguna parte del articulado ni de los fundamentos, la Ley 5.507 se refiere a la concesión de Obra Pública, a la concesión de Servicio Público; esta ley no solamente no se invoca, sino que en el caso que se invocara tampoco es correspondida.

La Ley 5.507, de concesión de obra pública y concesión de servicio público, no sería aplicable para el establecimiento penitenciario; dice el famoso jurista doctrinario Marinoff, dice que la concesión de obra pública es un contrato administrativo entre el Estado y un tercero, donde este, el tercero, se obliga a analizar una obra, trabajo público, cuyo pago no le será efectuado directamente por el Estado, sino por ciertos administrados.

La obra en este supuesto la construye el concesionario a su costo y a su riesgo, que no es el caso, y la administración le otorga el privilegio de explotarla durante el lapso necesario para amortizar el capital y obtener intereses de él, cosa que tampoco es el caso, porque en ningún lado no solamente nombra la ley, sino que tampoco se pensaría en cobrarle a los presos, y no serían sujetos que lo hicieran por su propia voluntad tampoco.

El tema de que esta ley, la 5.507, fue modificada por otra ley posterior, la cual fue vetada inmediatamente, nunca estuvo en vigencia, la 5.947, que fue vetada por el entonces Gobernador Lafalla, que sí había incluido la posibilidad de una alternativa de idea de primera iniciativa.

Entonces, esta ley de iniciativa privada preveía la obra, pero fue vetada en su momento por el entonces Gobernador Gabrielli, por el Decreto 38/93, es decir, no hay ninguna normativa primero que esté nombrada; y segundo, que autorice o permita que se pueda hacer una concesión por iniciativa privada o como quieran llamarle, de una cárcel bajo este sistema; mas allá de lo que algunos medios dijeron, de lo que llevaron adelante, y que lo que equivocadamente el gobierno del señor Pérez, hizo a través de procedimientos que en el 2012, trató de declararla de utilidad pública a través del Ministerio de Infraestructura de Baldasso. Es más, dice la Ley 5.507, en el caso de que hubiera sido aplicable, cosa que no lo es, que jamás se podría hacer estas cosas si previamente el artículo 10, no es autorizada por esta Legislatura.

O sea, que esta iniciativa privada o el uso de crédito, cualquiera de las dos cosas, cualquier concesión, estamos hablando de concesión de obra pública o concesión de servicios, que no es el caso; pero si alguien quisiera asociarlo, previamente, la iniciativa según el Artículo 10, de la Ley 5.507, debe tener autorización de la Legislatura.

Por todos estos motivos, y por qué nos extendemos sobre algo que no dice el expediente, porque pareciera que estamos trabajando o aprobando un endeudamiento que va dirigido para que una empresa determinada, sea beneficiada con la construcción de una

cárcel. Bueno, este no es el caso, acá sólo estamos permitiendo el Endeudamiento, y no existe el marco legal provincial, ningún tipo de iniciativa privada para la construcción de una obra, lo que sí existe es la Ley de Obra Pública. Y la Ley de Obra Pública, dice con toda claridad, cómo se maneja una Obra Pública y se harán las licitaciones públicas respectivas, tanto nacional como internacional, para que se realice la mejor cárcel posible en el menor tiempo posible, ya que estamos muy apremiados con respecto a los tiempos y lo que la Corte nos ha pedido que nosotros solucionemos.

Será una facultad del Poder Ejecutivo, llevar de ahora en adelante este tema, a través del Ministerio de Hacienda, buscando los fondos necesarios y a través del Ministerio de Infraestructura y también del Ministerio de Seguridad, con respecto a las necesidades que tendrá este nuevo lugar penitenciario.

Puede ser, también en esto hemos avanzado, que se tomen modelos de otras Penitenciarias, en estos momentos provincia de Buenos Aires, ya tiene planos, está ejecutando una penitenciaría, está llamando a licitación una penitenciaría para 1500 internos, en la provincia de Santa Fe acaba de hacer una para mil internos, todas de última generación; éstas de última generación son de un sistema que se llama POBLAR, por el cual todas las distintas celdas dan a un patio común, no hay contactos entre distintos niveles de peligrosidad de los internos; es decir, está a disposición.

Hoy, hacer una cárcel y buscar antecedentes de modelos que se adapten, es muy posible, incluso, la misma cárcel de Almagre, que no es tan vieja, necesitaría sí, que se actualicen algunos conceptos y algunas cosas, pero es una cárcel que fue inaugurada hace menos de 10 años y va a necesitar también, del trabajo de los ingenieros, arquitectos, y si es necesario llamar a una licitación, se hará también; esto es facultad del Poder Ejecutivo.

Creo que la obligación nuestra es poner a disposición al Ejecutivo las herramientas necesarias, que es el financiamiento para una cárcel por 90 millones de dólares, esto será 81 en realidad; el costo que se calcula, y en estas licitaciones que estoy hablando, también es así; es entre un millón y un millón trescientos mil pesos por cada uno de los internos, esto es más o menos el costo de construcción que tiene una cárcel, donde hay distintos tipos de seguridad: alta, media y baja. Y bueno, de acuerdo a ese tipo de seguridad también son los controles y son los costos.

Pero sí entendemos que primero apostamos a la transparencia absolutamente, a la

Administración Pública, al régimen de Obra Pública; y no de concesión, y de iniciativa privada, sino por el contrario, como dice el articulado, se faculta al Ejecutivo a que contraiga una deuda de 90 millones de dólares para la construcción de una unidad Penitenciaria.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señora Presidenta, ayer estuvimos trabajando en comisiones conjuntas de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, y anteriormente en Labor Parlamentaria nuestro Bloque planteó cuáles eran las principales preocupaciones que tenemos sobre este proyecto.

Nuestra posición es la de apoyar una iniciativa que resuelva, que se anticipe a que empeore la situación de malestar o mal estado de la población carcelaria. Y desde este punto de vista, hemos tomado la decisión de acompañar la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Pero, quiero aprovechar, para que quede constancia en el Diario de Sesiones, básicamente cuatro observaciones que queremos dejar asentadas. La primera de ellas es que, si bien entendemos que un gobierno no dispara en un primer gobierno de cuatro años en un sistema como el de Mendoza donde no hay reelección; un gobierno que en el primer año no plantea los ejes estructurales de su gestión, luego se le dificulta la concreción, eso lo entendemos; pero francamente hemos quedado azorados con el exceso de premura y desprolijidad técnica con el cual ha sido traído este proyecto a la Legislatura Provincial.

Partiendo de la base de que en la discusión en la Cámara de Diputados, los miembros informantes del Poder Ejecutivo se manejaron con el power point del proyecto al que hacía referencia el senador Palero, y que ha sido la copia que estuvo circulando, tanto entre los diputados como en los senadores; son las características técnicas del proyecto.

Nosotros, en la sesión anterior habíamos pedido la presencia de funcionarios penitenciarios y de Obra Pública para informarnos al respecto de qué se pretendía hacer. Y lamentablemente esas inquietudes no han sido evacuadas.

No obstante eso, el bloque oficialista se ha comprometido a, en el transcurso de los próximos días, que vengamos al Senado, a las Comisiones respectivas, los funcionarios para que nos expliquen porque, en definitiva, en lo cierto hoy estamos votando un voto de con

fianza de recursos, al Poder Ejecutivo sin saber a ciencia cierta cuál va hacer la escala del proyecto; para cuántos penados está previsto el proyecto; si se va a respetar la modalidad de la idea originante de máxima seguridad, seguridad media y seguridad baja.

En fin, hay un montón de interrogantes al respecto que quiero dejar constancia que el bloque oficialista va a facilitar que los funcionarios del gobierno vengamos a la Legislatura, en este caso particular al Senado, y nos den las explicaciones pertinentes y podamos dar el debate antes del llamado a licitación.

Y esta es la segunda objeción que tenemos; todos ustedes saben que hemos acompañado la declaración de la Emergencia en materia de Seguridad por seis meses, y prorrogable por otros seis meses más. Y esa facultad, también ese apoyo que hemos dado declarando la Emergencia en materia de Seguridad tiene un componente importante, que es facilitar o agilizar la ejecución del presupuesto en materia de Seguridad, pensando en términos, básicamente, del equipamiento necesario para las Fuerzas del Orden, chalecos antibalas, móviles, insumos que puedan hacer falta en materia de comunicación, que de hecho en su momento pedimos que se detallara.

Pero no queremos pensar que va a ser utilizada esta excepción a los procedimientos de contratación de obra pública, como correspondería una cárcel que sería, sí o sí, el mecanismo de licitación pública, a que vaya a ser utilizado como excepción a este procedimiento.

Propusimos incorporarlo al texto, razones de premura también, no dieron lugar por parte del oficialismo a incorporar esta cláusula para que no volviera a Diputados y pudiera salir rápidamente y se encamine a Obras Públicas y el Área Penitenciaria trabajar en este proyecto; pero, sí quiero dejar públicamente manifestada la preocupación y el compromiso, que también nos expresaron verbalmente y que, en este sentido, correligionario Palero, cuando fui Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cuando hablamos ayer manifestó que él iba a dejar claramente la posición, también sentada en el recinto de que el bloque oficialista entendía que tenía que ser por licitación pública; y recién cuando habló sobre este punto, lo dejó como una responsabilidad del Poder Ejecutivo ver si va a ir por el camino de la licitación pública u otro mecanismo.

Quiero dejar sentado que para este bloque, no es lo mismo, por lo menos lo que alcancé a escuchar, después en todo caso, si quiere le doy la interrupción, Palero.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Si no tiene inconveniente le vamos a dar la interrupción que le pide el senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora Presidenta, era para expresar, si no quedó claro, absolutamente que quede claro que el procedimiento es licitación pública, es más, dije nacional e internacional, seguramente, para buscar la mejor propuesta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señora Presidenta, el segundo punto y coincidiendo, plenamente, con el Presidente de la Comisión, el senador Palero, nuestro Bloque también deja ésta constancia de nuestra posición al respecto.

Y el tercer punto que queremos manifestar, es que solicitamos si bien entendemos el concepto de economías de escala, que puede existir a la hora de construir un Penal al lado de un Penal existente, en varios aspectos y que incluso facilitaría mejorar las condiciones de transporte, mejorar las condiciones de servicio sobre esa unidad en la medida que crezca en su tamaño; también entendemos que el punto de vista de una buena política Penitenciaria y reinserción de la población carcelaria de los penados, la proximidad del detenido o del penado, con respecto a su unidad familiar es un elemento muy importante; tanto en los pabellones masculinos, y fundamentalmente, en los pabellones femeninos, dado este comportamiento extraño que se da, de que la población masculina tiene mucho más apoyo y visitas de familiares que en el caso de la población carcelaria femenina que tiene serios problemas de acompañamiento por parte de su familia.

Por lo tanto, entendíamos, y lo hemos conversado con varios integrantes de los distintos bloques, que en el tiempo sería deseable algún criterio de regionalización, con respecto, al tema de los centros de penados, a los efectos de facilitar el contacto con la familia, o sea, el caso de gente de viva en el Sur o en el Oasis Este o en el Valle de Uco. Hoy a un familiar de un detenido le resulta muy costoso trasladarse a visitar a un familiar si está detenido en Almafuerce, por ejemplo, y la familia vive en La Paz, Santa Rosa o en Tupungato o en Tunuyán; donde fuera, resulta oneroso.

Entonces, entendemos que con el tiempo este es un tema que se debe facilitar, y éste es un tercer punto que nos preocupaba.

Y el cuarto punto, que queremos también plantear, es que así como estamos facili-

tando este debate, esta ley con respecto al tema de la construcción de la nueva cárcel, creemos que estos endeudamientos que estamos autorizando y que funcionan también en contexto de emergencia, ya hemos solicitado, y vamos a volver a insistir con el punto, respecto a ver la posibilidad técnica y jurídica de la creación de comisiones de seguimiento para dotar de mayor transparencia a la ejecución de estas facultades extraordinarias que se le están dando al Poder Ejecutivo, a los efectos de no tener que "llorar sobre la leche derramada", sino de tratar de prevenir cualquier tipo de desviación de lo que fuera, técnica, política, económica, cualquier tipo de alteración que pueda darse en el espíritu del otorgamiento que los legisladores hemos tenido a la hora de generar estas herramientas extraordinarias al Poder Ejecutivo.

Básicamente quería dejar sentado estos cuatro aspectos que nos parecían importante que quedaran registrados, porque es parte de la discusión que se dio en la Comisión conjunta de Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora Presidenta, lo mío pretende ser breve, clarificar, como ampliar algunas de las cosas que manifestó el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, contestar algunas inquietudes del senador preopinante.

En primer lugar, quiero decir, que este es un proyecto que envió el ex Gobernador Francisco Pérez, a la Cámara de Diputados, tenía el expediente 68429; y lo que estamos tratando acá, es prácticamente, salvo algunas modificaciones, el texto que el propio Gobernador Pérez había enviado, se han agrega algunas modificaciones, en cuanto se destina un diez por ciento de la autorización del uso del crédito para refacción o refuncionalización de otros establecimientos del sistema penitenciario de la provincia de Mendoza.

Otra de las cosas que debo decir, es que Mendoza no tiene una ley de iniciativa privada, a diferencia de la Nación que sí la tiene. La Nación tiene un régimen establecido. Primero, en la Ley 17.520, y después modificada, los primeros meses del Gobierno del Doctor Carlos Menem; la 23.696, que estableció, entre muchas otras cosas, porque acuérdense, es aquella famosa Ley Ómnibus de Dromi que fue sancionada por agosto del '89, a escaso un mes de haber asumido Menem la Presidencia.

Después, esa fue reglamentada por el Presidente Kirchner en el 2005, por el Decreto 966, y en Mendoza lo que tenemos es la Ley

5.507 que se denomina de Concesión de Obras y Servicios Públicos; y ahí está creo yo, lo que nosotros debemos aclarar, en estas circunstancias y ante esta situación particular del tratamiento de la ley, de acuerdo al texto enviado, por el entonces Gobernador Pérez, aprobado con modificaciones por la Cámara de Diputados y que nosotros la estamos revisando.

No es de aplicación la 5.507, en este caso, lo que se denomina iniciativa privada, por lo que ya había expresado, o sea que tampoco es de aplicación el Artículo 5º de esa ley, que establecía, que el autor de la iniciativa puede mejorar la oferta, igualándola a otra oferta, puede quedarse con la construcción, no es de aplicación la 5.507, por más que haya actuaciones administrativas previas, del Gobierno anterior, que así lo decía, pero el propio Pérez al mandar el proyecto no invocó la 5.507, no aportó las resoluciones que la declaraban de utilidad pública, mejor dicho, de interés público, y para tranquilidad mas allá de la aclaración que ya hizo el senador Palero, acá decimos, que para llevar a ejecución la ley que hoy vamos a aprobar, es de aplicación la Ley 4.416, esto es, la Ley de Obras Públicas; y no la 5.507.

Ese es el resumen que yo quiero dejar asentado en este recinto, al aplicarse la Ley 4.416, ley de obra pública, obviamente, se tiene que hacer a través del procedimiento normal que es el de la licitación pública. entonces, creo que esta duda queda zanjada con esta situación.

También quiero referirme, a la denominación que le da en esa ley porque puede parecerse al nombre que tenía la entonces iniciativa, o supuesta o denominada o interpretada como iniciativa privada, que es la construcción de la Institución diferenciada cerrada para la ejecución de la pena.

No dice Penitenciaria, no dice cárcel, sino, que como corresponde, la ley habla de la denominación de este tipo de establecimientos, que hace la Ley Nacional 24.660, que en el inciso c) del Artículo 176, dice: "que los establecimientos son de los siguientes tipos"; y en el inciso c) dice: "instituciones diferenciadas por su régimen para la ejecución de la pena. "No le llama cárcel ni Penitenciaria, técnicamente es Institución diferenciada.

Ahora, la Ley Provincial, la 7.076, en su artículo 22, también expresamente en el inciso c), vuelve a repetir la forma Instituciones Diferenciadas por su régimen para la ejecución de la pena, pero después agrega, establecimientos semi-abiertos o cerrados.

En este caso son cerrados, por eso es que en el texto de la Ley se autoriza el uso del crédito para construir una Institución Diferenciada cerrada, para la ejecución de la pena, de acuerdo a la denominación que para este establecimiento hace la Ley 24.660, y su modificatoria, y además la Ley 7.976, y esto es provincial.

Creo que con esto, señora presidenta, queda bien aclarado, y en eso quiero ser bien claro, y a riesgo de ser reiterativo, para la aplicación de la ley que estamos sancionando, y que estamos transformando hoy en ley es aplicable la Ley 4.416, Ley de Obras Publicas y no la Ley 5.507, que es de Concesión de Obras y Servicios Públicos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS FIT) - Señor Presidenta, desde esta banca no vamos a facilitar, pero tampoco vamos a dar un voto de confianza para la construcción de esta cárcel

En primer lugar, porque establece que nuevamente los y las mendocinas de esta Provincia, se tengan que endeudar hasta 90 millones de dólares para esta construcción; y esto sumado a las deudas que ya se han tomado, como decíamos, varias veces; esas deudas después no las pagan los Gobernadores, no la pagan los legisladores que las votaron sino la paga el pueblo trabajador.

En segundo lugar, si después de todas las explicaciones que han dado los senadores gana finalmente el grupo de Álvarez, se demostrará que tengo razón, sino el tiempo dirá, verdaderamente, qué es lo que sucede, porque la verdad es que la obra pública y las licitaciones por más que se remitan a leyes, han dado lugar en nuestro país a hechos bochornosos: los "Lázaro Báez, los Cristóbal López, los Calcaterra", han ido a licitación, y ha sido la obra pública el gran negocio que ha tenido este país.

En tercer lugar, como señalábamos en la discusión sobre las prisiones preventivas, no queremos caer en repetición; la tasa de encarcelamiento de nuestra Provincia es una de las más altas de país, incluso, se ha incrementado el delito y la tasa de homicidio muy por arriba de lo que está a nivel nacional, que está en 6,6 cada 100 mil habitantes y a nivel provincial en 7,5 en el 2015; estos son datos que da el Ministerio de Seguridad Nacional y el Ministerio Público Fiscal.

Por otra parte, Cornejo, según lo que hemos visto, quiere meter 400 presos más,

Paco Pérez tenía 1000 presos; y así y todo el delito creció en nuestra Provincia. Estos datos son sin contemplar los que estuvieron un tiempo, y se fueron, y después fueron liberados.

Ya habíamos dado bastantes datos sobre cómo había aumentado la población carcelaria en nuestra Provincia; cómo se ha sostenido durante el tiempo; cómo la mayor parte de la situación laboral de esos presos, eran los trabajadores de tiempos parciales, los desocupados, y los trabajadores de tiempo completo, cómo la franja etárea era en su mayoría jóvenes de 21 a 30 años. Y pese a todas estas estadísticas sigue siendo la demagogia punitiva y de fortalecer un estado policial, la salida que se da.

Y quería hacer un paréntesis, si se me permite leer algunas frases, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Está autorizada, senadora.

SRA. BARBEITO (PTS FIT) - Señora Presidenta, Foucault, un filósofo francés, decía que en el Siglo XVIII, las cárceles, cuando fueron fundadas poco tiempo después se dieron cuenta que no daban resultados; que la resocialización era imposible después de haber pasado tiempo en las cárceles, que era un rotundo fracaso, que en realidad era todo su opuesto, el encarcelamiento de las personas que cometían delitos, aumentaba su reincidencia, aumentaba el delito.

Entonces este filósofo inteligente, empezó a desentrañar por qué a pesar de haber demostrado el rotundo fracaso, las cárceles desde hace más de 150 años al día de hoy, se siguen haciendo; y no solamente se siguen haciendo sino que cuando se vota se hacen grandes festejos, por haber hecho estas grandes obras que tanto en teoría contribuyen a la comunidad.

Este filósofo decía: "Las medidas punitivas, no sólo tienen el papel negativo de represión, sino también el poder positivo de legitimación del poder que dictan las leyes. La prisión crea y mantiene una sociedad de delincuentes, el medio con sus reglas, su solidaridad, su marca moral de infamia. La existencia de esta minoría delictiva, lejos de ser la medida manifiesta de un fracaso, es muy importante para la estructura del poder de la clase dominante".

Y también menciona, la relación del Estado con el gran delito, que mientras el Estado mismo prohíbe algunas actividades, sectores del Estado en complicidad con grandes delincuentes hacen lo que no es legal, pero que le da millones a la economía mundial, como es la

Trata de Mujeres, como es el Tráfico de Drogas y como es también, el Tráfico de Armas; e incluso señala este filósofo los sistemas de chantaje e intercambios, donde los roles se confunden: un informante: ¿es un policía delincuente? o ¿un delincuente policía?

Este señor, habla que los delincuentes, tienen otra excelente función en el mecanismo de poder, porque la clase que está en el poder, se sirve de la amenaza, de la criminalidad como una coartada continua para endurecer el control de la sociedad; así es que en épocas de crisis sociales y económicas, aumenta la tasa de criminalidad y aumentan las leyes también, para criminalizar, no sólo la pobreza, sino también la protesta social.

Esto de las cárceles es algo polémico, ha estado, incluso, presente en la elecciones presidenciales en Estados Unidos, porque en Estados Unidos casi el 1 por ciento de su población está en cárceles, la mitad de ellos son de la población afroamericana, el 34 por ciento son latinos, y uno de cada tres negros puede esperar a estar preso alguna vez en su vida.

Entonces, la misma organización "Kumec" en su informe anual dice: "La solución al hacinamiento que hay en las cárceles no puede ser la construcción de más establecimientos penales; la práctica nos indica que, además de ser alevosamente oneroso al Estado y una pésima medida de política penitenciaria, la construcción de una cárcel demanda un tiempo que, al finalizar, nos encuentra con sus celdas llenas de personas, con la consecuente necesidad de la construcción de un nuevo espacio y así sucesivamente. Y es precisamente ese camino el que se debe impedir, buscando, por el contrario, tomar medidas dirigidas a morigerar el encarcelamiento como única solución".

Así es, señora presidenta, que por razones profundamente ideológicas, pero también políticas es que nos oponemos a la construcción de esta nueva cárcel, porque allí van a ir a parar los presos que tienen que ver con los sectores populares; los López, los que tanto escándalo se hizo, y todos se rasgaron las vestiduras, después van a estar en su casa, porque se votó la Ley del Arrepentido, y estos delincuentes, estos grandes delincuentes van a estar en sus casas. Otros que tienen plata y no la entierran, la pueden llevar a Panamá o a las Bahamas como han hecho muchos funcionarios, incluso el mismo Presidente.

Entonces, teniendo en cuenta estos datos, la deuda que implica esta intriga acerca de que vea bien si es una licitación, si después gana el Grupo Álvarez, a ver qué pasa con esto que se decía en la Cámara; y estos fun-

damentos nos llevan a votar negativamente. Y a preguntarnos si estos 90 millones de dólares que los mendocinos van a invertir en hacer una cárcel que -como decía la organización "Kumec"- después van a necesitar otra, y después otra, y después otra, a ver cuántas cárceles desean construir a lo largo de los años, si este dinero no podría utilizarse para la Escuela Candelaria del Algarrobal, que está en situaciones pésimas; para las comunidades Huarpes, que se tienen que calefaccionar con leña todavía, porque ni siquiera llega la garrafa a sus hogares; al Hospital Lagomaggiore, que tienen que trabajar muchas veces con las cloacas colapsadas; y a tantas necesidades que hay en esta Provincia.

Así es, señora presidenta, y mientras las cárceles estén llenas de hijos del pueblo vamos a decir como dicen Los Redondos, que "todo preso es político"; y ninguno de los de guante blanco, como se está demostrando, están ocupando estos puestos en las cárceles que esperan a los ladrones de gallinas, y no a los que se han robado millones.

Así que, por estos fundamentos, señora Presidenta, no vamos a acompañar este proyecto de ley, ni vamos a hacer ningún voto de confianza, ni facilitar algo que nos parece muy grave. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJFPV) - Señora Presidenta, para hacer una observación, también a lo que ya se ha dicho acá en el recinto, con respecto a este proyecto de ley y al compromiso que ayer asumieron, no sólo el Presidente de la Comisión de Hacienda, sino los demás legisladores del oficialismo, de la visita de los funcionarios provinciales y penitenciarios para explicar, no sólo el proyecto que se va a licitar; sino que también quería agregar, y que quede en el Diario de Sesiones, que habíamos observado que en el texto de este proyecto de ley decía que el Poder Ejecutivo podrá destinar hasta el 10 por ciento del crédito que estamos autorizando para la refacción o refuncionalización del sistema penitenciario de la provincia de Mendoza.

Éste "podrá", queda después a criterio del Ejecutivo, hacerlo o no. Nos hubiera gustado que en el texto dijera: "Que se debería refaccionar el resto del Sistema Penitenciario."

Por eso es que le vamos a pedir, también, a los funcionarios que nos visiten que traigan un Plan de Inversiones de las refacciones y refuncionalizaciones que se van a hacer en las cárceles, no sólo, de Almafuerde y San Felipe, sino también, en el Sur provincial, la de San Rafael, que como sabemos y atento a

los informes y al amparo que concedió la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en favor de los presos que están alojados en éste Sistema Carcelario, no son las mejores condiciones en las que están hospedados.

Así que, quería que quedara también aclarado esto, que vamos a necesitar, no sólo conocer el proyecto de este financiamiento que se va a aprobar en esta Cámara, sino que también, necesitamos conocer el Plan de Inversiones que se va a hacer como refacción o refuncionalización del resto del Sistema Penitenciario Provincial.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora Presidenta, sobre este punto, yo reflexionaba, en relación a por qué esta gestión provincial le había dado tanta premura al tratamiento de algo como la cárcel.

Y es interesante, porque no se le ha dado la misma premura a una serie de necesidades, incluso, que tienen sectores con los cuales nosotros, del Frente de Izquierda, no comulgamos. Entonces, al establecer que va a ver un endeudamiento de 135 mil millones de pesos para este emprendimiento...

-Hablan simultáneamente varios senadores, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Si alguien quiere hacerle alguna aclaración, me pide la interrupción, sino senador Da Vila, continúe con el uso de la palabra.

El señor senador Jaliff, le pide una interrupción, senador Da Vila, para una aclaración.

-Se la concede.

SR. JALIFF (UCR) - Señora Presidenta, yo supongo que se dio cuenta, pero fue un error al decir la cifra. Estamos hablando del uno por ciento de la cifra que él acaba de mencionar, el mencionó 135 mil millones y 1.350 millones, es el uno por ciento de esa cifra.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora Presidenta, es correcta la corrección sobre el número, a veces uno, es la traslación a 15 pesos de 90 millones de dólares, por eso acepto la corrección que hace el senador Jaliff.

De todas formas, no deja de asombrar lo apabullante de la cifra; con mucho menos

acá mi compañera explicó que se podrían resolver problemas que revisten una gravedad. Pero yendo al punto, a la esencia del problema es curioso que se le de tanta premura a la votación de una cárcel.

Yo votaría de todas formas en contra de la construcción de cualquier cárcel, porque como también se dijo acá, en un país donde hay un Vicepresidente procesados por manejos "un tanto raros" con la emisión de moneda; donde hay una ex Presidenta que tiene una complicación judicial por el dólar futuro; donde tenemos un Presidente y algunos funcionarios que están involucrados en manejos, por lo menos evasorios en torno a sus responsabilidades fiscales con el Estado; la construcción de una cárcel para alojar a ladrones de gallinas, como mínimo es llamativo, como mínimo merecería una reflexión un poquito más profunda.

Pero, si además tenemos en cuenta que tenemos la Provincia, realmente complicada desde el punto de vista de los números y ha sido una de las razones que más a cicateado el gobierno para establecer techos paritarios que no han excedido el 20 por ciento anualizado, con una inflación que ha superado largamente el 40 por ciento, establecer un endeudamiento de éste tipo, no me lleva a otro lugar, señora presidenta, que a la conclusión de que no hay ningún tipo de perspectiva ni expectativa en la recomposición del tejido social; sino, que por el contrario, lo que se avizora es una mayor descomposición del tejido social; por lo tanto, una mayor necesidad de una actividad de carácter represiva.

Esto ya se avizó, en algunas cosas. Dentro de un rato vamos ya vamos a tratar un proyecto de mi autoría, donde establece una declaración de esta Cámara, en relación, a la designación de un Jefe Policial que está acusado por violencia de género y que no puede portar arma.

Ya acá, he presentado una serie de casos, y próximamente entraran en la Comisión de Derechos y Garantías, en relación a la violencia que se está ejerciendo de tipo institucional sobre dirigentes, delegados y activistas sindicales.

Entonces, no me queda otra razón que votar en contra, porque de lo que se trata en este punto, en el fondo es del reconocimiento de que las condiciones sociales de existencia a la población trabajadora de la Provincia, no van a mejorar; y la respuesta evidentemente, es de carácter represivo, esto por un lado.

Por el otro lado, lógicamente, es impensable el problema de aprobar un nuevo endeudamiento en una Provincia que subsiste

"solamente por la buena voluntad" del Gobierno Nacional adelantando fondos, para que se pueda hacer frente al pago de los sueldos de los estatales.

Y sin ir más lejos, las últimas noticias de carácter internacional que tenemos, precisamente no favorece la idea del shock de inversiones o la revolución de la alegría, porque justamente los mercados que han visto caer sus bolsas, en los últimos días, van a ser mucho más cautos a la hora de establecer préstamos, y por lo tanto el endeudamiento para nuestro país y lógicamente para nuestra Provincia.

Entonces, desde este punto de vista y sumándome a las conclusiones que dijo mi compañera de banca, es que yo adelanto mi voto negativo.

Una última reflexión, me parece curioso, yendo bien al fondo de la cuestión, de que la ideología dominante y la ideología que, de alguna forma, profesa la inmensa mayoría de este Cuerpo, haya tenido como ícono la ocupación de una cárcel. Justamente, acá mi compañera, hizo reflexión a un pensador francés, y justamente una cárcel francesa la que estableció como ícono de esta ideología que tenía como valores el republicanismismo, la igualdad frente a la justicia y todo lo demás. Y justamente lo que estamos haciendo ahora es, de alguna forma y en términos también simbólicos, desandar, porque lejos de ocupar esa cárcel, lo que estamos haciendo es cimentándola, es reforzando sus muros. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Najul.

SRA. NAJUL (UCR) - Señora Presidenta, una breve reflexión. Yo creo que los mendocinos nos tenemos que preguntar ¿para qué queremos las cárceles? Yo no las quiero para tirar gente, las quiero para reinsertar ciudadanos.

Todos conocemos el problema estructural que tienen las cárceles, hemos sido penados por distintas cortes; últimamente la Procuraduría de Violencia Institucional ha vuelto a poner en tapete el problema que tienen las cárceles de Mendoza, la situación de hacinamiento que hay, no hay forma de resolver, desde mi punto de vista la política carcelaria, si no tomamos este problema como un problema de todos, las cárceles son de la sociedad, no son algo extraño, los que están allí son el resultado de la comunidad que integramos. Hay que dejar de lado el oportunismo político y por eso, me parece importantísimo el acuerdo al que hemos llegado con el Frente para la Victoria sobre este tema, como una

política de Estado, dentro del marco de una política de seguridad.

No vamos a lograr reinsertar a las personas, si no tenemos condiciones dignas en el lugar que están, creo que ese es el sentido en que ha mandado el Gobernador, este proyecto y facultar el uso de este crédito para esto. La sociedad lo reclama hace mucho tiempo y en este sentido es en el que vamos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora Presidenta, la verdad que pensé que en este proyecto que tenía que ver con la calidad de vida humana de personas que están privadas de la libertad. Y vamos a contar también con el apoyo de la Izquierda.

No conozco un lugar del mundo donde no existan institutos penitenciarios, hay en Cuba, en Rusia, en China, en todos los lugares del mundo hay. El tema es, cuál es la calidad de todo esto. Y la verdad que todo esté mal, me parece que es una estrategia, más que un concepto.

Invito, a que en realidad podamos coincidir en algún proyecto en los casi dos años y medio que llevamos trabajando juntos en esto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJFPV) - Señora Presidenta, para hacer una aclaración solamente, si bien entiendo la buena voluntad y la buena intención de la intervención de la senadora Najul, quiero decir que el acompañamiento de este proyecto está lejos de un acuerdo de política de Estado y en materia de seguridad, entre el Frente para la Victoria y Cambiemos, es más, estamos apoyando para facilitar la gestión de un gobierno que se inicia, pero hemos pedido en este recinto, y lo hemos hablado en reiteradas oportunidades, que seguimos esperando por parte del Gobernador Cornejo, la invitación a forma parte de algún espacio donde podamos discutir las políticas de fondo, de una política de Estado en materia de seguridad.

Apoyamos este proyecto porque entendemos el problema de hacinamiento en las cárceles, el pedido que nos han hecho los organismos de Derechos Humanos, con respecto a generar mejores condiciones para los penados y sigue pendiente, no obstante, un esquema donde discutamos las causas; y en este sentido sí creo que tiene razón algunos de los legisladores que han hablado de la Izquierda, donde nos tenemos que poner a tra-

bajar en las causas que generan la criminalidad y el delito, porque sino, vamos a terminar construyendo definitivamente recintos penitenciarios.

Así que, era una aclaración, no es absolutamente nada personal, sino, precisamente para dejar claro que acompañamos para facilitar la gestión, ante una necesidad de hacinamiento, pero que seguimos esperando un espacio para concensuar una política de estado en materia de seguridad.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles, Arenas, Barcudi, Bauzá, Benegas, Bianchinelli, Böhm, Brancato, Fadel, Gantus, Sevilla, Sat, Ubaldini, Bondino, Camerucci, Caroglio, Corsino, Ferrer, García, Giner, Jaliff, Molero, Najul, Orts, Palero, Quiroga, Quevedo, Recche, Rubio, Ruggeri, Salas, Soto, Teves, Mancinelli y Amstutz.

-Votan por la negativa la señora Barbeito y el señor senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado: 35 votos por la afirmativa y 2 votos por la negativa.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobada en general y en particular, con las mayorías requeridas, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1).**

IX GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar los Despachos de Comisiones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar los Despachos 45, 46 y 47.

-El texto de los Despachos 46 y 47, es el siguiente:

DESPACHO N° 45

Exptes.58063/09 ac. 52171/06
64487/13

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de Ley venido en revisión, REGULANDO EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, y, en virtud de lo establecido en el Artículo 98 ter del Reglamento Interno, aconseja al H. Cuerpo el GIRO a la Comisión de Reforma del Estado.

-Sala de Comisiones, 26 de agosto de 2015.

JUAN CARLOS JALIFF
CLAUDIA CARINA SEGOVIA
MARIA J. UBALDINI
ANA SEVILLA
DANIEL ORTIZ
MILAGROS SUAREZ

Expte. N° 58063/09 y acs. 52171/06,
64487/13 y 65021/14

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Reforma del Estado, ha considerado el Proyecto de Ley venido en revisión, REGULANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y, en virtud del Art. 133° del Reglamento Interno del H. Senado, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el giro al Archivo de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2016.

NAJUL CLAUDIA
GARCIA DANIELA
RUGGERI MARISA
BONDINO MIGUEL

Expte. N° 58063/09 y acs. 52171/06,
64487/13 y 65021/14

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Reforma del Estado, ha considerado el Proyecto de Ley venido en re-

visión, REGULANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y, en virtud del Art. 133° del Reglamento Interno del H. Senado, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el giro al Archivo de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 04 de mayo de 2016.

DANIELA GARCIA
PRESIDENTE
MARISA RUGGERI
MIGUEL BONDINO
ANGEL BRANCATO

DESPACHO N° 46

Expte. N° 65301/14

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el proyecto de Ley, CREANDO EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA RADICACIÓN DE MÉDICOS EN ZONAS RURALES, y en virtud de encontrarse incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado en el año 2007, del cual se adjunta copia, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el giro al Archivo de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 28 de abril de 2015.

OLGA BIANCHINELLI
Presidente
NESTOR MARQUEZ
Secretario
SAMUEL BARCUDI
CLAUDIA NAJUL

Expte. N° 65301/14

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual se propicia CREAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA RADICACIÓN DE MÉDICOS EN ZONAS RURALES y Adhiere en todos sus términos y sin modificaciones, al Despacho de Archivo elaborado por la Comisión de Salud, obrante a fs. 20 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 27 de mayo de 2015.

FRANCISCO COFANO
Presidente
ANGEL BRANCATO
JORGE CIAFRELLI
ARMANDO CAMERUCCI
RAÚL FERRER
GERARDO DEL RÍO

Expte. N° 65301/14

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, CREANDO EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA RADICACIÓN DE MÉDICOS EN ZONAS RURALES, y en virtud de encontrarse incluido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado en el año 2007, del cual se adjunta copia en fojas 13 a 17 de las presentes actuaciones, aconseja a este H. Cuerpo aprobar su giro al Archivo.

-Sala de Comisiones, 23 de mayo de 2016.

EDUARDO GINER
Presidente
SAMUEL BARCUDI
Vicepresidente
CLAUDIA NAJUL
Secretario
MARIA QUIROGA

Expte. N° 65301/14

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual se propicia CREAR EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA RADICACIÓN DE MÉDICOS EN ZONAS RURALES y Adhiere en todos sus términos y sin modificaciones, al Despacho de Archivo elaborado por la Comisión de Salud, obrante a fs. 23 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 8 de junio de 2016.

JORGE PALERO
Presidente
MARIANA CAROGLIO
DANIELA GARCIA
LUIS BOHM
OMAR RAMÓN BENEGAS
JUAN ANTONIO AGULLES

DESPACHO N° 47

Expte. N° 67296/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de Declaración, mediante el cual se propicia SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES, SE MANIFIESTEN EN UN PROFUNDO RECHAZO DE LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE NECESIDAD Y

URGENCIA N° 73/2016 y en virtud que la problemática planteada ha sido recientemente considerada por el Poder Ejecutivo Nacional, ha procedido a elaborar el presente Despacho de Archivo de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 8 de junio de 2016.

JORGE PALERO
Presidente
MARIANA CAROGLIO
DANIELA GARCIA
LUIS BOHM
OMAR RAMÓN BENEGAS
JUAN ANTONIO AGULLES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo legislativo de los despachos 45, 46 y 47, expedientes 58063 acumulados 64487, 65021, 65301 y 67029, respectivamente.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Aprobados los giros al Archivo Legislativo. (**Ver Apéndice N° 2**).

X INVITACION A REUNION CON COMISION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el Despacho 48, expediente 67726.

-El texto del Despacho 48, es el siguiente:

DESPACHO N° 48

Expte. N° 67726/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Reforma del Estado, ha considerado el Proyecto de Resolución, INVITANDO AL RESPONSABLE QUE DESIGNE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA, A REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE REFORMA DEL ESTADO PARA QUE INFORME SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONCURSOS PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, y en virtud de los considerandos de fs. 01, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Invitar al responsable que designe el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a reunión con la Comisión de Reforma del Estado, a efectos que informe sobre la implementación del sistema de concursos para personal de la Administración Pública Provincial y responda a las distintas inquietudes que han sido planteadas a miembros de este cuerpo sobre esta temática.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 18 de mayo de 2016.

DANIELA GARCIA
Presidente
LUIS BOHM
Vicepresidente
CLAUDIA NAJUL
Secretario
MIGUEL BONDINO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 3).**

**XI
SOLICITUD DE INFORME
AL PODER EJECUTIVO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el Despacho 49, expediente 67419.

-El texto del Despacho 49, es el siguiente:

DESPACHO N° 49

Expte. N° 67419/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de Pedido de Informes, mediante el cual se propicia SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO INFORME RESPECTO DE

LA APLICACIÓN DEL ART. 8º, DE LA LEY N° 8.816, AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO LA EMISIÓN DE TÍTULOS PROVINCIALES DE CONSOLIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDAS y en virtud de los fundamentos obrantes a fs. 1 y 2 de estos actuados, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe respecto de la aplicación del Art. 8º, de la Ley N° 8.816, según los siguientes ítems:

a) qué porcentaje de proveedores han aceptado y conformado el pago con Títulos Provinciales, divididos por actividad o servicio.

b) qué monto de deuda, con proveedores, se ha cancelado a la actualidad con dicha modalidad y cuál es el monto restante de cancelación.

c) a cuánto asciende el monto actual de deuda que tiene el Gobierno de Mendoza con las empresas constructoras y, cuál es el porcentaje, de empresas y de montos, que ha adherido al pago con Títulos Públicos.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo y archívese.

-Sala de Comisiones, 8 de junio de 2016.

JORGE PALERO
Presidente
MARIANA CAROGLIO
DANIELA GARCIA
LUIS BOHM
OMAR RAMÓN BENEGAS
JUAN ANTONIO AGULLES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 4).**

XII
SE DECLARA DE INTERES
DE LA H. CAMARA A LABOR
DE ENTE BINACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el Despacho 50.

- El texto del Despacho 50, expediente 67608, es el siguiente:

DESPACHO N° 50

Expte. N° 67608/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Relaciones Internacionales, Mercosur e Integración, ha considerado el Proyecto de Resolución, mediante el cual, se DECLARA DE INTERES DE ESTA HONORABLE CÁMARA, LA LABOR QUE DESARROLLA EL ENTE BINACIONAL LAS LEÑAS, y en virtud de los fundamentos obrantes a fojas 1, sugiere al H. Cuerpo preste Aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara, la labor que desarrolla el Ente Binacional Las Leñas, destinada a la construcción de un Paso internacional que conectará a las Repúblicas de Chile y Argentina.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el libro de Resoluciones.

-Sala de Comisiones, 16 de mayo de 2016.

JUAN ANTONIO AGULLES

Presidente

RAUL FERRER

Vicepresidente

ANA SEVILLA

Secretaria

JUAN ANTONIO GANTUS

OMAR BENEGAS

SAMUEL BARCUDI

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el Despacho 50, expediente 67608.

Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS FIT) - Señora Presidenta, muy breve con este despacho.

Prefiero votar cuando se empiece el proyecto y cuando se empiecen a hacer las obras, me parece que antes de eso es apresurado, así que quiero que quede constancia de que no acompaño por ahora, hasta que se empiecen a ver algunos resultados concretos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular el Despacho 50.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 5).**

XIII
SOLICITUD AL
PODER EJECUTIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el Despacho 51, expediente 66634.

-El texto del Despacho 51, es el siguiente:

DESPACHO N° 51

Expte. 66634/15

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de Ley mediante el cual, SE DISPONE LA INCLUSIÓN EN LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS EJEMPLARES ESCRITOS EN SISTEMA BRAILE DE TEMATICAS DIVERSAS PARA PODER SER CONSULTADOS POR USUARIOS INVIDENTES y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 05, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1 - Dispónese que el Poder Ejecutivo de la provincia Mendoza, destine los recursos necesarios para que sean incluidos en las Bibliotecas públicas del territorio provincial,

ejemplares escritos en sistema braille de temáticas diversas para poder ser consultados por usuarios invidentes.

Art.2º- A partir de la promulgación de la presente ley, las bibliotecas públicas de la provincia destinen una determinada cantidad de los ejemplares de los libros que recibieren, a ser transcriptos a sistema braille.

Art.3º- Dispónese que las Bibliotecas públicas del ámbito provincial, deberán contar con una base de audio libros dentro de su sistema informático, y que pueda accederse a crear un copia física (cd-dvd) de los títulos disponibles.

Art. 4º- Invítese a la Editora de la Universidad Nacional de Cuyo a que imprima un porcentaje de cada edición de sus diferentes publicaciones en el sistema braille.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de agosto de 2015.

NORMA CORSINO
Presidente
NOELIA BARBEITO
MARIA QUIROGA
GABRIELA VON ZEDTOWITZ
MILAGROS SUAREZ
JORGE PALERO

Expte. Nº 66634/15

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual se propicia DISPONER LA INCLUSIÓN, EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, EJEMPLARES ESCRITOS EN SISTEMA BRAILLE, DE TEMÁTICAS DIVERSAS, PARA PODER SER CONSULTADOS POR USUARIOS INVIDENTES y en virtud del contenido de los fundamentos obrantes a fs. 1 y 2 de estos actuados, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, destine recursos necesarios, para que sean incluidos en las bibliotecas públicas, ejemplares escritos en Sistema Braille de temáticas diversas, para ser consultados por usuarios invidentes.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese, insértese en el Libro de Resoluciones de la H. Cámara, y archívese.

-Sala de Comisiones, 8 de junio de 2016.

JORGE PALERO
Presidente
MARIANA CAROGLIO
DANIELA GARCIA
LUIS BOHM
OMAR RAMÓN BENEGAS
JUAN ANTONIO AGULLES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora Presidenta, es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto en las bancas para definir que despacho va a tomar este Cuerpo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Presidencia dispone de un cuarto intermedio.

-Así se hace a las 12.40.

-A las 12.45 dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la Sesión.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora Presidenta, es a los efectos de informarle que hemos acordado aprobar el segundo despacho, es decir el de Presupuesto y Hacienda, que convierte el proyecto de ley en resolución.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el Despacho Nº 51, contenido en el expediente 66634 en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice Nº 6).**

XIV PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Bauzá.

SR. BAUZÁ (PJFPV) - Señora Presidenta, en virtud de que no está, vamos a hacer un pedido de preferencia con despacho de Comisión del expediente 66964, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercadería libremente sin sujeciones ni trabas de horarios y días especiales, de la senadora Bianchinelli.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la moción de preferencia.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 7)**.

XV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Bauzá.

SR. BAUZÁ (PJFPV) - Vamos a solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67982; y el tratamiento sobre tablas del expediente 67955; 67964; 67965; 67966; 67967; 67968; 67970; 67974; 67976, 67978 y 67852.

Estamos en los sobre tablas, después le pido otra Preferencia que me olvide.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Bueno, yo tenía consignado una Preferencia que iban a pedir, pero no es la que usted pidió.

En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora Presidenta, sólo una consideración, en el expediente de resolución, cuyo autor es el senador Arenas, el 67976, en donde se invita a las autoridades del EPRE, EPAS y al Secretario de Servicios Públicos, perdón; me estaba por referir, en el caso de la invitación por el tema de gas, era la preocupación nuestra. Está

bien, este lo vamos a apoyar tal cual está expresado en Labor.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señora Presidenta, en relación al expediente 67996, de mi autoría en conjunto con el bloque Frente para la Victoria, por el tema del gas, de la convocatoria, hemos propuesto que sea este jueves a las 12.00 horas esa reunión de la convocatoria; y le encargamos a usted, señora presidenta, que haga las invitaciones correspondientes para que se pueda hacer efectiva la convocatoria a todos los sectores que vamos a aprobar en la resolución.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora Presidenta, referido a este proyecto, justamente, recién cometí la equivocación de creer que era el 67976, y es el 67996, justamente, el que acaba de expresar el senador autor del proyecto.

Allí pretendemos hacer una modificación, en función, primero de que en vez de "citación" sea "invitación". Y segundo, es condición de este bloque o pedido de este bloque, que la citación al Subsecretario y la concurrencia del mismo a dicha invitación quede supeditada a la asistencia de las autoridades de los Organismos Nacionales.

Esto es en función, de que no es responsabilidad directa, si bien el Gobierno Provincial, a través de la Subsecretaría y la Dirección correspondiente tiene que ver en el tema, no es de resolución directa de dichas autoridades provinciales el problema suscitado con la tarifa del gas.

De tal manera, que creemos oportuno aprobarlo, pero con este condicionamiento que si el senador autor del proyecto, lo acepta, por Secretaría haríamos las modificaciones correspondientes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señora Presidenta, tenemos un grave problema en la Provincia con el aumento de la tarifa de gas.

Por un lado, nosotros creemos que el Ejecutivo tendría que haber tenido una fuerte presencia en este tema y nosotros también.

Protectora, que es la Organización No Gubernamental que presentó el recurso, ha ejercido el derecho de todos, es decir, este

derecho difuso, colectivo, que tiene que ver con los derechos de los usuarios. Hizo una presentación y la Jueza dio lugar, el tema es que ECOGAS, no lo está respetando y el Gobierno ha tomado intervención, porque Marinelli ha informado a través de los medios de comunicación, entiendo que con buena intención aconsejando a los usuarios, pero no es un barrio, son todos los mendocinos, que vaya a ECOGAS y haga el reclamo ahí.

El tema es que en ECOGAS le dicen que pague, porque sino le cortan el servicio y el ENARGAS no está atendiendo a la gente, no le da solución y en algún horario está cerrado.

Entonces, la convocatoria es a todos los sectores, pero no podemos condicionar la convocatoria, decir: "Mire, Marinelli va a venir si vienen los otros, si no, no va a venir." Mire, nosotros tenemos una responsabilidad política, estamos hablando de los mendocinos, por lo tanto Marinelli tiene que venir, es el primero que tiene que venir, porque esta convocatoria no la tiene que hacer la Legislatura, la tendría que haber hecho el Gobierno Provincial en la oficina de Marinelli, sentar a todos los sectores y salir todos con un comunicado común, diciendo cuál es la información para todos los mendocinos.

Esto no ha pasado, todos hemos visto en los medios de comunicación lo que ha pasado, que la gente va a primera hora, no un mendocino, trescientas personas por día que van a hacer cola, ni los atienden en ECOGAS, y si los atienden les dicen "que tienen que pagar, sino le cortan el servicio", y además la facturación que está llegando a todos los mendocinos, dice en la parte superior derecha, que "acata la orden de la jueza, pero se reserva el derecho por los intereses, por mora". La verdad es una vergüenza.

Entonces, lo que yo he estado planteando y con respeto, lo he hecho en los medios y en este proyecto, es que trabajemos juntos, tanto el Ejecutivo con la Legislatura y salgamos en defensa del derecho de los usuarios. Está bien, lo hace Protectora. Ahora, entre nosotros, nosotros tenemos la representación política de todos los mendocinos, salgamos en defensa de los mendocinos, porque hay una sensación de indefensión por parte de los mendocinos, con el tarifazo del tema del gas, no solamente por la información, sino que va a ser imposible pagarlo.

Por lo tanto, la convocatoria tiene este sentido, no tiene otro sentido, independientemente de los intereses o las diferencias partidarias, es que, en conjunto tanto el Ejecutivo como la Legislatura, con todos los bloques, pongámonos en defensa de los usuarios y le llevemos información concreta, porque hasta

ahora es contradictoria, porque hasta ahora es contradictoria.

Y lo otro, que nos preocupa es un proyecto que se ha presentado o se está por presentar de una senadora nacional que divide o que pretende dividir la facturación en la provincia de Mendoza, tanto para el Sur y el Valle de Uco, diferente de la Zona Norte, por un estudio climatológico, territorial, geográfico.

Yo creo que más allá de la buena intención que pueda tener la senadora, y que de alguna forma el Ejecutivo lo ha avalado al proyecto, es un error. Nosotros tenemos que salir en defensa de todos los mendocinos con respecto de la tarifa, no de un solo sector de la población.

Por lo tanto, yo insisto en la redacción del proyecto, tiene toda la buena intención, de que todos trabajemos en conjunto, pero que se quiere hacer una modificación, que el Secretario de Servicios Públicos va a venir siempre y cuando vengan los demás, hace que se caiga la reunión, directamente.

Porque si los otros sectores, que es el sector privado, el Ente Regulador, que tiene que velar por los derechos del usuario se enteran de esta modificación, y esta es la declaración que va a hacer la Bancada oficialista, decir "bueno, vamos a venir a tratar el tema, pero si vienen los otros." No, nosotros nos tenemos que poner al frente de este tema; por lo tanto, hacer esta modificación es hacer caer la reunión.

Por lo tanto, no vamos a aceptar la modificación y lo vamos a votar tal cual está.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora Presidenta, en primer lugar, en el artículo 2º, quiero manifestar que, si invita a la Jueza Federal, no puede venir la jueza; no cometamos la torpeza de invitar a la Jueza, porque no puede venir a preopinar.

Además, cuando el conflicto judicial o recurso, la tramitación judicial, precisamente está en trámite y segundo, que lo que nosotros queremos es plantear que la competencia de la provincia en esto, es absolutamente limitada; porque son temas de regulación nacional, el Enargas, es de regulación nacional y tampoco puede ser citado. Y la empresa Ecogas también está controlada a nivel nacional, precisamente por el Enargas.

¿Por qué insistimos con que tenemos que estar todos?

Porque si bien, el Secretario de Servicios Públicos sin la presencia de los otros ¿qué temas nos va a poder aclarar? Si es facultad de Enargas, y en todo caso obligación de Ecogas por el recurso judicial, pero Marinelli no nos va a poder decir nada.

Somos conscientes de que es una situación preocupante, que es una situación que reconocemos, la población está buscando alguna solución para el tema de las tarifas, no viene al caso tampoco, habría que hacer un análisis de por qué tenemos que estar discutiendo estas tarifas acá.

Nosotros hacemos la auto-crítica que aunque no haya sido una decisión nuestra, desde el gobierno nacional, quizás, no se manejó muy bien el sinceramiento de las tarifas, como ocurrió, debió ser en forma gradual, debió ser de otra forma.

Ahora, tampoco nos olvidemos que hemos llegado a esta situación porque por políticas mal implementadas perdimos el auto-abastecimiento de energía, de petróleo, de gas, hemos destinado una cantidad exorbitante de subsidios que después, en algún momento, tenían que explotar. Todos recuerdan que hace muy poco hay una denuncia que se contrataron dos sistemas de almacenamiento de gas por 20 millones de dólares, nos gastamos 20 millones de dólares y no guardamos ni un solo centímetro cúbico. No se usó, se dilapidó, 20 millones de dólares. Ni hablar de lo que hemos pagado en los bancos; ni hablar de lo que hemos pagado por el gas que hemos comprado en el exterior, valores exorbitantes, porque nos quedamos sin fuerzas para negociar, porque nos quedamos sin abastecimiento, sin auto-abastecimiento. Pero bueno, eso lo discutiremos en otra oportunidad, no viene al caso ahora.

Entendemos, y así lo dejamos planteado, que sin la presencia de todas las partes esta reunión no tiene razón de ser, o mejor dicho, no va a ser útil, no va a ser efectiva; la única es que vengan ellos. Marinelli no tendría ningún problema en venir; pero quiere que esté presente la gente de Enargas y de Ecogas, si después no viene tomaremos una decisión al respecto al informe que el gobierno provincial va a dar al respecto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora Presidenta, a los efectos de profundizar un poco; más allá de los fundamentos que esgrime el senador preopinante, el senador Jaliff.

Quiero dejar en claro, que no tenemos problemas, y comparto con el senador, autor

de la iniciativa, que es una problemática que nos debe preocupar a todos los mendocinos, y consecuentemente nosotros tenemos responsabilidad política, más allá, de no tener responsabilidad de ejecución o de decisión última de esta problemática, pero sí, ciertamente, tenemos que intentar juntar a las partes responsables para buscar la mejor solución.

En ese sentido, el oficialismo en general, no sólo el Legislativo, sino también el Ejecutivo, está consciente de esta situación y va a acompañar esta solicitud, que creo es muy confusa y me parece que, el oficialismo y el Ejecutivo Nacional dio sus explicaciones cuando fue el Ministro del área cuando fue al Congreso de la Nación a explicar el "tarifazo", yo digo entre comillas (yo digo entre comillas, hay que poner las comillas) "tarifazo", que justamente lo decía el senador Jaliff, se puede discutir el aspecto político de su implementación ¿no?, y muchos de nosotros creemos que podría haber sido más grave.

Y bueno, pero el caso es que también hay una medida judicial en el tema. De tal manera que la situación es bastante complicada.

En el tema del texto, está claro que nosotros no podemos citar a organismos privados, a empresas privadas y tampoco a organismos nacionales, en todo caso los podemos invitar, por eso digo, que la redacción tiene que cambiarse en ese sentido.

En el caso de los funcionarios del Ejecutivo Provincial, es cierto que podemos citarlos, nosotros proponemos invitarlos; siempre ha sido costumbre de esta Cámara hacerlo con esta palabra un poco más cordial, que se una invitación y no una citación.

Y por último, lo cierto es que nosotros queremos como el senador autor del proyecto, la solución; y creemos ciertamente que la solución va a venir citando a todas las partes, exceptuando, por supuesto, quien muy claramente definió no poder preopinar, el senador Jaliff, que es la Justicia Federal.

De tal manera que lo interesante, lo importante de esto sería hacer los esfuerzos necesarios desde el Senado Provincial para que las partes, que no son del Ejecutivo Provincial, funcionarios del Ejecutivo Provincial, estén presentes. Nosotros comprometemos nuestra presencia porque es lo que corresponde, es nuestra -entre comillas- "responsabilidad política" buscar la solución de arrimar las partes, pero lo cierto es que este Senado se tiene que preocupar de que los presentes responsables, estén presentes. En este sentido, creo que sí podemos esperar de esa reu-

nión un resultado que beneficie o esclarezca la situación a todos los mendocinos.

De tal manera que, le solicitaría, señor Presidente, un minuto de cuarto intermedio, luego de que haga uso de la palabra el senador Arenas para ver si podemos buscar una solución definitiva al tema planteado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señora Presidenta, primero, que el proyecto dice: "invitar." El senador está leyendo muchos medios, entendiendo por lo que comunican los medios, porque sabemos que tenemos que invitar a algunos sectores, y en el caso del Ejecutivo, citarlos, sino vienen, ¿no? inclusive podemos utilizar la Fuerza Pública. Hace mucho tiempo nosotros cuando estuvo el conflicto con YPF; YPF no venía, la empresa era REPSOL, y los terminamos citando.

Yo quiero aclarar una cosa: primero, más allá del nombre, -digamos- de Marinelli, no hay ningún tema personal, el Secretario de Servicios Públicos, sí se participó en este tema, fue a San Rafael, solicitó una reunión con la Justicia Federal, reunió a los intendentes y presentaron un recurso para la zona Sur, en relación a este tema.

Por lo tanto, sí, ¿cómo no va a intervenir el Ejecutivo en un tema que afecta a la población de Mendoza? Y no es que yo me tengo que preocupar a ver si vienen los otros. Disculpeme, institucionalmente, cerremos la Legislatura, si nosotros no podemos traer acá al gerente de ECOGAS y al titular del ENARGAS, que es el delegado regional del Ejecutivo Nacional; si no los podemos invitar acá y venir a discutir lo que está pasando, no a un barrio, no a un sector de la calle, a toda la población de Mendoza; si no los podemos invitar para que vengan a dar explicaciones acá y salir con una información concreta; la verdad que la representación que estamos ejerciendo...

-Lo interrumpen y continúa diciendo

Por lo tanto, la invitación, por supuesto es una invitación, si hay algún error en el texto, por supuesto accedo a la modificación; sobre lo que aclaraba el senador Jaliff, de la jueza, que evalúe la jueza si es conveniente venir o no, si eso la compromete, nosotros hacemos la invitación a todos los sectores para que se aclare el tema.

En relación al tema de las competencias, miren, hasta los municipios han intervenido con la garrafa, tanto la municipalidad de Las Heras y de Guaymallén, con el camión repartiendo la garrafa, esa no es una excusa para

no intervenir en un tema tan sensible para la población en invierno, donde no tienen para pagar la factura de gas.

¿Sabe qué? lo más complicado en esto? Yo reconozco lo que está haciendo Protectora, porque también es un rol que tienen que cumplir la ONG, que se está dedicando a la defensa de los usuarios y consumidores, pero la defensa la tenemos que hacer nosotros, en conjunto con el Ejecutivo Provincial.

Así que, yo insisto en el tratamiento, no condicionen la presencia de funcionarios provinciales, no la condicionen, porque van a hacer caer la reunión no se realiza va a ser por culpa de la modificación de este proyecto, porque el mensaje que le están mandando a la empresa privada y al Ente regulador es que, en realidad, si quieren venir que vengan que nosotros vamos a venir si ellos vienen, la verdad es que es poco serio. Nosotros vamos a estar acá y el Ejecutivo tiene que estar acá para que vengan esos sectores y den explicaciones, no al revés, que vengan ellos y nosotros venimos a ver qué pasa. No, nosotros somos los que tenemos que convocar.

Así que yo aspiro, yo creo en la buena fe de todos los senadores y en la defensa que cada uno ejerce de su lugar de residencia, de donde ejerce la representación.

Por lo tanto, yo insisto en la redacción con las modificaciones, por supuesto con el criterio que se ha planteado; pero no pueden condicionar la venida del Secretario de Servicios Públicos, si es que viene la empresa prestadora de servicio; la verdad es flojo - digamos- nosotros tenemos que ejercer la responsabilidad política, estar presentes acá; y me han pedido algunos legisladores si podemos cambiar la fecha para el viernes a las 12.00 horas para que puedan estar presentes todos.

Hay asueto el viernes, entonces va a quedar el jueves, perdóneme, senador. El jueves, si les parece bien, sería a las 12.00 horas. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Senadora Fadel, el senador Amstutz me había pedido una interrupción.

Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUZ (UP) - Señora Presidenta, en realidad no era una interrupción, yo tenía el uso de la palabra y me bloquearon cuando le dieron la palabra al senador Arenas. Pero no hay inconveniente, porque le habían hecho una consulta a él para hacer un breve cuarto intermedio.

Yo, un poco siguiendo el hilo del planteo del senador Arenas, el tema de la refacturación que ha hecho Ecogas, tiene tantas dificultades, que realmente venga o no Ecogas, venga o no Enargas, tenemos que tomar cartas en el asunto.

Yo he tenido reuniones con vecinos de varios lugares, y puntualmente he traído facturas de Luján, donde el Intendente de ese departamento es del mismo lineamiento político que el señor Presidente, y es probable que él pueda generar, al ver que esta situación de sus vecinos, ayudar a que el Presidente de Enargas o la autoridad provincial de Enargas concurren a nuestra reunión.

Fíjense las dificultades de aquellos vecinos que se encuentran con una factura que dice que corresponde a la instrumentación del planteo de no innovar de la jueza; como dijo Arenas: "Los amenazan que lo que surja después más caro lo van a cobrar", pero la jueza pone un tope del 80 por ciento.

Caso 1: valor del cargo fijo previo a la orden judicial, 12 centavos; valor actual del cargo fijo, 107 centavos. Valor anterior del costo del gas, 27 centavos; valor actual, 92 centavos.

Caso B: valor anterior del cargo fijo, 20 pesos; valor actual 161 pesos. Cargo fijo del monto del metro cúbico de gas anterior, 65 centavos; actual, 1 peso con 124 centavos.

Puedo leerle ocho casos de vecinos de un mismo barrio donde no hay dos casos iguales en casas todas similares. Y una factura que, si estuviera de acuerdo a lo que están amenazando, que es el cumplimiento de la orden judicial, no puede pasar del 80 por ciento, y el valor del cargo fijo aumentó por 8, y el valor del metro cúbico del gas no menos del 400 por ciento. Todo esto en facturas bajo resolución judicial. ¿Quién entiende esto? ¿Quién ayuda a ordenar la explicación de esto?

Creo que, si no tomamos intervención en estos temas acompañando legislativamente al Gobierno Provincial, vamos a ir yendo a un callejón sin salida donde la gente va a cambiar su paciencia de hacer colas en el Enargas, por otros mecanismos de reacción que creo que no son los que ninguno de nosotros desea.

Por eso avalo el pedido del senador Arenas, de que, aunque no vengan, ¿cuánto tiempo lleva la senadora Bianchinelli demorando, porque este pedido ya está hecho hace un mes y medio? Cuando en esta Cámara tratamos la adhesión a la medida judicial; un mes y medio que viene la senadora Bianchinelli con los buenos oficios de legisladores del

bloque oficialista, tratando de que vengan personas de ENARGAS, reunión, sesión tras sesión hemos venido cambiando la fecha solicitada por la comisión en pleno de Obras Públicas.

Entonces, me parece que hay un punto, en el que vengan o no vengan las autoridades de ENARGAS, vengan o no vengan los empresarios de ECOGAS, me parece que tenemos que generar un mecanismo ordenado de reflexión. Y he visto, que con la presencia, el Secretario avaló un proyecto de dividir Mendoza en zonas, cosa que creo que políticamente, es totalmente inapropiado.

Entonces, me parece que si hay participación política en algunas opiniones nacionales, respecto, de qué hacer con Mendoza, es conveniente que podamos analizarlo íntegramente acá en ésta Legislatura.

Por lo tanto, avalo, puede ser invitación; pero acá, lo que estamos en claro, es que necesitamos reunirnos todos los bloques con las autoridades provinciales, venga o no venga ENARGAS y ECOGAS y todos estos elementos y documentación que vamos recibiendo podamos canalizarla y ordenarla con un mecanismo mucho más claro.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señora Presidenta, la verdad, en un todo de acuerdo con el senador Arenas y el senador Amstutz; digamos hay una confusión enorme.

Pero yo quiero decir, que cuando se dice que el Ejecutivo Provincial no tiene responsabilidad, digo, que sí me parece que tiene responsabilidad. Y cuando uno empieza a mirar medios periodísticos y se informa, se encuentra con que tantos gobernadores han ido a reclamar, justamente, las tarifas. Lo ha hecho la gente de la Patagonia, ha conseguido especialidad en su tratamiento; lo han hecho los Gobernadores del NOA; lo ha hecho el propio Jujuy; lo ha hecho San Luis en persona con sus gobernadores; yo quiero saber qué ha hecho Cornejo, con respecto a esto. ¿Ha ido él, a decir que Mendoza tiene que tener un tratamiento igual que la Patagonia? Tiene que decir lo mismo que dice Patagonia, nosotros tenemos el mismo tipo de temperatura.

Si hoy vemos que ni siquiera a nevado en el Sur y nosotros tenemos todo nevado; y si vemos que las temperaturas que hoy existen en Mendoza son aún más bajas que las del Sur, ¿qué ha hecho Cornejo, que no ha ido al Gobierno Nacional como hizo Das Neves, como hizo el Gobernador de La Rioja, como hicieron la gente de Jujuy, que no ha ido a reclamar, ni a pedir la misma situación para

Mendoza que tienen el resto de las Provincias con inclemencias climáticas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) - Señora Presidenta, muy brevemente por los motivos que distintos senadores preopinantes han planteado y ante la grave situación que viven los pobladores de Mendoza, sobre todo los sectores más humildes que no tienen la oportunidad de pagar la boleta y después esperar a cómo se resuelve o esperar a que ECOGAS refacture y le devuelvan en el próximo vencimiento, es que creo que este Cuerpo tiene que tomar cartas en el asunto.

Por lo tanto, voy a acompañar el expediente 67996, y desde este bloque vamos a participar con gusto en la reunión, citando, invitando a los funcionarios nacionales y también, provinciales para tratar de llevarle un poco de claridad a los usuarios de nuestra Provincia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, yo iba a presentar una moción de orden, pero la verdad, no, porque al menos hay una incongruencia en lo que manifestaba la senadora Fadel; porque decía que ella, quiere saber ¿qué es lo que ha hecho el Gobierno con respecto a la tarifa? Pero después, afirma que el Gobierno no ha hecho nada y que el Gobierno tiene que hacer y que no ha hecho; y que no ha hecho lo de San Luis; que no ha hecho lo de San Juan; que no ha hecho. La verdad, que parece que ella tiene claro todo lo que no ha hecho el Gobierno o ha hecho. Nosotros estamos -por qué siempre tiene gritar, cuando uno está hablando, cuando nadie la interrumpe cuando ella habla, o tiene esos párrafos en los medios como la mujer dura, no sé qué es lo que vende, que cada vez que alguien habla, ella grita-.

Nosotros estamos sumamente preocupados con este tema, todos y sabemos que tenemos que hacer lo que tenemos que hacer, y la verdad que, parece que nos endilgan, que somos nosotros los que estamos de rodilla ante un Gobierno Nacional, estamos tratando y nos hemos puesto de pie, de gobiernos que han venido de rodilla y que nunca reclamaron, lo que le correspondía a la provincia de Mendoza.

Por eso, señora presidenta, voy a solicitar un breve cuarto intermedio, a fines de hacer el último esfuerzo de consensuar una redacción y un día de citación de los funciona-

rios y de los representantes de los distintos organismos a los que hace referencia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señora Presidenta, mire, la verdad es que no quería traer a la luz esto, pero acá no sé si lo ven.

-La senadora Fadel muestra a los legisladores un recorte de diario.

Dice: "Tarifazo. Cornejo se nos ríe en la cara". Diario Uno, viernes 20 de mayo de 2016, palabras del Gobernador Cornejo. "Hay que aumentar las tarifas y la explicación tiene que ser muy medida, porque hay un clima ciudadano populista, donde se ha hecho creer que nada tiene costo, que no importa quien lo pague, el valor que tiene." Diario Uno.

Entonces, cuando me pregunta el senador preopinante, que si no sé lo que ha hecho Cornejo, digo no, no hizo nada, si lo han hecho los otros gobernadores y han conseguido tarifas diferenciadas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señora Presidenta, es para corregir porque luego de ese, en el mismo diario el día 26 de mayo sale, dice: "Mendoza reclamó ante la Nación por el aumento en las tarifas, Mendoza a través de la cartera de servicios públicos efectuó una presentación formal, ante el Ministro de Energía y Minería de la Nación, Juan José Aranguren, en un documento se solicita una reconsideración de la aplicación..."

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Un momento, señora senadora García. Pido por favor que haya silencio, porque es muy difícil.

Vamos a seguir con la senadora que está en el uso de la palabra. Les pido respeto al resto de los senadores.

SRA. GARCIA (UCR) - En la misma dice: "que le de a la medida la necesaria razonabilidad" y sigue, lo pueden leer, en el Diario Uno on-line. Bueno, si quiere le leo todo el documento. Hay medidas, solamente hay que buscarlas como busca las que supuestamente no están.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Vamos a poner en consideración la moción de orden de cuarto intermedio.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señora Presidenta, me permite, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - ¿Es sobre la moción de orden?

SR. ARENAS (PJFPV) - Mire, recién habló la senadora y estaba la moción de orden anterior, no la ponga a consideración ahora. Termine de hablar y la pone a consideración, si quiere usted, pero déjeme hablar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Le doy palabra.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señora Presidenta, volviendo al espíritu del proyecto, más allá de las diferencias partidarias que podemos tener, de la historia que podemos discutir, lo que hacía referencia Jaliff, yo les pediría, accedo al cuarto intermedio para ver si podemos acordar una redacción. Yo aspiro a que podamos convocar a todos los actores, mostrar un gesto político hacia todos los mendocinos, y hacer una defensa en conjunto de los derechos que tienen los usuarios, porque si hay algo en que coincidimos todos, es que ha sido excesivo el aumento de la tarifa, de todas las tarifas, en especial este tema que estamos tratando, que es la tarifa del gas.

Así que, con mucho gusto accedo al cuarto intermedio a ver si podemos coordinar una redacción.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Muy bien, entonces, aceptada la moción de cuarto intermedio.

-Así se hace, a las 13.23 horas.

-A las 13.25, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señora Presidenta, en virtud de lo que hemos hablado en el cuarto intermedio, hemos acordado que la redacción siga tal cual, salvo las observaciones que han hecho con respecto a que sea una invitación y que la fecha, sea el lunes a las doce horas, para que todos los legisladores puedan estar presente, porque hay legisladores que tenían compromisos estos días.

Así que, lo que pedimos nosotros, es que sea con urgencia, porque este tema merece tratamiento urgente.

Señora Presidenta, le encomendamos que haga la invitación del caso a través de la Vicegobernación para que garanticemos la presencia de todos los sectores.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, solamente ratificar, ha manifestado el senador Arenas, dejando constancia que la redacción sería: "Invitar al Secretario de Servicios Públicos, y Delegado del Centro Regional Cuyo del Ente Nacional del Gas (Enargas) a fin de analizar, explicar y clarificar la redacción como queda, y agregarle el día lunes doce horas."Entonces, se reemplaza la palabra: "citar", por "invitar."

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señora Presidenta, la verdad es que se obviaron dos proyectos. Uno es este, que no se nominó, el 67996. Y otro, que también estaba aprobado en Labor, 67997, que lo comparten integrantes de la Comisión de Economía, que tampoco fue nombrado recién.

Recién acordamos también, haber si en este momento o posterior, un proyecto de ley del senador Arenas, que es para pedir preferencias, que ya pasaron las preferencias, con o sin despacho, que es lo que acordamos con los senadores Jaliff y Molero, el 67852, que es un proyecto de ley adhiriendo a la Ley Nacional 27.218: y por supuesto agregar estos dos que dije, a los sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJFPV) - Señora Presidenta, una sola aclaración, que quedamos el lunes a las doce horas, acá, en el Salón de los Pasos Perdidos.

Y lo segundo, que es el expediente 67976, que es sobre el tema de aguas, que se ha puesto a consideración, y entiendo yo que se va acompañar, la Presidenta de la Comisión de Obras Publicas, va a realizar una convocatoria para la semana que viene porque también es un tema muy delicado que necesita tratamiento urgente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor Presidente, en el caso del expediente 67967, proyecto de resolución del senador Brancatto, referido a los turnos para los certificados de psico-física, de la Dirección General de Escuelas, no lo vamos a acompañar, o vamos a pretender una modificación en su redacción, en función de los fundamentos que va a dar a continuación la senadora Norma Corsino, de mi Bloque. Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Corsino.

SRA. CORSINO (UCR) - Señora Presidenta, es para específicamente explicarle al senador Brancato, que los turnos en el Valle de Uco y en el Sur mendocino, específicamente, en la hermosa ciudad de San Rafael, se entregan los turnos para los docentes, para que realicen en todos los niveles y modalidades, el trámite para obtener el certificado médico de salud laboral. Se hace a través de un sistema telefónico la obtención de los turnos. Solamente para el Sur mendocino, solamente para el Valle de Uco y aparte para el resto de la Provincia, se obtienen y se atienden en dichos lugares. Es decir que, este pedido no lo veo viable porque en realidad esto sucede. Se realizan como corresponde en el Sur de la Provincia; si pueden a haber demoras, sería otra la situación, pero los turnos en el Sur, se dan en San Rafael.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 67982, 67996, con modificaciones y 67997.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 67982 y 67997, es el siguiente:

**E67982
PEDIDO DE INFORME**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR) informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

Detalle de las variables, indicadores y metodologías utilizadas para realizar las mediciones y evaluaciones sobre la actividad turística de la Provincia.

Informe el movimiento turístico de la provincia de Mendoza durante el 1º semestre del año 2016, comparando con igual periodo de los años 2014 y 2015.

Art. 2º:- De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

Sometemos a consideración el presente Proyecto de Pedido de Informe, que tiene por objeto solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR) informe a esta Honorable Cámara sobre variables, indicadores y metodologías utilizadas para realizar las mediciones y evaluaciones sobre la actividad turística de la Provincia de Mendoza.

Por Ley 8.845 se crea el Ente Mendoza Turismo como entidad autárquica y descentralizada, vinculada al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y tiene como objetivo impulsar el turismo interno y promover el desarrollo turístico sostenible.

Mediante un comunicado de Prensa del Gobierno de la provincia de Mendoza, publicado en la página web oficial el día 27 de marzo de 2016, el Ente Turismo Mendoza informó sobre la actividad turística de Mendoza afirmando que "el nivel de ocupación hotelera del fin de semana largo de Semana Santa fue el mayor de los últimos cinco años. La Provincia tuvo un promedio ponderado de ocupación del 90%, lo que representa la llegada de más de 55 mil turistas. Los destinos más elegidos fueron Valle de Uco (98%), San Rafael (97%), Potrerillos y alta montaña (90%), Malargüe (87%) y el Gran Mendoza (85%)".

En el mismo sentido, el pasado 20 de junio EMETUR informó en la página oficial sobre la actividad turística del fin de semana largo, afirmando que "Mendoza tuvo un promedio de ocupación ponderado del 75%, el área metropolitana, que reúne la mayor oferta de plazas hoteleras, presentó un promedio de 65%, siendo los establecimientos de 3, 4 y 5 estrellas mucho más demandados que el resto. En el Valle de Uco, la ocupación llegó al 90%, mientras que en Alta Montaña llegó al 95% y el Sur provincial promedió el 60%, con Las Leñas parcialmente habilitado. La estadía promedio fue de 4 días y 3 noches, mientras que el gasto diario promedio se estima en los \$850, lo que es considerado un gasto moderado, aunque más alto que en Semana Santa, seguramente porque inciden los costos de los medios, alquileres de esquís y equipos para nieve".

El 10 de junio de 2016 se reunió en Puerto Madryn, Chubut, el Consejo Federal de Turismo (CFT) que reúne a los titulares de las carteras de turismo de todo el país y a representantes del sector privado. Durante la 134º

Asamblea del Consejo Federal de Turismo se dialogó respecto a las estrategias a llevar a cabo en el marco de un escenario nacional complejo para el sector y el Ministro de Turismo de la Nación, Gustavo Santos, reconoció la caída en el turismo interno en el país, del orden del 20 por ciento con respecto al mes de enero del año 2015.

El Presidente de la Cámara Argentina de Turismo (CAT), Oscar Ghezzi, que reúne a las Cámaras argentinas relacionadas al turismo, hotelería, gastronomía y servicios aéreos, reconoció que el turismo interno sufrió una caída en los últimos tiempos, argumentando que se trata de un "reacomodamiento" en virtud de la nueva gestión.

En virtud de los datos aportados por EMETUR y ante lo manifestado durante la Asamblea del Consejo Federal de Turismo evaluamos la importancia de conocer los indicadores y metodología de medición que utiliza el Ente Mendoza Turismo para evaluar la gestión realizada desde el Ente Provincial y los datos brindados desde la página oficial.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Pedido de Informe.

Mendoza, 24 de junio de 2016.

GUSTAVO ARENAS

E67997
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º- SOLICITAR al Instituto Nacional de Vitivinicultura que suspenda por 90 días lo establecido en la Cláusula Tercera, inciso "C", de la Adenda al Convenio de Colaboración firmada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y el Fondo Vitivinícola de Mendoza, el 10 de Agosto de 2015.

Art. 2º- Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art.. 3º- Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de Vitivinicultura, al Fondo Vitivinícola de Mendoza y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza.

Art. 4º- De Forma.

MARIO LINGUA
ANA SEVILLA
JUAN AGULLES
PATRICIA FADEL
GUSTAVO ARENAS
ALEJANDRO MOLERO
ARMANDO CAMERUCCI
LUIS BOHM

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Instituto Nacional de Vitivinicultura que disponga las medidas necesarias para suspender la aplicación de disposiciones establecidas en el Convenio de Colaboración firmado por dicho Instituto (INV) y el Fondo Vitivinícola Mendoza (FVM), de acuerdo a la documentación complementaria del presente.

Como es de público conocimiento, la Comisión Bicameral de Seguimiento del "Tratado Mendoza-San Juan" de esta Honorable Legislatura, fue constituida a principios de este año, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 6.216; y se encuentra en pleno funcionamiento.

En fecha 28 de abril del corriente, mediante nota N° 11.278, ingresa a dicha Comisión una denuncia en la cual se advierte sobre posibles irregularidades en que el Fondo Vitivinícola Mendoza habría incurrido en el procedimiento de otorgamiento del beneficio del crédito fiscal compensatorio, en relación a la contribución obligatoria de Ley 6.216, y concretamente en el marco de lo establecido en el Reglamento Incentivo Derivados Vínicos Anexo II, Acta63/2015, publicada en el Boletín Oficial el 24 de junio de 2.015.

A fin de llevar a cabo la pertinente investigación, la Comisión Bicameral recibió a las Autoridades del Fondo Vitivinícola de Mendoza (FVM) en una primera reunión, y posteriormente a representantes de las Bodegas incluidas en la Operatoria de Diversificación mencionada en el párrafo anterior, encontrándose actualmente avocada al estudio respectivo y en condiciones de emitir opinión al respecto en un corto plazo.

Es necesario destacar que, a prima facie, y a tenor de lo manifestado ante la Comisión por los distintos invitados y la documentación ingresada a la misma, surgirían contradicciones esenciales entre lo sostenido por el FVM y lo expresado por las Bodegas afectadas.

Por su parte y luego de iniciada la referida investigación, el FVM ha establecido plazos perentorios mediante telegramas enviados a las Bodegas incluidas en esta operatoria, y además puede (en base al pedido de beneficio de estas) comunicar y solicitar al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), desnaturalizaciones de vinos aptos para el consumo. Esto último, ya que existe un Convenio de Colaboración entre el INV y el FVM, y su respectiva Adenda, firmada el 10 de agosto de 2.015, en virtud de lo cual el INV procedería a realizar estas acciones por simple solicitud del FVM.

Ahora bien, de encontrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Ley 6.216, irregularidades en la aplicación del Anexo II del Acta 63/2015 del FVM, estas desnaturalizaciones serían altamente perjudiciales e irreversibles a los intereses económicos de las Bodegas adheridas a esta metodología de diversificación.

Por las razones expuestas, solicito a esta Honorable Cámara apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 27 de junio de 2016

MARIO LINGUA
ANA SEVILLA
JUAN AGULLES
PATRICIA FADEL
GUSTAVO ARENAS
ALEJANDRO MOLERO
ARMANDO CAMERUCCI
LUIS BOHM

**XVI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
TRES PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 8, 19 y 20).**

**XVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DIEZ PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de

los expedientes 67955; 67964; 67965; 67966; 67968; 67970; 67974; 67976; 67977 y 67978.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67955; 67964; 67965; 67966; 67968; 67970; 67974; 67976; 67977 y 67978, es el que figura en puntos 5, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21 y 22 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18).**

**XVIII
PREFERENCIA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la preferencia con o sin despacho del expediente 67852.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 7).**

**XIX
SOBRE TABLAS
RECHAZADO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el proyecto de resolución del senador Brancato, expediente 67967.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Resulta rechazado.

**XX
ESTADO PARLAMENTARIO
Y PREFERENCIA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora Presidenta, es a los efectos de pedir el estado parlamentario y giro a Comisiones y preferencia con despacho, del expediente 67980, un proyecto de ley de la senadora García y el senador Mancinelli, que tiene acuerdo con los representantes de la actividad agrícola, que tiene que ver con el ajo. Y que nos parece que es muy importante que el Senado aprobara con la modificación de la ley de la cual habla este expediente, así que solicitaría la preferencia con despacho de esta ley.

Luego la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 67985; 67986; 67959 y 67729. Nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior giro a Comisión del expediente 67980 con preferencia con despacho de Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67980, es el siguiente:

**E67980
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Modifíquese el Artículo 3º de la Ley Nº 6.832, Creación del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º- El patrimonio del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA) se formara con los siguientes recursos:

a)- Una contribución obligatoria impuesta a los establecimientos empacadores de ajo inscriptos en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (I.S.C.A.Men.), del valor que decida el Consejo de Administración del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA), con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, previo al inicio de cada temporada que se dará por comenzada el primero de octubre de cada año. El monto será un porcentaje del precio por cada kilogramo de ajo que se transporte fuera de la Provincia, cualquiera sea su forma de empaque, a partir de la temporada 2016/2017, pagada con anterioridad a la salida del producto del territorio provincial.

Los comprobantes que acrediten el pago de la contribución serán intervenidos en cada caso por el personal de Barreras Fitozoosanitarias del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (I.S.C.A.Men.), ó de quien, en su caso, disponga el Consejo de Administración del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA). La falta de pago de la contribución obligatoria o el pago inferior del monto que corresponda será motivo suficiente para impedir la salida del producto de la frontera provincial.

La recaudación de las contribuciones obligatorias indicadas en la primera parte del presente Inciso estará a cargo del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA) y en el marco de las facultades y atribuciones que le han sido otorgadas, se encuentra habilitado para proceder al cobro compulsivo de las mencionadas contribuciones, frente a los incumplimientos de los obligados a dichos pagos, pudiendo en tales casos, emitir los correspondientes boletos de deuda en los términos y con los alcances previstos en el Código Fiscal de la provincia de Mendoza.

b)- Los aportes voluntarios que, por cualquier causa o título, realicen los Estados Nacional, Provincial y Municipal, como también los que efectúen los particulares y las demás entidades Públicas y Privadas, de carácter Nacional o Internacional, siempre que sean aceptados por el Consejo de Administración del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA).”

Artículo 2º- Modifíquese el Artículo 4º de la Ley Nº 6.832 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4º - El Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA) estará administrado por un Consejo de Administración presidido por Un(1) representante del Sector Privado que tendrá a su cargo el manejo de los recursos previstos en la presente ley y se integrará de la siguiente manera:

a)- Cuatro miembros del Sector Privado, designados por el Procedimiento que establezca el Poder Ejecutivo a propuesta de la Entidad más representativa del Sector, con habilitación vigente de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia. Del total de los miembros Tres (3) deberán ser socios de la Entidad

más representativa del Sector, legalmente constituida y el Cuarto en representación de los Galpones de Empaque Independientes, registrados y habilitados en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (I.S.C.A.Men.).

b)-Un representante del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (I.S.C.A.Men.).

c)-Un representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

d)-Un representante del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia.

e)-Un Síndico, designado por el Poder Ejecutivo de la Provincia."

Artículo 3º - Se agrega el Artículo Nº 11 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11º- El Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA) remitirá un balance anual en donde consten los ingresos provenientes de las contribuciones, y las erogaciones productos de la inversión.

El informe será presentado ante las autoridades del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia, o su equivalente en el futuro."

Artículo 4º - De forma.

ERNESTO MANCINELLI
DANIELA GARCÍA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El propósito del siguiente proyecto de ley, es la modificación de la Ley Nº 6.832 por la que se crea el "Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA), con el carácter de persona Jurídica de Derecho Público no Estatal.

A través de la modificación pretendemos volver más eficiente el organismo, en pos del cumplimiento de los objetivos planteados al momento de su creación, es decir: "promover la producción, competitividad y promoción del ajo y sus derivados, desarrollar estrategias de mediano y largo plazo para el crecimiento económico del Sector y coordinar e integrar

las acciones del Sector haciendo mas eficiente su desarrollo"

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de junio de 2016.

ERNESTO MANCINELLI
DANIELA GARCÍA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora Presidenta, había mencionado el 67985 como para tratarlo hoy, y la verdad que, en función de que los integrantes de la Asociación Cooperadora del Hospital Pediátrico Humberto Notti quieren estar presentes cuando se apruebe este proyecto, es que los autores del mismo, el senador Giner y la senadora Najul, solicitan que lo dejemos para la próxima sesión, su aprobación.

Y por otro lado, me acaban de agregar el 67916, una resolución de la senadora Corsino; y el 67940, una resolución de las senadoras Corsino y Caroglio, también para su tratamiento sobre tablas, que tienen despacho los dos. Gracias, señora Presidenta.

XXI RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Entonces, dejamos el 67985 reservado en Secretaría por una semana más. **(Ver Apéndice Nº 21).**

XXII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 67986.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67986, es el siguiente:

E67986
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Declarar de interés legislativo el concurso: "UN LOGO PARA EDUCACIÓN ESPECIAL", organizado por la Dirección de Educación Especial de la D.G.E. que se lleva a cabo durante los meses de Junio y Julio del corriente año.

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara: el concurso: "UN LOGO PARA EDUCACIÓN ESPECIAL", organizado por la Dirección de Educación Especial de la D.G.E. que se lleva a cabo durante los meses de Junio y Julio del corriente año.

El objetivo de este concurso fue convocar a todos los estudiantes de Educación Especial, de todos los niveles de la provincia de Mendoza, con el propósito de elegir una imagen que represente a la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL, Dirección General de Escuelas, a través de un dibujo digital.

Con el concurso se propicia la reflexión acerca del DERECHO A LA INCLUSIÓN y dar impulso a la creatividad de los estudiantes promoviendo el trabajo colaborativo y el uso de las TIC.

Cada escuela envió un gráfica digital que los representaba. En el mismo existían distintas categorías:

- * Categoría 1: Nivel Inicial
- * Categoría 2: Primarias especiales
- * Categoría 3: Escuelas de Formación Integral

La fecha de inscripción fue desde el día Lunes 9 de mayo de 2016 a las 00 horas hasta el día viernes 03 de junio de 2016 a las 00 hs.

Las escuelas participantes recibirán un certificado de participación.

Se le otorgará menciones especiales a las Escuelas participantes que obtengan el segundo y tercer puesto.

A la escuela ganadora se le entregará la certificación del concurso y la impresión de la imagen. El/Los autor/es de la imagen y el/la docente referente recibirán certificación de participación.

El jurado estará formado por:

* Diseñador gráfico del Portal Educativo por la DPID.

* Supervisoras de Educación Especial de las 5 secciones.

* Un representante de la DGE.

* Un representante de la DEE.

El jurado será el encargado puntuar a través de una grilla y escala de valores los trabajos recepcionados y de elegir los tres (3) trabajos finalistas entre todos los diseños recibidos.

El 1º de Julio se entregarán los premios correspondientes, a cada nivel determinado, en la escuela Tomás Godoy Cruz de Ciudad.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 Junio de de 2016.

MARIANA CAROGLIO

XXIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67986; 67916; 67940; 67959 y 67729.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67959, es el que figura en punto 7 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndices Nros. 22, 23, 24, 25 y 26**).

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora Presidenta, voy a pedir la toma de estado parlamentario y posterior giro a Comisiones de los siguientes pedidos de acuerdo del señor Gobernador de la Provincia, para cubrir distintos cargos en el Poder Judicial, el 67990, que es la propuesta de la doctora María Nieves Completa para el cargo de Juez de la Primera Cámara del Trabajo; 67991, de la doctora Adriana Judith Danits, Juez del Tribunal de Gestión Judicial Laboral, Segunda Cámara; y el 67992, para Juez de la Cuarta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, a la doctora Marínés Dolores Babugia, nuestra querida ex Reina de la Vendimia para ese cargo.

**XXIV
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior giro a Comisiones de los expedientes 67991; 67992 y 67990; - Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67991; 67992 y 67990, es el siguiente:

**E67991
NOTA N° 386-L**

Mendoza, 24 de junio de 2016

A la

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución de la provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley N° 6.561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta

del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL LABORAL (2° CÁMARA)

un cargo (Tercera Circunscripción Judicial)

DRA. DANITZ, Adriana Judit
D.N.I. N° 18.084.003

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7.644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

**E67992
NOTA N° 387-L**

Mendoza, 24 de junio de 2016

A la

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución de la provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley N° 6.561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

JUEZ DE LA CUARTA CÁMARA DEL TRABAJO

un cargo (Primera Circunscripción Judicial)

DRA. BABUGIA, Marínés Dolores
D.N.I. N° 25.596.959

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7.644);

conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

**E67990
NOTA N° 385-L**

Mendoza, 24 de junio de 2016

A la

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 150 de la Constitución de la provincia de Mendoza y el Artículo 10 de la Ley N° 6.561, con el objeto de elevar el Pedido de Acuerdo, a propuesta del "Consejo de la Magistratura", para cubrir el siguiente cargo:

JUEZ DE LA PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO
un cargo(Cuarta Circunscripción Judicial)

DRA. COMPLETA, María Nieves
D.N.I. N° 28.589.057

Se acompaña del citado postulante: Acta del Consejo de la Magistratura, Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares (Ley N° 7.644); conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

**XXV
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) - Señora Presidenta, es para solicitar la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 67983 y 67984.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 67983 y 67984.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67983 y 67984, es el siguiente:

**E67983
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ejecutivo Provincial que, junto a la Dirección Provincial de Vialidad, garantice la señalética vial para prevenir a los automovilistas acerca de la presencia de ciclistas, señal P 26(a) del Sistema de Señalización Vial Uniforme, en las rutas provinciales.

Artículo 2°- Instar al Ejecutivo Provincial a que realice las gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad para que se realicen las tareas necesarias de mantenimiento, reparación o reposición de señales viales de prevención acerca de la presencia de ciclistas en las rutas nacionales que pasan por la provincia de Mendoza.

Artículo 3°- Requerir al Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para la colocación de radares fotográficos y/o equipos de medición y comprobación cinemómetros en la Ruta Panamericana.

Artículo 3°- De forma.

DANIELA GARCÍA
ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Provincial que, junto a la Dirección Provincial de Vialidad, garantice la señalética vial para prevenir a los automovilistas acerca de la presencia de ciclistas en las rutas provinciales, y la colocación de radares fotográficos y/o equipos de medición y comprobación cinemómetros en la Ruta Panamericana.

Durante el año 2015 murieron 17 ciclistas en las rutas mendocinas, siempre atropellados por un vehículo mayor. Según un informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la mitad de las muertes relacionadas con el tránsito ocurren entre motociclistas, peatones y ciclistas.

La ruta panamericana de nuestra provincia es un ejemplo paradigmático: miles de ciclistas la utilizan a diario y mucho más aun los fines de semana. A lo largo de los años se ha incrementado notablemente el tránsito en esa arteria, sin que el desarrollo de infraestructura necesaria acompañe ese crecimiento.

El accidente acontecido el pasado 20 de junio, en el que murió María Gabriela Cavero, de 51 años, aficionada al ciclismo, reveló nuevamente el estado de vulnerabilidad al que están sometidos estos usuarios del tránsito en las rutas de nuestra provincia.

A falta de carriles exclusivos, sería conveniente contar con señalética vial que advierta a los automovilistas sobre la posible presencia de ciclistas en las rutas y los ponga en alerta para mantener una distancia de 1,5 mts. como mínimo en caso de encontrarse con un ciclista en su mismo carril. Además es importante llevar un efectivo control de la velocidad de los automovilistas, que es un factor determinante para la ocurrencia de eventos viales y para la gravedad de sus consecuencias.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de junio de 2016.

DANIELA GARCÍA
ERNESTO MANCINELLI

E67984
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice las gestiones pertinentes y necesarias para la creación de una Oficina Fiscal en el distrito lasherino de Uspallata.

Artículo 2º- Requerir al Ejecutivo Provincial realice los actos útiles para incorporar en el Presupuesto 2017 la partida necesaria para la

puesta en funcionamiento de dicha Oficina Fiscal.

Artículo 3º- De forma.

ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto la creación de una Oficina Fiscal en la localidad de Uspallata, departamento Las Heras.

El Código Procesal Penal de la provincia de Mendoza, en su artículo 179, establece que toda persona que se considere víctima de un delito, y que desee radicar una denuncia puede hacerlo frente al juez de instrucción, al agente fiscal o a la policía judicial.

Entre los objetivos de las Oficinas Fiscales que dependen del Ministerio Público Fiscal, está el de acercar la justicia a la ciudadanía en todo el territorio de la provincia de Mendoza.

En la actualidad, para poder realizar una denuncia los vecinos de Uspallata deben trasladarse a la Oficina Fiscal número 11, ubicada en Luján de Cuyo, a 100 km. de distancia aproximadamente de su lugar de residencia.

Los habitantes que no poseen movilidad propia, recurren a la Comisaría N° 23 de Uspallata y de allí se dispone, para el traslado, del único móvil policial que posee esa seccional, dejando a dicha comisaría sin movilidad para otros asuntos, por el tiempo que requiera el traslado.

El pedido de creación de una Oficina Fiscal en la localidad de Uspallata, surge como una necesidad de los vecinos y vecinas de la zona desde el año 2013. Dicho pedido tuvo una respuesta favorable por parte del Procurador General de la Provincia, pero la misma no se pudo concretar por no encontrar una partida dentro del presupuesto provincial hasta la fecha.

Como una respuesta alternativa al pedido de los pobladores de Uspallata de crear una Oficina Fiscal en el distrito, el Procurador de la Provincia dispuso que personal de la Oficina Fiscal N° 11 de Luján de Cuyo acudiera una vez a la semana a la Comisaría N° 23 de Uspallata para declaraciones y denuncias de los habitantes de la zona a fin de acercar el servicio de justicia a dicha comunidad. Esta disposición se cumplió sólo por un tiempo, dejando de llevarse a cabo hace más de seis meses a la fecha.

Es pertinente agregar que el Concejo Deliberante de Las Heras en Resolución N° 45/16 y Decreto N° 1453/16 solicita la creación de la Oficina Fiscal en Uspallata, y el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia en Excpte. Adm. 14600 afirma no tener objeciones a dicho pedido.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de junio de 2016.

ERNESTO MANCINELLI

**XXVI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los expedientes 67983 y 67984.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 27 y 28).**

**XXVII
MOCION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora Presidenta, en primer término, voy a solicitar un proyecto de declaración in voce, que hemos dialogado recién con el Presidente a cargo de la bancada de la Unión Cívica Radical, atento a una dificultad que ha aparecido en el tema energético y facturación de gas en la estaciones de GNC, donde la forma de facturación ha modificado la base impositiva, atento que hasta la facturación pasada el consumo y la factura del gas, era en boca de pozo, lo efectuaban las productoras y estaba exento de impuestos.

En la nueva factura, aparte del aumento del gas, ha cambiado la forma de facturación, factura ECOGAS; lo que ha llevado que el 50 por ciento del costo del producto tenga un incremento del 50 por ciento en los impuestos, porque no es solamente el IVA, sino que hay un impuesto especial para reconversión

de la matriz energética cargado sobre la venta de GNC a combustible y hay un fondo hídrico, lo cual hace que este combustible tenga un impuesto nacional del 50 por ciento. Al cambiar la base impositiva y agregarle este impuesto sobre el valor del gas que antes no lo pagaba, implicaría un aumento del GNC superior al 20 por ciento del valor que hoy tiene, específicamente, por un tema impositivo.

En una reunión que tuvimos en el día de ayer con la Cámara y con legisladores nacionales, quedamos de acuerdo en generar esta gestión para que no tengan que verse afectados, atento a que el GNC utilizado por muchos transportistas y por muchos consumidores, en su mayoría de recursos medios o medios bajos.

Entonces, yo solicitaría, en función de estos fundamentos que esta Cámara efectuara un proyecto de declaración en el que se le solicite a ENARGAS la revisión de la forma de facturar el sistema del gas, con las modificaciones que se efectuaron en la última facturación y se retrotraiga la misma al modelo o sistema de facturación previo al nuevo cuadro tarifario.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora Presidenta, el oficialismo del Bloque Cambiemos, vamos a acompañar lo expresado in voce, por el senador Amstutz.

Han estado presentes, legisladores nacionales de nuestro espacio político, en dicha reunión y creemos oportuno aprobarlo tal cual está, más allá, de las gestiones que se realicen por los legisladores nacionales de todos los Partidos a nivel nacional. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora Presidenta, sí, entonces el proyecto in voce sería con las modificaciones que podamos hacer en la revisión de la redacción, atento que por allí uno cuando lo explicita se enrieda un poco en las palabras. Pero el concepto de la redacción es solicitar al ENARGAS, revea la forma de facturación, de manera de que no exista un sobrecargo impositivo, sobre el aumento del gas en boca de pozo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración, entonces, el pedido in voce del senador Amstutz.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (**Ver Apéndice N° 29**).

XXVIII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz, está con su pedido sobre tablas.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora Presidenta, es a los efectos de pedir la toma de estado parlamentario al que le corresponda y el posterior tratamiento sobre tablas del expediente 67979, pedido de informe de mi autoría, y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67960, proyecto de declaración de mi autoría y 67963, pedido de informe de mi autoría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el estado parlamentario al que le corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 67979; 67960 y 67963.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67960 y 67963, es el que figura en puntos 8 y 9 respectivamente de Asuntos Entrados.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 67979, es el siguiente:

E67979 PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia, brinde informes respecto de todos los permisos de exploración y todas las concesiones de explotación vigentes entre el Estado de la provincia de Mendoza y los distintos operadores de servicios petroleros, según los siguientes puntos:

Informes respecto de todos los permisos de exploración y todas las concesiones de explotación vigentes entre el Estado de la provincia de Mendoza y los distintos operadores de servicios petroleros;

Cantidad de pozos productivos, ubicados geográficamente por yacimiento; y volumen de producción de petróleo extraído en cada uno;

Estadística cuantitativa y cualitativa de las surgencias de gas en los pozos en cuales se produzcan, y cuál es su destino;

Características y lugar de emplazamiento de la nueva planta de tratamiento de petróleo que construirá la empresa estatal Y. P. F.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia, que brinde a este H. Senado informes respecto del o de los contratos de concesión y/o explotación vigentes entre el Estado de la provincia de Mendoza y la Compañía Petrolera Estatal YPF.

Ante la toma de conocimiento, a través de los medios gráficos de nuestra provincia, respecto a la reunión del presidente de YPF Miguel Gutiérrez, el gobernador de la provincia Alfredo Cornejo y el ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Lic. Enrique Vaquié, el día 13 de Junio del presente año, relacionados con la realidad actual del petróleo en los yacimientos de Llanquanelo y en el departamento Malargüe de nuestra Provincia, donde opera la compañía YPF.

Considerando que es de suma importancia para esta H. Cámara de Senadores y para el pueblo de Mendoza saber detallada y minuciosamente sobre la utilización y aprovechamiento de todos los recursos naturales que pertenecen al Estado Provincial, en este caso los hidrocarburos. Según reza en la Constitución de la provincia de Mendoza, Sección I, Capítulo Único: Declaraciones Generales, Derechos y Garantías

"Artículo 1º - La provincia de Mendoza es parte integrante e inseparable de la Nación Argentina y la Constitución Nacional es su Ley Suprema. Su autonomía es de la esencia de su gobierno y lo organiza bajo la forma republicana representativa, manteniendo en su integridad todos los poderes no conferidos por la Constitución Federal al Gobierno de la Nación.

Sus yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, como así también toda otra fuente natural de energía sólida, líquida o gaseosa, situada en subsuelo y suelo, pertenecen al patrimonio exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado Provincial. Su explotación debe ser preservada en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

La Provincia podrá acordar con otras y con el Gobierno Nacional sistemas regionales o federales de explotación". (Texto según Ley 5.557)."

Se nos hace necesario entonces, solicitar al Poder Ejecutivo, que nos informe sobre los aspectos legales, técnicos y estadísticos respecto a las concesiones vigentes de los yacimientos petrolíferos provinciales.

Sin más, solicito a mis pares den aprobación al presente Proyecto de Pedido de informes por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que se expongan al momento de su tratamiento.

Ciudad de Mendoza, Junio de 2016.

GUILLERMO AMSTUTZ

XXIX SOBRE TABLAS SE APRUEBAN TRES PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndices Nros. 30, 31 y 32).

XXX ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora Presidenta, seré breve es para pedir la toma de estado parlamentario al que le corresponda y posterior tratamiento de dos proyectos, el 67981, en relación a una declaración por parte de esta Cámara, como ha tomado estado público,

se ha nombrado como Jefe de la Distrital I, que comprenden las dos secciones de Godoy Cruz y Capital, a una autoridad policial que tiene impedido el uso del arma, porque tiene una denuncia por violencia de género en curso. Independientemente, la valoración de la persona, es una actitud que no puede ser avalada, y por lo tanto pido el pronunciamiento de esta Cámara en el sentido negativo. Esto le daría coherencia, a la actitud que ha tenido la Presidencia de la Cámara en los últimos acontecimientos en relación del llamado popularmente "Ni una menos".

Y el segundo expediente, es el 67971, en relación, también una declaración sobre los hechos ocurridos en el país hermano de México, donde ha tomado estado público, ahora de la desaparición de docentes, pero que ya tiene antecedentes serios, de la desaparición de estudiantes por tener distintas actividades, pronunciarse y defender sus ideales, en relación a un proceso que marca una injerencia del delito en los estamentos estatales y particularmente en las fuerzas represivas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señora Presidenta, en realidad, para manifestar, respecto al proyecto 67981, del senador Da Vila y hay otro también del senador Böhm.

Quiero decir que, en la Comisión Bicameral teníamos invitados a los integrantes, al Jefe de Policía e Inspección General por otras causas, que es de público conocimiento, que son sanciones a algunos comisarios y comparáramos en este informe la toma de cargo del Comisario Esquivel, pero quiero aclarar un tema que me parece que es fundamental. "Quiero ser el signe", como dice Esquivel, es un procedimiento protocolar, dentro de la fuerza policial.

Cuando el Jefe de la Departamental, por un problema de salud, pide licencia, automáticamente Protocolo dice que "Tiene que hacerse cargo el más antiguo, quiero decir que el Comisario Esquivel no tiene portación de arma, no está portando el arma por el supuesto caso de violencia de género, digo supuesto porque evidentemente es una denuncia que ha hecho su esposa, su cónyuge; por lo tanto; hasta tanto lo resuelva, o la justicia o la Inspección General, el Comisario o funcionario tiene que seguir en el cargo, por lo tanto, no es que fue designado, sino que es una cuestión protocolar que asume el más antiguo, seguramente el Ministerio irá a resolver la cuestión, pero es una cuestión que nosotros también estamos discutiendo en el ámbito de la Comisión Bicameral, si el realmente fue

designado o no, pero protocolarmente está a cargo porque es el más antiguo.

A modo de aclaración, sin ánimo de querer defender lo indefendible, si el individuo en este caso, un oficial de policía ha cometido violencia de género, no estamos acá, para defenderlo, todo lo contrario, simplemente es para aclarar que no fue designado, sino por una cuestión protocolar está a cargo de la distrital de Capital.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Najul.

SRA. NAJUL (UCR) - Señora Presidenta, es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Así se hace a las 13.49.

- A las 13.50, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora senadora Najul.

SRA. NAJUL (UCR) - Señora Presidenta, hemos quedado de acuerdo en modificar el Artículo 1º, manifestando la preocupación por la puesta en cargo como nuevo Jefe Departamental de Capital, al Comisario Esquivel; hemos cambiado la redacción y de esa forma acompañaríamos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora Presidenta, simplemente para ratificar el acuerdo de la senadora que usó la palabra previamente desarrolló, entonces, si hay acuerdo en la Cámara, pongo con moción de orden que pasemos a votarlo.

El segundo proyecto, el 67971, tal cual está redactado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Si hay acuerdo ponemos en consideración los dos. Ponemos en consideración el primer proyecto.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora Presidenta, sólo quería agregar que ya manifestamos la preocupación por este hecho, más

allá de que se han hecho las modificaciones necesarias al proyecto impulsado por el senador Da Vila, aprobamos el proyecto un pedido de informe el número 67974, que hace referencia a un pedido de informe al Ejecutivo específicamente sobre este caso.

Pero no obstante, es de otro tenor, el presentado por el senador Da Vila, de tal manera que hemos acordado esa manifestación que es una preocupación este Senado, esta cuestión.

Y por otro lado, acompañar el segundo proyecto que es el 67971, referido al estudio por la represión a la manifestación de docentes.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario al que le corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 67981 y 67971.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 67981, es el siguiente:

E67981

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Art. 1º: Manifestar su repudio a la designación como nuevo Jefe Departamental de Capital y Godoy Cruz, al comisario Marcelo Esquivel, denunciado por su ex pareja por violencia de género y sancionado por dicho motivo.

Artículo 2º: Vería con agrado que el Director de la Policía de Mendoza solicite la revocatoria de tal designación por entender que se trata de un claro mensaje de impunidad, que refuerza la violencia contra las mujeres.

Artículo 3º: -De forma.

VÍCTOR DA VILA

HONORABLE CAMARA

Traemos a consideración de los Señores Senadores este Proyecto de Declaración que tiene como fin manifestar el repudio a la designación como nuevo Jefe departamental Capital y Godoy Cruz, al comisario Marcelo

Esquivel, denunciado por su ex pareja por violencia de género y sancionado por dicho motivo.

FUNDAMENTOS

El Director de la Policía de Mendoza ha designado como Jefe Departamental de Capital de Mendoza (que comprende además el distrito de Godoy Cruz) al comisario Marcelo Esquivel, el cual ha sido denunciado por violencia de género por su ex pareja hace dos años. Por esta causa no puede portar arma reglamentaria ni uniforme de la fuerza. Sin embargo, a las autoridades competentes no les ha parecido un obstáculo para promover su designación a un cargo de tal jerarquía.

Este ascenso es defendido por el principal vocero de la institución, justificando que se trata de un agente que cumple con el protocolo para tal designación, en tanto que tiene una antigüedad de 33 años en la fuerza policial.

No sorprende que el comisario Héctor Muni- ves, Director de la Policía de Mendoza, defienda tal nombramiento reaccionario porque él mismo fue quién ordenó la represión el pasado 24 de mayo, arrasando con infantería, bomberos y policía sobre las trabajadoras estatales nucleadas en ATE, en el marco de un paro nacional que realizaban una olla popular frente a la casa de gobierno. Incluso ignoró los pedidos realizados de respeto a los fueros parlamentarios de los legisladores que nos encontrábamos presentes acompañando la manifestación.

El gobierno de Mendoza participó hace poco de la movilización por #NiUnaMenos. Sin embargo, con esta designación suman más pruebas del gigantesco acto de cinismo que representa esta supuesta preocupación del gobierno por la violencia que sufren las mujeres, una problemática social creciente en la provincia y en el país. Por el contrario, con este hecho demuestran que su compromiso es con los violentos, que son resguardados dentro del propio Estado.

Ante la polémica del caso, la Inspección General de Seguridad ha pedido la suspensión por 40 días del comisario designado.

La institución policial es, por su naturaleza, una fuerza estatal basada en la violencia. Pero la violencia que ejerce no se dirige a la represión del crimen, sino que mayormente es utilizada para regimentar a los movimientos de lucha, como en los casos antes mencionados. Es asimismo alarmante el aumento de denuncias por violencia de género que realizan mujeres que son parejas de agentes policiales.

Consideramos que mantener este nombramiento implica un claro mensaje de impunidad que refuerza la violencia contra las mujeres, y que su permanencia en el cargo con los antecedentes denunciados, constituye un acto de clara violencia institucional.

Debe revocarse tal designación ya que la denuncia por violencia de género lo invalida para estar al mando de una institución que incluso en el departamento de Ciudad de Mendoza tiene frenada la investigación por Gisela Gutiérrez del B° La Favorita, desaparecida desde el año pasado y que su familia denuncia la discriminación social con la que se lleva adelante la investigación.

Por los motivos expuestos es que llamamos a los Señores Senadores acompañar este Proyecto de Declaración.

VÍCTOR DA VILA

- El gtexto del proyecto contenido en el expediente 67971, es el que figura en punto 17 de Asuntos Entrados.

XXXI SOBRE TABLAS SE APRUEBAN DOS PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 33 y 34).**

XXXII ESTADO PARLAMENTARIO Y ACUMULACION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (PTS FIT) - Señora Presidenta, espero seguir con la buena racha. Es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas, el expediente 67987, un pedido de informe a la Secretaría de Ambientes sobre la situación de los Puesteros del Agua en San Rafael, y después también que ingresó en un proyecto del senador Sat, puede ser también, viendo con preocupa-

ción esta situación; el pedido de informe tiene que ver con la situación que están atravesando los puesteros que han denunciado agresiones por parte de miembros de la empresa de un señor italiano; y el alambrado, incluso de las calles de su pueblo. Entonces, esto de todas maneras es un pedido de informe para ver si se tiene conocimiento y cuál es la situación que está sucediendo realmente en esta localidad.

El otro expediente es el 67988, un proyecto de informe también -acá dice de declaración, pero es de informe- a la Dirección General de Escuelas sobre la situación que transita la Escuela de Bellas Artes.

La Escuela de Bellas Artes hizo una manifestación la semana pasada, cerca de 200 estudiantes estuvieron en la Casa de Gobierno, también estuvieron en la Legislatura Provincial; fueron recibidos por el Presidente de la Cámara de Diputados, por Néstor Parés, y otros diputados también provinciales.

Y sobre todo esta situación a ver si la DGE tiene conocimiento del estado que atraviesa la escuela, sobre todo lo que tiene que ver con la falta de materiales para los talleres que, hablando de una Escuela de Artes, digamos que son esenciales. Esto también es un pedido de informe.

Y un proyecto de declaración, el 67989, que también tiene que ver con el que presentó mi compañero, manifestando el repudio a la represión que sufrieron los trabajadores y trabajadoras de la Educación del Estado de Oaxaca, en nuestro país hermano, de México. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 67987; 67988 y el 67989 con la acumulación del expediente del senador Da Vila.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en los expedientes 67987; 67988 y 67989 es el siguiente:

**E67987
PEDIDO DE INFORME**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º,- Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial in-

forme sobre distintos puntos referidos a la situación de puesteros de Punta del Agua en San Rafael:

Si tiene conocimiento de la problemática de los puesteros de Punta del Agua que denuncian que empresas proceden a alambrar las tierras

En caso afirmativo, qué medidas ha tomado la Dirección para garantizar el derecho de los puesteros y campesinos

Cuáles son las empresas que han procedido a alambrar o utilizar cualquier otro método para demarcar y delimitar zonas, indicando el método utilizado; y responsables de las mismas

Cuántos son los puesteros afectados por esta problemática

ARTICULO 2º,- De Forma.

NOELIA BARBEITO

HONORABLE CÁMARA

Traemos a consideración de los señores senadores el siguiente proyecto de Pedido de Informes a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre distintos puntos referidos a la situación de puesteros de Punta del Agua en San Rafael

FUNDAMENTOS:

El movimiento nacional campesino indígena y la Unión de trabajadores rurales sin tierra de Cuyo han realizado una grave denuncia sobre hechos ocurridos el pasado 17 de Junio en la localidad sanrafaelina de Punta del Agua.

En un comunicado expresaron:

"El pasado viernes 17 de junio la comunidad campesina de Punta del Agua se vio sometida a otro hecho de violencia e impunidad, cuando empresarios quisieron dar pasos firmes para usurparles su campo comunitario

En horas de la mañana una camioneta de propiedad de la Dra. Eliana Olguín, representante legal de la empresa Laguna Blue - Agua segura SA, vinculada al empresario italiano Victorio Dellatofola, autoritariamente ingresó sin permiso alguno a la propiedad del puestero Juan José Bravo, miembro de la comunidad de base de la Unión de trabajadores rurales Sin Tierra- Movimiento Nacional Campesino Indígena, UST - MNCI, quién al inter-

ponerse para hacer valer sus derechos de poseedor fue atropellado, golpeado y amenazado por la profesional y sus acompañantes

La camioneta era conducida por Eduardo Marcelo Genovesi, de profesión traumatólogo, domiciliado en San Rafael y además estaba dentro del vehículo una persona de profesión escribano que aún no se ha identificado.

Previamente a estos hechos los profesionales intentaron ingresar rompiendo candado de la tranquera del puestero Victor Pardo vecino de Bravo, donde además se encontraba un menor de edad que fue insultado y amenazado.

La Dra Olgún, de profesión abogada, ha buscado adueñarse de la tierra de los verdaderos dueños, familias campesinas que viven ancestralmente en la zona, reiteradas veces al ingresar a las propiedades de los puesteros para cambiar los candados de las tranqueras y así intentar lograr actos posesorios a nombre de su representado y de ella misma.

Otras veces la empresa ha alambrado incluso calles del pueblo y han rodeado a la comunidad cortando todo tipo de comunicación con los pueblos cercanos, en un claro atropello a la libertad de circulación a las más de 300 familias que habitan el distrito.

La comunidad del grupo de base de la UST - MNCI de Punta del Agua ha realizado las denuncias pertinentes sumándolas así a las ya varias que esta mujer y el empresario al que representa, ya tienen en su contra por las mismas razones, se declaró en estado de alerta y se autoconvocaron para tomar intentar ponerle fin a la impunidad de estas personas que atentan contra el buen desarrollo productivo y tranquilidad de los pobladores."

Lamentablemente esta situación que viven los puesteros no es nueva, sufriendo constantes persecuciones e intentos de avallamiento de sus derechos por parte de privados. Una situación similar se vio hace pocos en la localidad de Jocolí en Lavalle, donde la comunidad ha denunciado el mismo accionar por parte de privados, y que incluso la policía se posicionaba del lado de estos empresarios.

Por lo expuesto, corresponde solicitar a la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre datos precisos de esta problemática, quienes son los responsables y las medidas por parte de los organismos del Poder Ejecutivo para garantizar los derechos de puesteros y campesinos de San Rafael.

NOELIA BARBEITO

E67988 PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Solicitar la Dirección General de Escuelas, que remita informe respecto a la situación que transita la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 4-024 respecto de:

a) Cantidad y calidad de recursos destinados por la DGE durante el 2015 y el 2016 a la adquisición y provisión de materiales e insumos para las para la actividad educativa de los Talleres Artísticos en sus diferentes especialidades: Grabado, Pintura y Escultura.

b) Cantidad y calidad de recursos destinados por la DGE durante el 2015 y el 2016 a la adquisición y provisión de viandas, meriendas y refrigerios para los alumnos que cursan en la Escuela. Cantidad de chicos que las recibieron en junio del 2014, junio del 2015 y que la reciben en junio de 2016. Y qué consisten las meriendas, viandas o refrigerios que reciben los alumnos.

c) Cual es la situación edilicia de la Escuela en lo referente a la cantidad de aulas, si existen aulas no habilitadas para el dictado de clases; y -en caso de que las hubiera- los motivos de esto y el destino que han tenido los alumnos que allí desempeñaban sus estudios.

d) Cuáles son los canales de diálogo y resolución de reclamos que han tenido los estudiantes en el Escuela durante el 2016, y -de haber existido- cuales han sido los planteos y resultados a los que se han llegado.

e) Si ha existido algún tipo de sanción, amenaza de sanción o intento de restricción a la expresión y manifestación de los estudiantes en la Escuela durante el presente ciclo lectivo por parte del equipo directivo o el personal escolar.

ARTÍCULO 2º- De forma.

NOELIA BARBEITO

HONORABLE CÁMARA

Traemos a consideración de los señores senadores el siguiente proyecto de Pedido de Informes a la Dirección General de Escuelas

sobre la situación que transita la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 4-024 respecto de

FUNDAMENTOS:

Alumnos y representantes del Centro de Estudiantes de la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 4-024, nos ha solicitado llevemos adelante un pedido de informes sobre la situación que vive la institución habida cuenta de la falta de materiales que les impide en este momento desarrollar la normal realización de las clases y la falta de presupuesto para la compra de insumos básicos.

Alrededor de 200 estudiantes se hicieron presentes en Casa de Gobierno y luego en la Legislatura provincial a los fines de elevar su reclamo a las autoridades provinciales. Que fueron recibidos por el Sr. Presidente de la H Cámara, Dip. Néstor Parés, y los diputados Edgar Rodríguez, Cecilia Soria y Lautaro Jiménez, a quienes los estudiantes manifestaron la necesidad de solucionar falencias en la provisión de distintos insumos, refrigerios y espacios áulicos en el desempeño de sus clases.

Contaron además que la escasez de materiales para la realización de los talleres artísticos en sus diversas especialidades va en detrimento de la calidad educativa. Por ello directivos solo destinan \$600 pesos para la compra de los materiales de uso corriente, teniendo los alumnos que recurrir a los usados en años anteriores (como pinturas, tintas, pinceles, gubias, etc). Estudiantes explicaron que hace años se le otorga un desayuno a cada alumno y que al correr los primeros meses del ciclo lectivo 2016 las viandas han ido disminuyendo a tal punto que sólo dos pueden acceder a este derecho cuando en anteriores ocasiones lo podían hacer todos. Denunciaron, además, que los docentes deben aportar con el azúcar para que se pueda entregar el respectivo desayuno. Todo esto en el marco de una carga horaria del colegio prolongada por el doble turno de los talleres de la formación técnica de la Escuela.

NOELIA BARBEITO

E67989

PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º. Manifestar su repudio a la represión que sufrieron este 19 de junio los

trabajadores y trabajadoras de la educación del estado de Oaxaca (México) por parte de la Policía Federal y local de los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Gabino Cué Monteagudo, la que dejó como saldo al menos 8 maestros y un periodista asesinados, más de un centenar de heridos y decenas de luchadores injustamente detenidos a manos de estas fuerzas.

Artículo 2: Manifestar su solidaridad con el magisterio mexicano, haciendo propio su reclamo de cese de la represión, cumplimiento de sus justas demandas, inmediata libertad a todos los presos políticos y juicio y castigo a todos los responsables de la represión y los asesinatos del 19 de junio.

Artículo 3º. De Forma.

NOELIA BARBEITO

HONORABLE CÁMARA

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de declaración para manifestar repudio a la represión que sufrieron este 19 de junio los trabajadores y trabajadoras de la educación del estado de Oaxaca (México) por parte de la Policía Federal y local de los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Gabino Cué Monteagudo, la que dejó como saldo al menos 8 maestros y un periodista asesinados, más de un centenar de heridos y decenas de luchadores injustamente detenidos a manos de estas fuerzas.

FUNDAMENTOS:

El pasado domingo 19 de junio la Policía Federal y local de los gobiernos de Enrique Peña Nieto y de Gabino Cué Monteagudo reprimieron salvajemente las movilizaciones docentes que se desarrollaban en distintas localidades del estado de Oaxaca, como Salina Cruz, Huitzo, Telixtlahuaca y Nochixtlan, en rechazo a la reforma educativa que intenta implementar el gobierno mexicano. Con francotiradores, balas de fuego, gases lacrimógenos y un enorme despliegue que fue documentado y difundido por diversos medios de comunicación, las fuerzas represivas atacaron a las maestras, maestros y pobladores solidarios dejando como saldo al menos 8 docentes y un periodista asesinados, más de un centenar de heridos y decenas de luchadores injustamente detenidos y criminalizados.

Cabe recordar que el magisterio mexicano viene enfrentando desde el año 2013 una Reforma Educativa que cercena sus condiciones laborales, precariza el trabajo docente, liquida la estabilidad laboral y hasta lo

somete a evaluaciones punitivas que ya han implicado el despido injustificado de al menos 3 mil maestros y maestras, así como la represión y el injusto encarcelamiento de referentes y dirigentes docentes que se organizan en defensa de sus derechos en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), de la que participan unos 200 mil afiliados en México, 80 mil de ellos en el estado de Oaxaca.

Destacamos también que los hechos ocurridos el pasado domingo tuvieron lugar dos días después de que una gran manifestación en la Ciudad de México volviera a demostrar que la lucha magisterial cuenta con un enorme apoyo social, como el de los padres de los 43 estudiantes desaparecidos en 2014 en Ayotzinapa, el de los trabajadores y jóvenes de distintos sectores y el de numerosos académicos, intelectuales y personalidades del país que han despertado la solidaridad activa de otros estados del interior mexicano, como en Chiapas, Veracruz, Michoacán y Guerrero, y ahora incluso también de otros países, con manifestaciones como las que se convocan para este jueves 23 de junio en la emblemática Plaza de Mayo, en repudio a estos hechos.

Como denuncian los maestros mexicanos, con la salvaje represión de este 19 de junio se busca aleccionar al magisterio atacando feroz e impunemente a uno de sus sectores más avanzados: la docencia que en 2006 protagonizó una lucha ejemplar contra la política del entonces gobernador Ulises Ruiz Ortiz, experiencia que se conoció internacionalmente como la "Comuna de Oaxaca". El objetivo, claro está, es dar un duro mensaje a todos los trabajadores y el pueblo pobre de este país, para amedrentar y desalentar su unidad y resistencia contra los planes dictados por la Casa Blanca y los inversores internacionales, planes que el gobierno de Peña Nieto implementa junto a los partidos del Pacto por México.

La represión de este domingo no ha logrado estos objetivos, pero sobre los maestros de Oaxaca, Chiapas y de todo el país pende la posibilidad de nuevos ataques represivos.

Por los motivos expuestos y por los que se desarrollarán oportunamente solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

NOELIA BARBEITO

XXXIII SOBRE TABLAS SE APRUEBAN TRES PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 35, 36 y 37).**

XXXIV MOCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora Presidenta, como usted sabe la Ley 7.877, estableció el día 6 de julio de cada año como fecha conmemorativa del Día del Empleado Legislativo de la Provincia. Y el artículo 2º de la misma norma legal declaró "día no laborable" para el personal legislativo el primer viernes posterior al 6 de julio de cada año.

Como en el 2016 ese viernes es feriado, el 8 de julio -usted sabe que hay una norma nacional que lo establece como feriado denominado "puente"- es que sería necesario modificar ese día no laborable para el próximo viernes, para el viernes anterior. Entonces, nosotros necesitamos resolverlo por la Cámara.

El proyecto de resolución, a estos efectos se encuentra en Secretaría, que tiene que ver con trasladar el día no laborable del Empleado Legislativo, en vez del viernes posterior, al viernes anterior. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el proyecto presentado por el senador Jaliff.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice Nº 38).**

**XXXV
MOCION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Najul.

SRA. NAJUL (UCR) - Señora Presidenta, voy a pedir un proyecto in voce de resolución de la senadora María Quiroga que, por razones personales ha tenido que retirarse y el cual acompaño, de declarar de interés de esta Honorable Cámara el novedoso ciclo itinerante de "Fogones Culturales", organizado por la Secretaría de Cultura de la provincia de Mendoza, y que se va a realizar el 25 de julio en el departamento La Paz. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el pedido in voce de la senadora Najul.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 39).**

**XXXVI
MOCION
SOBRE TABLAS
RECHAZADO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señora Presidenta, es para hacer un pedido in voce y un tratamiento sobre tablas, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos de la provincia de Mendoza informes sobre los siguientes puntos relacionados: para que informe sobre la situación del personal de los anexos del Instituto de Juegos y Casinos que procederán a cerrar, indicando cómo se garantizarán las fuentes laborales y los derechos adquiridos por los trabajadores que cumplen funciones en dichas dependencias: "para que informe si el órgano directivo del instituto tiene previsto un plan operativo donde conste la reubicación de los empleados con especificación de las dependencias de destino; para que informe si se ha previsto el pago del traslado a cargo del Estado en los casos de que el personal afectado deba trasladarse a otros departamentos, lugares alejados de sus domicilios; para que informe el impacto financiero que significa para las arcas del Estado el cierre de los anexos del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, como así también informe cuál será el impacto que esta reducción de ingresos tendrá en los programas de Salud, Educación y Desarrollo Social que son asisti-

dos con esos recursos; para que informe cuál es el objetivo real del cierre de los anexos; para que informen cómo se beneficiarán los Casinos Privados ante la reducción directa de la oferta del Estado en el rubro de juego y una ampliación de la demanda al sector privado.

Ese es el pedido, gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Molero.

SR. MOLERO (UCR) - Señora Presidenta, en el día de hoy acabamos de designar a los miembros de los distintos bloques para la conformación de la Bicameral de Seguimiento de Juegos y Casinos en esta Legislatura.

Así que, a nosotros nos parece bien que este proyecto presentado in voce sea analizado, elevado y trabajado a partir de esta Comisión que es la Comisión Específica de Seguimiento de todo lo que sucede entorno al juego y al Instituto de Juegos y Casinos de nuestra Provincia.

-Asume la Presidencia, el Presidente Provisional del Senado, señor Juan Carlos Jaliff.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJFPV) - Señor Presidente, la verdad que me estoy enterando que están creando la Bicameral, que hace meses que la tenemos, que la tenemos...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Es Especial, no Bicameral, perdón.

SRA. FADEL (PJFPV) - Ah, mira vos Especial...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ...Es Especial de Juegos y Casinos.

SRA. FADEL (PJFPV) - No hemos puesto miembros, no sabíamos que ya empezó a funcionar, me acabo de enterar por el Presidente del Bloque de la bancada Radical, pero me parece bárbaro que la pongan en funcionamiento.

Creo que nosotros no hemos designado a nadie todavía, pero la verdad, que urge, porque de aquí que pongan en funcionamiento, que se nombre, que todo lo demás, urge...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Si usted aporta ahora, lo ponemos en funcionamiento mañana.

SRA. FADEL (PJFPV) - Mire, Juan Carlos, doctor, perdón... Presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Presidente.

SRA. FADEL (PJFPV) - Presidente, a cargo. A cargo, porque usted es Presidente Provisional, sería a cargo de la Vicegobernación, ¿no? ¿Tampoco? Presidente Provisional del Senado, entonces.

Le pido la posibilidad, qué cuesta, que este pedido de informe circule y lo contesten, porque hay muchos empleados que están en ésta situación, un poco ansiosos, porque son familias que viven de ese sueldo, que sé que no se les va a cortar el sueldo; pero quieren saber qué va a pasar con ellos.

Y a su vez, la verdad, es que cuando uno quiere eliminar la Ludopatía, que creo que es mala en cualquier lugar, también, debe eliminar beneficios a los privados; y en vez de eliminarlos, desde el Gobierno Provincial se incentivan. Primero se le habilitan salas de fumadores, ahora al cerrar en el Valle de Uco estos dos Casinos, se incentiva el Casino Privado que queda en Vista Flores; o sea, tiene que ver con toda una situación; por eso, yo pediría que ínter tanto se resuelve la Comisión de Casinos, que es solamente de esta Cámara, designamos nosotros aquí, que va a ser una gran pelea entre nosotros, primero, esto va a llevar su tiempo, que se pueda aprobar el proyecto de pedido de informe.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la moción de la senadora Fadel. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicar su voto levantando la mano.

-Se vota, y dice él

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Resulta rechazado y pasa a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

XXXVII MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor Presidente, es para solicitar un pedido in voce, respecto a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo, que organiza una Jornada que se llama "Universidad y Comunidad, Diálogos para la Transformación", en donde la idea es de varias Facultades de la

Universidad Nacional, Odontología, Ciencias Agrarias, Ciencias Políticas y Ciencias Médicas realizarán articulación social e inclusión. Por eso mi pedido es específicamente que se declare de interés de esta Cámara dichas Jornadas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el proyecto de Resolución.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 40).**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJFPV) - Señor Presidente, para solicitar que los expedientes 63917, que está en la Bicameral de Seguridad, sea girado a Derechos y Garantías; y el expediente 66113 que está en la Bicameral de Género y de Equidad, que pase también a Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Disculpe-me, de qué se trata, para informarle a los senadores.

SRA. BIANCHINELLI (PJFPV) - Señor Presidente, no puedo informar mientras tanto, porque me lo dejó el senador Barcudi, encargado que es el Presidente de Derechos y Garantías.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Es que, si no sabemos de que se trata no puedo ponerlo a consideración.

SRA. BIANCHINELLI (PJFPV) - Bueno, entonces, que quede.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Le prometo que en la próxima sesión lo vamos a ver.

SRA. BIANCHINELLI (PJFPV) - Sino que quede pendiente y luego... Está bien.

Este es con el fin que nos organicemos, señor Presidente. Con respecto a las reuniones que se van armar para la semana que viene.

El día lunes a las 12.00 horas, desde la Presidencia se va a convocar a los Organismos Nacionales para la reunión esta que solicitaba el senador.

Y el miércoles a partir de las 11.00 horas, estaría la reunión que convoca a la Comisión de Obras y Servicios Públicos con la gente de EPAS, del EPRE, y por supuesto con el señor Secretario Marinelli, para hablar sobre el tema de la tarifa eléctrica con las Cooperativas Administradoras de Agua; que es a los efectos de solicitar una tarifa especial.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Gracias, señora senadora. A los señores senadores integrantes de las distintas Comisiones, quedan informados.

SRA. BIANCHINELLI (PJFPV) - Señor Presidente, estos expedientes que yo solicité, es nada más que un simple giro, ¿igual tiene que ser explicado el motivo?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Los senadores para aprobar eso expedientes, debemos saber de qué se trata.

SRA. BIANCHINELLI (PJFPV) - Perfecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Es una práctica.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCIA (UCR) - Señor Presidente, sólo recordar que el día lunes a las 12.15 horas, estaba invitado ya el Subsecretario de Modernización del Estado de la Comisión de la Reforma del Estado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Hay treinta y ocho senadores, supongo que alguno irán a algún lado y otros a otros.

XXXVIII SE CONFORMAN COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Por Secretaría se van a leer la conformación de dos comisiones.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):

Esta Secretaría pone en conocimiento que conforme lo dispuesto por la Ley 6.010, en su Artículo 5º, se creó la Comisión Bicame-

ral constituida por un senador y un diputado por cada uno de los bloques Parlamentarios que será presidida por el Presidente del Honorable Senado, y convocará durante el mes de mayo de cada año la nominación de los postulantes.

La Comisión queda facultada para elaborar su Reglamento de funcionamiento y procedimiento de convocatoria. Como así también, para especificar los criterios más adecuados para la evolución y selección de los postulantes que aspiran a una pensión graciable.

Los postulantes o integrantes son los siguientes señoras senadoras y señores senadores: Salas, Amstutz, Barbeito, Da Vila, Mancinelli y Barcudi.

Por otra parte, también, conforme a lo dispuesto a la Ley 7.230, que crea la Comisión Bicameral de Familia, Niñez y Adolescencia, se comunican sus integrantes que son los siguientes senadores y senadoras: Najul, Corsino, Fadel, Sevilla, Barbeito, Da Vila, Amstutz y Mancinelli. **(Ver Apéndices Nros. 41 y 42).**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Es la Bicameral de Familia, Niñez y Adolescencia, señora senadora, y la primera que leyó fue la famosa Comisión Sanmartiniana. El Casino falta ustedes acompañar los nombres, ¿quiere hacerlo ahora? y sino los pasa por Secretaría.

XXXIX LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Por Secretaría se leerán las licencias.

SR. SECRETARIO (Seoane) (leyendo):

Se informa la licencia del señor senador Mario Lingua a la presente Sesión de Tablas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún senador va a hacer uso de la palabra se levanta la sesión.

El senador Lingua ha tenido una intervención quirúrgica, creo que ha salido bien

todo; le mandamos desde acá un abrazo grande y que se reincorpore rápidamente.

señores senadores Adrián Reche y Marcelo Rubio.

Así se hace.

Es la hora 14.14.

**XL
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Invito a arriar las Banderas nacional y provincial a los

-

**XLI
APENDICE**

**I
(Sanción de la H. Cámara)**

**Nº 1
LEY Nº 8.877**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Facúltase al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito por hasta la suma de un monto en pesos equivalente a dólares estadounidenses Noventa Millones (u\$s 90.000.000) o su equivalente en otras monedas, para atender el pago de la totalidad de los costos, gastos y demás accesorios que se devenguen con motivo de la "CONSTRUCCION DE LA INSTITUCIÓN DIFERENCIADA CERRADA PARA EJECUCIÓN DE PENA" (Ley Nacional Nº 24.660 y sus modificatorias y Ley Provincial Nº 7.976), como asimismo, para afrontar los costos, gastos y demás accesorios derivados de la obtención del financiamiento y/o administración fiduciaria de los fondos obtenidos para la construcción de la obra objeto de la presente Ley. El Poder Ejecutivo podrá destinar hasta el diez por ciento (10%) del total del crédito autorizado por la presente, para refacción o refuncionalización del Sistema Penitenciario de la Provincia de Mendoza.

La autorización dispuesta para hacer uso del crédito, se otorga en un todo de acuerdo con lo establecido en los Artículos 60 y 66 de la Ley 8.706.

Art. 2º- Facúltase al Poder Ejecutivo a crear un fideicomiso con el objeto de administrar los fondos que se obtengan, a fin de que los mismos sean aplicados al destino previsto en la presente Ley.

Art. 3º- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar y/o incrementar las partidas necesarias del Presupuesto General para hacer frente al pago de los servicios de la deuda, contra mayor recaudación estimada..

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES
DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendo

za, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dr. JORGE MANZITTI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

**II
(Resoluciones de la H. Cámara)**

Nº 2

RESOLUCION Nº 216

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

58063- Proyecto de ley, venido en revisión, regulando el Acceso a la Información Pública. (Art. 133º del Reglamento Interno del H. Senado) (acum. 64487-65021)

65301- Proyecto de ley, creando el Programa de Fomento a la Radicación de Médicos en Zonas Rurales.

67296- Proyecto de declaración, solicitando a los Legisladores Nacionales por Mendoza, se manifiesten en un profundo rechazo de la ratificación del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 73/2016.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 3

RESOLUCION Nº 217

Visto el Expte. 67726, proyecto de resolución de autoría del Senador Luis Bohm; y el despacho de la Comisión de Reforma del Estado,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Invitar al responsable que designe el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a reunión con la Comisión de Reforma del Estado, a efectos que informe sobre la implementación del sistema de concursos para personal de la Administración Pública Provincial y responda a las distintas inquietudes que han sido planteadas a miembros de este cuerpo, sobre esta temática.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 4

RESOLUCION Nº 218

Visto el Expte. 67419, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo de autoría del Senador Guillermo Amstutz; y el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo informe respecto de la aplicación del Art. 8º de la Ley Nº 8816, según los siguientes ítems:

a) Qué porcentaje de proveedores han aceptado y conformado el pago con Títulos Provinciales, divididos por actividad o servicio.

b) Qué monto de deuda, con proveedores, se ha cancelado a la actualidad con dicha modalidad y cuál es el monto restante de cancelación.

c) A cuánto asciende el monto actual de deuda que tiene el Gobierno Provincial con las empresas constructoras y, cuál es el porcentaje, de empresas y de montos, que ha adherido al pago con Títulos Públicos.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 5

RESOLUCION Nº 219

Visto el Expte. 67608, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio; y el despacho de la Comisión de Relacio-

nes Internacionales, MERCOSUR e Integración,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara la labor que desarrolla el Ente Binacional Las Leñas, destinada a la construcción de un Paso internacional que conectará a las Repúblicas de Chile y Argentina.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 6

RESOLUCION Nº 220

Visto el Expte. 66634, proyecto de ley transformado en resolución por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de autoría del ex-Senador Sergio Moralejo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo destine recursos necesarios, para que sean incluidos en las bibliotecas públicas, ejemplares escritos en Sistema Braille de temáticas diversas, para ser consultados por usuarios invidentes.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho

días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 7

RESOLUCION Nº 221

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes a los Exptes.:

66964- Proyecto de ley, estableciendo normas para que los consumidores efectúen cambios de mercaderías libremente, sin sujeciones a trabas de horarios o días especiales.

67980- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º de la Ley 6832 - creación del Fondo de Integración y desarrollo del ajo -.

Art. 2º- Considerar con preferencia, con o sin despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas, al Expte. 67852, proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.218 que instituye un Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8**RESOLUCION N° 222**

Visto el Expte. 67982, proyecto de pedido de informe al Ente Mendoza Turismo (EMETUR) de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Solicitar al Ente Mendoza Turismo (EMETUR) informe lo siguiente:

- a. Detalle de las variables, indicadores y metodologías utilizadas para realizar las mediciones y evaluaciones sobre la actividad turística de la Provincia.
- b. Movimiento turístico de la Provincia de Mendoza durante el 1er. semestre del año 2016, comparando con igual período de los años 2014 y 2015.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9**RESOLUCION N° 223**

Visto el Expte. 67955, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Olga Bianchinelli,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el Proyecto "Compromiso

Ambiental, Maipú Limpio 2016", el cual comenzó el día miércoles 22 de junio, en el Departamento Maipú.

Art. 2º - Otorgar reconocimiento a la Municipalidad de Maipú, a través de un Diploma de Honor en el cual deberá constar la leyenda: "Por el permanente cuidado del medio ambiente y mejora continua en la calidad de vida de sus habitantes".

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10**RESOLUCION N° 224**

Visto el Expte. 67964, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Ángel Brancato,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe respecto del Hospital Central, los siguientes puntos:

- a) Cuál es la modalidad tomada por el referido nosocomio para solicitud de turnos por parte de los pacientes.
- b) En caso de existir como única alternativa para sacar turnos la vía telefónica, indicar:

1. Si se ha previsto alguna vía alternativa; en caso negativo, cuál es el motivo.
2. Si se ha considerado la imposibilidad de muchos pacientes de acceder a una

comunicación telefónica, entendiéndose por tales a aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

c) Toda otra información que estime pertinente relacionada al tema.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

e) Toda otra información que estime pertinente informar.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 12

RESOLUCION N° 226

Visto el Expte. 67966, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Ángel Brancato,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en relación al Hospital Pediátrico Humberto Notti, informe lo siguiente:

- a) Estado en que se encuentran:
- El sistema de calefacción,
 - Las instalaciones de los sanitarios,
 - Demás áreas o dependencias del hospital
- b) En relación a los tres puntos precedentes: qué tareas de mantenimiento periódico se llevan adelante o se prevé realizar, a fin de que el hospital pueda prestar el servicio satisfactoriamente.
- c) Si existen espacios que pudieran ser acondicionados, a fin de que sean destinados a familiares provenientes de otras

N° 11

RESOLUCION N° 225

Visto el Expte. 67965, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, de autoría del Senador Ángel Brancato,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, informe en relación a la Ruta N° 153, en el tramo que une Monte Comán (San Rafael) con Las Catitas (Santa Rosa), lo siguiente:

- a) En qué estado se encuentra la ruta;
- b) Qué tipo de arreglos se están llevando a cabo sobre la misma;
- c) Cuál es el cronograma de trabajos realizados o a realizar;
- d) Cuál es la fecha estimada de finalización de las obras;

provincias que se encuentren al cuidado de los hospitalizados,

d) En relación al punto anterior, si se han realizado o se prevé realizar acciones tendientes a dar cumplimiento a acondicionar los mencionados espacios.

e) En caso de ser negativo el punto precedente, cuál es el motivo o impedimento para llevarlo a cabo.

f) Toda otra información que estime pertinente.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 227

Visto el Expte. 67968, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, disponga los medios necesarios para lograr la construcción e implementación de ciclovías en Ruta Panamericana (Ruta 82), a ambos costados norte y sur, y de sus respectivas obras complementarias de demarcación, señalización e iluminación, desde intersección Ruta Panamericana conexión Corredor del Oeste, hasta Rotonda Ruta Panamericana

intersección con Gobernador Ortiz, ubicada en los Departamentos Godoy Cruz y Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 14

RESOLUCION Nº 228

Visto el Expte. 67970, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre la implementación del Programa "Merienda Saludable" creado por la Ley Nº 8247, según lo consignado en la Resolución Nº 852 del 2007 dentro del Decreto Nº 2778/06, destinado a todas las instituciones escolares de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial de Gestión Estatal, los siguientes puntos:

a) Material pedagógico distribuido.

b) Personal afectado y capacitado, para el programa, representando a las distintas dependencias gubernamentales que participan en el proyecto.

c) Si las concesiones realizadas a los kioscos, se adecuaron a las disposiciones contenidas en la resolución.

d) Último relevamiento y sistematización de datos de talla y peso de los alumnos y consumo de alimentos saludables.

e) Lista de Alimentos incorporados como merienda saludable.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

d)Cuál sería la decisión en cuanto al nombramiento de Esquivel en caso de ser hallado culpable del delito que se le endilga y del sumario administrativo correspondiente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 15

RESOLUCION N° 229

Visto el Expte. 67974, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo a través del Ministro de Seguridad y la Inspección General de Seguridad, de autoría del Senador Luis Bohm,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo informe, a través del Ministro de Seguridad, Dr. Gianni Venier y la Inspección General de Seguridad, en relación al nombramiento del comisario Marcelo Esquivel al frente de la Policía de la Ciudad de Mendoza, los siguientes puntos:

- Si existe denuncia de violencia de género contra el comisario mencionado;
- Si dicho comisario tiene en trámite un expediente disciplinario por parte de la IGS, que conlleve suspensión de tareas y del uso de su arma reglamentaria y uniforme.
- En caso afirmativo, remita copia del expediente por el cual tramita el sumario administrativo.

N° 16

RESOLUCION N° 230

Visto el Expte. 67976, proyecto de resolución de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Invitar al Secretario de Servicios Públicos, Ing. Sergio Marinelli, al Directorio del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), al Presidente del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y a representantes de Operadores Comunitarios de Agua (Uniones Vecinales y Cooperativas Operadoras de Agua), a reunión de Comisión de Obras y Servicios Públicos de esta Honorable Cámara, a fin de analizar la problemática de los Operadores de Agua Comunitarios y avanzar en el tratamiento del Proyecto de Ley expediente 67.801 "Estableciendo un régimen de subsidios de servicio público eléctrico a las Uniones Vecinales y Cooperativas de Agua potable y cloacas".

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 17

RESOLUCION N° 231

Visto el Expte. 67977, proyecto de resolución de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Otorgar una distinción a la alumna Trinidad Rojas Campos del CEBJA 3-207 "Dra. Julieta Lanteri" del Departamento Guaymallén, por su esfuerzo y ejemplo de perseverancia.

Art. 2° - La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 18

RESOLUCION N° 232

Visto el Expte. 67978, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Patricia Fadel,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio correspondiente, disponga de todas las medidas que estime convenientes a fin de mantener las fuentes de trabajo en el sector metalmecánico de la Provincia, específicamente en los sectores denominados electro-intensivos.

Art. 2° - Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 19

RESOLUCION N° 233

Visto el Expte. 67996, proyecto de resolución de autoría del Senador Gustavo Arenas y otros,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Invitar a reunión a realizarse en la H. Legislatura el día lunes 04/07/16 a las 12 hs., con carácter de urgente, al Secretario de Servicios Públicos, Ing. Sergio Marinelli y al Delegado del Centro Regional Cuyo del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a fin de analizar, explicar y clarificar la situación de los usuarios de gas de la Provincia de Mendoza.

Art. 2°- Invitar a dicha reunión al Gerente General de la Empresa Ecogas, a los representantes de la Asociación de Defensa del Consumidor Protectora y a la Jueza Fede-

ral Olga Pura Arrabal, a fin de abordar de manera integral la problemática.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 20

RESOLUCION Nº 234

Visto el Expte. 67997, proyecto de resolución de autoría de los Senadores integrantes de la Comisión de Economía y Comercio Exterior,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Instituto Nacional de Vitivinicultura que suspenda por 90 días lo establecido en la Cláusula Tercera, inciso "C", de la Adenda al Convenio de Colaboración firmada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y el Fondo Vitivinícola de Mendoza, el 10 de Agosto de 2015.

Art. 2º- Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º- Comunicar la presente Resolución al Instituto Nacional de Vitivinicultura, al Fondo Vitivinícola de Mendoza y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza.

Art. 4º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCION Nº 235

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas el Expte. 67985, proyecto de resolución, otorgando una distinción de esta H. Cámara a la Asociación Cooperadora del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti por su 60 aniversario al servicio del hospital y sus pacientes.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 22

RESOLUCION Nº 236

Visto el Expte. 67986, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el concurso: "UN LOGO PARA EDUCACIÓN ESPECIAL", organizado por la Dirección de Educación Especial de la D.G.E., que se lleva a cabo durante los meses de Junio y Julio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 23

RESOLUCION Nº 237

Visto el Expte. 67916, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino y el despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara, al Programa JCI TOYP Mendoza 2016 – Edición Bicentenario (Ten Outstanding Young Persons of Mendoza- Los 10 jóvenes sobresalientes de la Provincia de Mendoza) que se realizará el día 06 de julio de 2016 en el Teatro Independencia, organizado por la JCI Mendoza (Junior Chamber International), organización de jóvenes que promueven el civismo activo.

Art. 2º - Otorgar diploma de Honor a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 24

RESOLUCION Nº 238

Visto el Expte. 67940, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Norma Corsino y Mariana Caroglio; y el despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar distinción de esta H. Cámara a la trayectoria y aporte invaluable por 45 años al servicio de la educación provincial a la Licenciada Elena Mercedes Panoff.

Art. 2º - La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 25**RESOLUCION N° 239**

Visto el Expte. 67959, proyecto de resolución de autoría del Senador Walter Soto,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de Interés de la H. Cámara la conmemoración de los 100 años de la fundación del "Club Centenario de Julio", del Departamento Santa Rosa.

Art. 2°- Otorgar un diploma enmarcado a la Comisión Directiva, en testimonio de lo mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 26**RESOLUCION N° 240**

Visto el Expte. 67729, proyecto de resolución de autoría del Senador Jorge Teves,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara el Concierto en beneficio de la Asociación Kumelen, que se llevará a cabo en el

Teatro Independencia el día 13 de octubre del corriente año y cuya interpretación estará a cargo del joven pianista Uriel Pascucci.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 27**RESOLUCION N° 241**

Visto el Expte. 67983, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Ernesto Mancinelli y Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, junto a la Dirección Provincial de Vialidad, garantice la señalética vial para prevenir a los automovilistas acerca de la presencia de ciclistas, señal P 26 (a) del Sistema de Señalización Vial Uniforme, en las rutas provinciales.

Art. 2° - Requerirle asimismo, realice las gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad para que se realicen las tareas necesarias de mantenimiento, reparación o reposición de señales viales de prevención, acerca de la presencia de ciclistas en las rutas nacionales que pasan por la Provincia.

Art. 3°- Requerirle que, a través del Ministerio de Seguridad, arbitre los medios necesarios para la colocación de radares fotográficos y/o equipos de medición y comprobación cinemómetros en la Ruta Panamericana.

Art. 4°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 28

RESOLUCION N° 242

Visto el Expte. 67984, proyecto de resolución de autoría del Senador Ernesto Mancinelli,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes y necesarias para la creación de una Oficina Fiscal en el Distrito Uspallata, Departamento Las Heras.

Art. 2°- Requerir al Poder Ejecutivo realice los actos útiles para incorporar en el Presupuesto 2017, la partida necesaria para la puesta en funcionamiento de dicha Oficina Fiscal.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 29

RESOLUCION N° 243

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68003, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al ENARGAS revea la forma de facturación, de manera de que no exista un sobrecargo impositivo, sobre el aumento del gas en boca de pozo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 30

RESOLUCION N° 244

Visto el Expte. 67979, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, brinde informe respecto a los permisos de exploración y las concesiones de explotación vigentes, según los siguientes puntos:

a. Detalle e informe de todos los permisos de exploración y todas las concesiones de explotación vigentes entre el Estado Provincial y los distintos operadores de servicios petroleros;

b. Cantidad de pozos productivos, ubicados geográficamente por yacimiento; y volumen de producción de petróleo extraído en cada uno;

c. Estadística cuantitativa y cualitativa de las surgencias de gas en los pozos en cuales se produzcan, y cuál es su destino;

d. Características y lugar de emplazamiento de la nueva planta de tratamiento de petróleo que construirá la empresa estatal Y. P. F.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 31

RESOLUCION N° 245

Visto el Expte. 67960, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad disponga los medios necesarios para la construcción de un cruce peatonal adyacente al puente ubicado en la calle Aristóbulo del Valle, que pasa sobre el Canal

Cacique Guaymallén, y que une el Departamento Las Heras con el Departamento Guaymallén.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 32

RESOLUCION N° 246

Visto el Expte. 67963, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Salud informe del estado de ejecución de programas y campañas de prevención, contagio y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, según los siguientes puntos:

- Cuáles son los programas y en qué grado de ejecución se encuentran;
- Qué campañas de prevención se encuentran en marcha o programadas;
- En que situación se encuentra el estado de las consultas médicas preventivas.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho

días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 33

RESOLUCION N° 247

Visto el Expte. 67981, proyecto de declaración de autoría del Senador Víctor Da Vila,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Su preocupación por la designación como nuevo Jefe Departamental de Capital y Godoy Cruz, al comisario Marcelo Esquivel, denunciado por su ex pareja por violencia de género y sancionado por dicho motivo.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 34

RESOLUCION N° 248

Visto el Expte. 67971, proyecto de declaración de autoría del Senador Víctor da Vila,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Su preocupación y repudio por el asesinato de docentes durante la represión a manifestación en Oaxaca, México, el día 19 de junio pasado del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 35

RESOLUCION N° 249

Visto el Expte. 67987, proyecto de pedido de informe a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, de autoría de la Senadora Noelia Barbeito,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre distintos puntos, referidos a la situación de puesteros de Punta del Agua del Departamento San Rafael:

a) Si tiene conocimiento de la problemática de los puesteros de Punta del Agua que denuncian que empresas proceden a alambrar las tierras.

b) En caso afirmativo, qué medidas ha tomado para garantizar el derecho de los puesteros y campesinos.

c) Cuáles son las empresas que han procedido a alambrar o utilizar cualquier

otro método para demarcar y delimitar zonas, indicando los métodos utilizados y responsables de las mismas.

d) Cuántos son los puesteros afectados por esta problemática.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 36

RESOLUCION N° 250

Visto el Expte. 67988, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría de la Senadora Noelia Barbeito,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar la Dirección General de Escuelas que remita informe respecto a la situación que transita la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 4-024 de Ciudad Capital, respecto de:

a) Cantidad y calidad de recursos destinados por la D.G.E., durante el 2015 y el 2016 a la adquisición y provisión de materiales e insumos para la actividad educativa de los Talleres Artísticos en sus diferentes especialidades: Grabado, Pintura y Escultura.

b) Cantidad y calidad de recursos destinados por la D.G.E., durante el 2015 y el 2016 a la adquisición y provisión de viandas, meriendas y refrigerios para los alumnos que cursan en la Escuela. Can-

tidad de chicos que las recibieron en junio del 2014, junio del 2015 y que la reciben en junio de 2016. En qué consisten las meriendas, viandas o refrigerios que reciben los alumnos.

c) Cuál es la situación edilicia de la Escuela en lo referente a la cantidad de aulas; si existen aulas no habilitadas para el dictado de clases; en caso de que las hubiera, indicar los motivos de esta situación y el destino que han tenido los alumnos que allí desempeñaban sus estudios.

d) Cuáles son los canales de diálogo y resolución de reclamos que han tenido los estudiantes en la Escuela durante el 2016 y, de haber existido, cuáles han sido los planteos y resultados a los que se han llegado.

e) Si ha existido algún tipo de sanción, amenaza de sanción o intento de restricción a la expresión y manifestación de los estudiantes en la Escuela durante el presente ciclo lectivo, por parte del equipo directivo o el personal escolar.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 37 Expte. 67989

RESOLUCION N° 251

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Acumular los Exptes. 67971 y 67989, proyectos de declaración,

manifestando repudio por la masacre que se desarrollo en el Estado de Oaxaca México, contra los docentes que se manifestaban en rechazo a la "Reforma Educativa".

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 38
Expte. 68005

RESOLUCION Nº 252

Visto la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68005, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Carlos Jaliff,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- De conformidad a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 7877, en cuanto a que debe declararse día no laborable para el personal legislativo el primer viernes posterior al día 06 del mes de julio de cada año, con motivo de conmemorarse el Día del Empleado Legislativo en la Provincia, y teniendo en cuenta lo acordado en Acta Paritaria de fecha 30/06/2014, establecer el próximo 01 de julio del corriente año, día no laborable para el personal de las Unidades Organizativas H. Legislatura y H. Cámara de Senadores.

Art. 2º - Comunicar la presente a la H. Cámara de Diputados a sus efectos.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 39

RESOLUCION Nº 253

Visto la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68006, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras María Quiroga y Claudia Najul,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara el novedoso ciclo itinerante de "Fogones Culturales", organizado por la Secretaría de Cultura de la Provincia, que se realizará el próximo sábado 02 de julio del corriente año, en el Departamento La Paz.

|Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 40
Expte. 68008

RESOLUCION Nº 254

Visto la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68008, proyecto de resolución

de autoría de los Senadores Daniela García y Ernesto Mancinelli,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara las Jornadas "Universidad y Comunidad. Diálogo para la transformación", a realizarse en la Universidad Nacional de Cuyo del 29 de junio al 02 de julio próximo.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 41
Expte. 67828

RESOLUCION Nº 255

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Designar a los siguientes Senadores para integrar la Comisión Bicameral creada por el Art. 5º de la Ley 6010 - Distinción Legislativa Anual General Don José de San Martín-:

- Claudia Salas
- Samuel Barcudi
- Guillermo Amstutz
- Noelia Barbeito
- Ernesto Mancinelli
- Víctor Da Vila

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho

días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 42

RESOLUCION Nº 256

Visto la moción de viva voz que dio origen al Expte. 68010, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Presidentes de Bloques,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Designar como miembros integrantes de la Comisión Bicameral de Familia, Niñez y Adolescencia, creada por el Art. 1º de la Ley Nº 7.230, a los siguientes Senadores:

- Claudia Najual
- Norma Corsino
- Patricia Fadel
- Ana Sevilla
- Noelia Barbeito
- Víctor Da Vila
- Guillermo Amstutz
- Ernesto Mancinelli

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO M. SEOANE
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores